



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2000

V LEGISLATURA

Núm. 22

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 18

Miércoles, 12 de abril de 2000

ORDEN DEL DÍA

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De medidas económicas en materia de organización administrativa y gestión y relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias: debate de enmiendas a la totalidad.

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre los beneficiarios de las ayudas comunitarias a los productores de atún, sardina y caballa.

3.- MOCIONES

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre el desfase inversor sanitario entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

4.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

4.1.- Audiencia de Cuentas de Canarias: elección de miembros.

4.2.- Consejo Social de la Universidad de La Laguna: elección de miembros.

5.- INTERPELACIONES

5.1.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre política de investigación y desarrollo, dirigida al Gobierno.

6.- COMPARECENCIAS

6.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el artículo 35 de la Ley de Residuos de Canarias (envases metálicos).

6.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre grado de ejecución del Convenio de Costas.

6.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea.

6.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre repercusiones de la huelga del personal de la Administración de Justicia.

7.- PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre criterios para la asignación de cupo de plazas al grado medio en el Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

7.2.- Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre el Informe de la Inspección General de Servicios sobre el asunto Tindaya, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y siete minutos.

PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE DIPUTADAS.

Página 5

La señora Secretaria primera (Zamora Rodríguez) da lectura a sendas certificaciones enviadas por la Junta Electoral de Canarias en las que se expiden las credenciales de las diputadas del Parlamento de Canarias doña María Noelia García Leal y doña María Concepción López Cruz, que sustituyen, respectivamente, a los diputados del G.P. Popular don Gabriel Mato Adrover y doña Águeda Montelongo González.

Seguidamente las dos diputadas prestan el juramento de acatar la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN Y RELATIVAS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: DEBATE DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Página 5

El señor consejero de Presidencia (Bonis Álvarez) toma la palabra para la exposición del proyecto de ley enviado por el Gobierno.

Por parte del G.P. Socialista Canario se presenta una enmienda de totalidad de devolución, cuya defensa realiza el señor Cruz Hernández. El señor Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) interviene en el turno en contra.

El señor Sánchez-Simón Muñoz fija la posición del G.P. Popular.

El señor Cruz Hernández hace uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la enmienda de totalidad y resulta rechazada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS A LOS PRODUCTORES DE ATÚN, SARDINA Y CABALLA.

Página 12

Para la explicación de la iniciativa, interviene el señor Armas Pérez (G.P. Socialista Canario).

A la proposición no de ley se presenta una enmienda por parte de los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular, de cuya defensa se encarga el señor De León Expósito (G.P. Popular).

El señor Armas Pérez manifiesta su criterio en relación con la enmienda y no la acepta.

El señor De León Expósito hace uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

MOCIÓN CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DESFASE INVERSOR SANITARIO ENTRE LAS ISLAS DE TENERIFE Y GRAN CANARIA.

Página 15

Tras el turno de exposición de la iniciativa realizado por el señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario), manifiestan el parecer de los grupos las señoras Roldós Caballero (G.P. Popular) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor Argany Fajardo hace uso de un turno de réplica al sentirse contradicho.

En la votación subsiguiente, la moción resulta rechazada.

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

Página 21

Como candidato a la Audiencia de Cuentas, el G.P. Popular propone a don Carlos Ramírez Pery y el G.P. Socialista Canario, a don José Juan Rodríguez Rodríguez. Se celebra la votación secreta por papeletas y obtiene la mayoría requerida para su elección el señor Ramírez Pery.

Para miembros del Consejo Social de la Universidad de La Laguna se propone a don Rodrigo Martín Hernández y a don Nicolás Rodríguez Münsenmaier, por los G.P. Popular y Socialista Canario, respectivamente. En la votación secreta por papeletas el candidato propuesto por el G.P. Popular resulta elegido ya que alcanza el número de votos exigido por la legislación vigente.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Página 22

Para la exposición de la iniciativa toma la palabra el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario), y le contesta el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE RESIDUOS DE CANARIAS (ENVASES METÁLICOS).

Página 29

El señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) toma la palabra para presentar la iniciativa y le sucede el turno de exposición de la información, que realiza el señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente (Van de Walle Sotomayor).

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), Bautista Vizcaíno (G.P. Coalición Canaria-CC) y Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para contestar las intervenciones precedentes.

Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GRADO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COSTAS.

Página 37

Tras el turno de explicación de la iniciativa que realiza el señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario), toma la palabra el señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez) para proporcionar la información que se solicita.

Los señores Matos Mascareño (G.P. Popular), Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) manifiestan el criterio de sus respectivos grupos.

Para referirse a los planteamientos efectuados, vuelve a tomar la palabra el señor Consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO 299.2 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Página 44

Para la presentación de la iniciativa, toma la palabra el señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda (Martín Menis) informa acerca del tema objeto de la comparecencia.

Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Matos Mascareño (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario) expresan el parecer de los grupos acerca de la información expuesta.

El señor González Hernández vuelve a tomar la palabra por sentirse aludido.

El señor vicepresidente del Gobierno contesta las intervenciones efectuadas por sus Señorías.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REPERCUSIONES DE LA HUELGA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Página 62

El señor Cruz Hernández efectúa la presentación de la iniciativa del G.P. Socialista Canario y le sucede el turno informativo del señor consejero de Presidencia, Bonis Álvarez.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Macías Acosta (G.P. Popular), Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC) y Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para contestar las planteamientos efectuados por los oradores precedentes.

La señora Allende Riera hace uso de un nuevo turno por sentirse aludida.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPO DE PLAZAS AL GRADO MEDIO EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Página 71

La señora Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario) formula la pregunta y le contesta el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SOBRE EL INFORME DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOBRE EL ASUNTO TINDAYA.

Página 73

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) lee la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Presidencia (Bonis Álvarez). El proponente de la pregunta hace uso de un turno de réplica, lo que suscita una nueva respuesta del representante del Gobierno.

Se levanta la sesión a las veinte horas y veintinueve minutos.

(Se abre la sesión a las diez horas y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días.

PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE DIPUTADAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar la sesión, y antes de iniciar el orden del día propiamente dicho, se va a proceder a la toma de posesión de dos nuevas diputadas que se incorporan al Parlamento de Canarias.

Para dar lectura a la certificación de la Junta Electoral de Canarias, tiene la palabra la Secretaria primera del Parlamento.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Zamora Rodríguez): Gracias, Presidente.

"Cúmpleme comunicar a V.E. que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputada del Parlamento de Canarias a favor de doña María Noelia García Leal, del Partido Popular, en sustitución por renuncia de don Gabriel Mato Adrover.

En la sede de la Junta Electoral de Canarias, a 7 de abril de 2000."

A continuación la siguiente credencial.

"Cúmpleme comunicar a V.E. que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputada del Parlamento de Canarias a favor de doña María Concepción López Cruz, del Partido Popular, en sustitución por renuncia de doña Águeda Montelongo González.

En la sede de la Junta Electoral de Canarias, a 7 de abril de 2000."

La señora GARCÍA LEAL: Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor Presidente del Parlamento le impone la medalla de diputada regional.) (Aplausos en la sala.)

La señora LÓPEZ CRUZ: Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputada del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor Presidente del Parlamento le impone la medalla de diputada regional.) (Aplausos en la sala.)

PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN Y RELATIVAS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: DEBATE DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a comenzar el orden del día.

En primer lugar corresponde el Proyecto de Ley de Medidas económicas en materia de organización administrativa y gestión y relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias, debate de enmiendas a la totalidad.

Existe una enmienda presentada en tiempo y forma por el Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para la defensa de la enmienda de devolución de este proyecto de ley, tiene la palabra... salvo que el Gobierno previamente quiera hacer una presentación del proyecto *(El señor consejero de Presidencia, Bonis Álvarez, solicita la palabra)*.

Tiene la palabra el señor consejero de Presidencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Bonis Álvarez): Señor Presidente. Señorías, buenos días.

Intervengo ante la Cámara con el objeto de presentar la Ley de Medidas económicas en materia de organización administrativa y gestión y otras relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El proyecto de ley pretende dar regulación a un abanico de medidas de diversa índole, que pueden ser agrupadas, a modo de común denominador, en tres grandes grupos: medidas económicas, referentes a la organización administrativa y gestión de la Administración autonómica y otras relativas al personal. Pero, en todo caso, estamos en la presencia de normas de vocación indefinida, no vinculadas necesariamente a la Ley de Presupuestos, y que en aras a los principios de seguridad y certeza jurídica no podían ser incorporados a esta Ley de Presupuestos, además como consecuencia de recientes sentencias del Tribunal Constitucional.

Los objetivos de política económica, de orden social y en materia de personal y organización administrativa y gestión de la Comunidad autonómica de Canarias fijados por el Gobierno requieren para su ejecución efectiva la adopción de un conjunto de medidas que se configuran como instrumentos puestos al servicio de la acción política del Gobierno en distintos ámbitos sectoriales, cuya ejecución se reputa necesaria y cuya normación no debe diferirse. Se trata de cambios o innovaciones en el ordenamiento jurídico autonómico vigente, que requieren tratamiento a través de norma con rango de ley.

Las normas afectadas por el proyecto son fundamentalmente las siguientes: la Ley de 4 de febrero del 99, del Fondo canario de financiación muni-

cial; la Ley de 28 de diciembre del 99, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000, en lo que se refiere fundamentalmente a los créditos ampliables aplicados al Fondo canario de financiación municipal, y como consecuencia de una enmienda que fue introducida en el Parlamento en su trámite legislativo; el Decreto legislativo del 29 de julio del 94, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y que fue modificado por la Ley 4 de febrero del 99 y 13 de mayo del 99; la Ley del Gobierno y de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; la Ley del Consejo Consultivo de Canarias; la de Ordenación del territorio de Canarias; la de Residuos de Canarias; la de Ordenación del turismo de Canarias; la Ley de Hacienda pública de la Comunidad Autónoma; la del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias; la de Creación y regulación del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia; la de Ordenación sanitaria; la de Coordinación de policías locales; la de Función Pública; la de Plantillas y titulaciones universitarias; la Ley Canaria del deporte; la Ley de 27 de diciembre del 94, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma; la del 26 de julio del 90, del Régimen jurídico de las administraciones públicas, y la de 2 de diciembre del 97, de Regulación del sector eléctrico canario.

Por otro lado, con este proyecto de ley se introduce la asunción de la titularidad de los *Boletines Oficiales de la Provincia*, que hasta la promulgación de la Ley de 14 de abril del 97, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, la titularidad del servicio de edición de los boletines oficiales estaba expresamente atribuida al Estado a través de los gobernadores civiles. La citada ley del 97, en cambio, guarda silencio sobre esta cuestión y, ante este silencio, teniendo asumida la Comunidad Autónoma de Canarias la gestión del servicio por Decreto 107 del 85, de traspaso de competencias y medios y recursos de las mancomunidades provinciales interinsulares de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, órganos que detentaban la gestión de los boletines, a las instituciones de la Comunidad Autónoma y debiendo resolverse los problemas de modalidades de gestión, régimen fiscal y régimen jurídico, es de todo punto necesario declarar la titularidad de la Comunidad Autónoma sobre ese servicio. Esta misma medida ha sido tomada por otras comunidades autónomas como, por ejemplo, la de Aragón, el 9 de abril del 99, sin que conste haya sido contestada por el Estado.

Además, se incluyen en este proyecto de ley normas de carácter operativo, que permiten agilizar la gestión administrativa y mejorar el control del gasto público. Todas ellas hacen referencia a la contratación centralizada de telecomunicaciones, a

gastos cofinanciados con créditos procedentes de la Unión Europea y de la Administración del Estado, a la anulación y baja de contabilidad de liquidaciones, al régimen de control interno de determinados gastos, a los medios telemáticos para la gestión tributaria, a la ejecución del Plan de empleo operativo del personal laboral, a la integración de los camineros del Estado, a indemnizaciones de los contratos laborales de alta dirección, a la concreción de las acciones de los inspectores médicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a la enajenación de promoción pública de viviendas y a la calificación de los consumidores de energía eléctrica y calendario de liberalización del sector eléctrico en Canarias. En definitiva, nos encontramos ante un proyecto que servirá de estímulo e incentivo de sectores económicos y sociales y de la acción de fomento de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y que pretende conseguir mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos, agilizando y perfeccionando la organización de la Administración autonómica, incluso en lo relativo al personal que presta los servicios. Los dictámenes e informes preceptivos de la Dirección General del Servicio Jurídico, de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, del Consejo Económico y Social y el Consejo Consultivo, cuyas observaciones han sido atendidas mayoritariamente, avalan, en fin, la juridicidad del proyecto. Asimismo, comunicar a la Cámara que se ha oído en trámite de audiencia a los cabildos insulares y a la Federación Canaria de Municipios en lo que al proyecto les atañe.

En consecuencia, y sin entrar en una referencia exacta o de detalle del contenido del proyecto de ley —a la que tendré oportunidad como réplica a la enmienda de totalidad—, pido a la Cámara que se apoye este proyecto de ley del Gobierno, que, en definitiva, persigue el cambio de una serie de medidas legislativas y normativas en aplicación del programa de Gobierno y en consonancia con la Ley de Presupuestos del año 2000.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Una vez realizada la presentación del proyecto por el representante del Gobierno, corresponde tramitar la enmienda de totalidad. Para el turno de defensa de la enmienda de devolución del Grupo Socialista, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Buenos días, Señorías. Señor Presidente.

Subo a esta tribuna, en este primer punto del orden del día, a defender la enmienda de totalidad que mi grupo ha presentado y que tengo el honor de defender en razón a la enmienda de devolución del proyecto de ley que ha presentado el Gobierno

en este momento. Creemos –y es el objeto de la enmienda de totalidad– que el proyecto presentado no tiene su razón de ser por el mal uso que se hace de la figura de la Ley de Acompañamiento al no cumplir este proyecto con los requisitos, con las características que delimitan esta figura y presentar múltiples deficiencias.

Presentamos esta enmienda de totalidad, por un lado, por cuestiones estrictamente jurídicas, las cuales por sí mismas son del suficiente peso para admitir la devolución por esta Cámara, pero también la presentamos por múltiples cuestiones de fondo y de forma, de artículos que se pretenden modificar y pretenden lo que desde el Grupo Socialista se considera una fórmula mal planteada por el Gobierno. Así, vemos cómo al proyecto le falta el correspondiente estudio o memoria económico-financiera, incumpliendo de entrada el artículo 43 de la Ley 1/83, del Gobierno, documento cuya necesidad es obligatoria en cuanto a la modificación pretendida, tanto de la Ley de Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma, de la ley que crea la Comisión de Valoraciones de Canarias y sobre el ejercicio de funciones de policía autonómica por la policía local. En definitiva, falta ese estudio o memoria económico-financiera, que es obligatoria por mandato de la Ley 1/83.

Pero el proyecto, como señalaba el consejero, tiene un triple alcance. Hace modificaciones puntuales de leyes, nada menos que de 19 leyes; se introducen innovaciones sustanciales no formuladas o no formalizadas explícitamente en todos los instrumentos legales que hoy vienen regulando la materia a la que afectan estas modificaciones; hay, en tercer lugar, modificaciones al ordenamiento legal vigente, sin que expresamente se modifiquen las leyes que materialmente resultan afectadas, incluso algunas medidas afectan a la ordenación reglamentaria, con lo que desde el punto de vista técnico deja mucho que desear el proyecto de ley.

El proyecto, por otro lado, se señala, contiene una serie de medidas de distinta naturaleza y alcance que se configuran como instrumentos complementarios de las leyes de Presupuesto, en este caso de la Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma para el año 2000, cuya ejecución es necesaria y su instrumentación perentoria. Veremos en este proyecto de ley que la ejecución de todas estas reformas no es en su inmensa mayoría necesaria y menos perentoria, lo que hace y hace decaer ese argumento básico para la presentación de este proyecto de ley.

En una consideración de conjunto se aprecia un elevado grado de desconexión con la Ley de Presupuestos, por lo que incumple con esa función complementaria que, conforme a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y señala el servicio jurídico del propio Gobierno de Canarias, es el elemento material que le da identidad a esta norma que care-

ce de un objeto singular y único. A este respecto, con un primer análisis podemos afirmar que no aparecen vinculadas a la ley presupuestaria del año 2000, a la Ley de Presupuestos Generales para el año 2000 de la Comunidad Autónoma, a la que en teoría complementa, las siguientes modificaciones: la modificación de la Ley 3/99, del Fondo canario de financiación municipal, la regulación de la suplencia del Presidente del Gobierno, la modificación de la Ley del Consejo Consultivo, la regulación relativa a los *Boletines Oficiales de la Provincia*, la modificación de la Comisión de Valoraciones, los complejos ambientales de residuos, la contratación centralizada de determinados suministros y servicios, la Ley de Ordenación turística, etcétera, etcétera, etcétera. En definitiva, Señorías, de los 24 artículos que conforman el proyecto 19 artículos no tienen nada que ver con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000.

Señorías, el proyecto dispone una revisión general puntual de la ordenación legal vigente como contenido principal, sin tener apoyatura en el régimen jurídico que delimita el sistema de fuentes del Derecho de la Comunidad Autónoma al no asegurar los principios de plenitud y eficacia en el debate parlamentario como consecuencia de la falta de un procedimiento específico para una ley de este tipo, que podemos calificar a la vista del proyecto como una ley de retales.

No concurre en este proyecto la necesidad y la perentoriedad de su aprobación a fin de complementar la Ley de Presupuestos, de la cual ni siquiera es coetánea, se presenta cuatro meses después de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos. Una Ley de Acompañamiento que incluso como figura *... (Ininteligible.)* de acto normativo primario se caracteriza por un complemento necesario de la Ley de Presupuestos que suscita en la doctrina una razonable duda sobre su adecuación al principio constitucional de la seguridad jurídica, infracción que se agrava cuando se pretenden medidas que innovan el ordenamiento legal vigente omitiendo la referencia a la correspondiente legislación. Por ejemplo, en materia de función pública y hacienda, no hay ninguna referencia a la legislación que modifica.

Por otro lado, y entrando en el fondo de este proyecto, en materia de control interno se observa una tendencia a la supresión del control previo, se propone modificar la ordenación legal de instituciones como la Presidencia del Gobierno mediante una innovación sustancial en su régimen de funcionamiento al regular el supuesto de la suplencia con vulneración, incluso, al Estatuto de Autonomía. Incluso técnicamente mal planteado al pretender regular la sustitución del Presidente mediante la sustitución y modificación de un artículo que se refiere exclusivamente a la figura del Vicepresidente.

Asimismo, se propone modificar el régimen de competencias del Consejo Consultivo de Canarias y la solicitud de dictámenes, todo ello valiéndose de un acto fuente distinto del prescrito expresamente en el Estatuto de Autonomía. Señorías, el Estatuto de Autonomía de Canarias efectúa un reconocimiento directo de fuente para el Gobierno de Canarias, un reconocimiento directo de fuente para el Consejo Consultivo, así como para la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que implica una reserva material y formal a favor de sus leyes reguladoras. Las leyes del Gobierno, las leyes del Consejo Consultivo y del patrimonio están configuradas como actos fuentes específicos, no modificables, no modificables por otras con otro objetivo o medida como el presente proyecto de ley.

En un análisis por artículos vemos cómo se modifica la Ley de Presupuestos incluso del año 2000, ley recientemente aprobada y que el segundo proyecto de ley que presenta el Gobierno en esta Cámara es para modificar el último aprobado por este Parlamento a propuesta de este Gobierno. Una cosa que, evidentemente, nos llena de sorpresa y perplejidad por esta actuación del Gobierno. Pero, además, se modifica esa Ley de Presupuestos sin respetarse el procedimiento especial previsto en el Reglamento de este Parlamento, por lo que cabría preguntarse sobre su admisibilidad o sobre la forma de tramitación ante esta Cámara.

Se pretende una reforma de la Ley de Tasas y precios públicos, aprobada por Decreto legislativo 1/94 y modificada por dos leyes del año 99, no de hace 10 años sino de hace seis y siete meses, sin acompañar la memoria económica que sustente las modificaciones pretendidas y que es obligatoria conforme –ya lo he señalado– a la Ley 1/83, del Gobierno.

Se pretende una reforma de la Ley 1/99, de Residuos de Canarias, en la cual se cambia el “podrán” por “deberán”, y por lo tanto imperativo, con el fin de quitar limitaciones establecidas en la actual ley de prohibición de vertidos de determinados residuos, y asegurar los vertidos de todos los residuos aunque no se cumplan las normas técnicas y medioambientales requeridas y que exigen instalaciones diferentes, sin explicación alguna, y como, parece ser, pretende que se viertan en esos espacios, en esos establecimientos de residuos, los residuos líquidos, los que sean explosivos, oxidantes o inflamables, así como los residuos infecciosos procedentes de centros médicos o veterinarios, que tenían una regulación específica en la ley que se pretende modificar.

Se pretende, por otro lado, modificar la Ley 7/95, de Ordenación del turismo de Canarias, en un doble sentido. En primer lugar, mediante modificaciones que se pretende laven la cara al mal funcionamiento de la Administración autonómica y en perjuicio claro de los ciudadanos. En turismo rural

el informe previo, en el plazo para su emisión, que fue aprobado el año pasado por este Parlamento y se estableció como disposición transitoria, una transitoria que se elaboró en esta Cámara de un mes en cuanto al informe previo de la consejería, en turismo rural debería ser de un mes y si no se consideraba positivo, ahora se amplía a tres meses. La autorización previa, se amplía el plazo para resolución de la consejería de dos a cuatro meses. En definitiva, se va en contra de los intereses de los ciudadanos, se va en contra de la corriente y para salvar la cara del mal funcionamiento de la Administración autonómica y, especialmente, de la de turismo.

Pero, además, se pretende mediante una modificación de esa Ley de Ordenación del turismo dar cobertura legal a actuaciones que permitan al consejero de Turismo hacer excepciones singulares en temas urbanísticos en contra de la autonomía municipal.

Además, se modifican siete artículos de la Ley de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre los cuales algunos son transposición de disposiciones existentes en la Ley de Presupuestos y otros pretenden extender la discrecionalidad de la Administración autonómica hasta límites exorbitantes. Pretenden la exclusión de la concurrencia con base a unas circunstancias tan vagas que son lesivas al principio de igualdad en la ley, en cuanto permite una apreciación manifiestamente arbitraria como, por ejemplo, en el apartado 7 del artículo 52 de la Ley de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al quitar, en el procedimiento de concesión de subvenciones, la necesidad de convocatoria pública en el *Boletín Oficial de Canarias*. La necesidad de publicar en el *Boletín Oficial de Canarias* las bases de esas convocatorias públicas de subvenciones. Pero, asimismo, se instaura, por primera vez en la historia de esta Comunidad Autónoma y creo que en la historia de la Administración en general, la concesión de subvenciones y ayudas de oficio por la Administración –concesión y subvenciones de oficio, Señorías–, y estableciendo, en las que sean, a solicitud de los interesados, un plazo máximo de duración del procedimiento de 12 meses, con resultado final en el silencio negativo. En contra de las previsiones de la Ley del Régimen jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que fija un plazo inferior y que no tiene ninguna razón de ser en ayudas y subvenciones. Veán como ejemplo una solicitud de ayuda o subvención que tiene el Gobierno... una necesidad perentoria de cualquier persona y que tiene el Gobierno 12 meses, 12 meses, para dar esa subvención y en contraposición permite dar ayudas de oficio.

En materia de contratación se quita la necesidad de informe previo del Consejo Consultivo para que el Gobierno apruebe los pliegos de cláusulas admi-

nistrativas generales. Se elimina la necesidad de la mesa de contratación en los procedimientos negociados y en la adjudicación directa, sujetos a la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respecto a esta Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, se suprime el Registro General del Patrimonio de la Comunidad, cuya existencia es un elemento esencial y de prueba y garantía de los derechos de la Comunidad Autónoma, y no se sabe qué razón existe y cuáles son las pretensiones al anular, al suprimir ese Registro General del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Se acuerda, por otro lado, respecto a esta ley, dar competencia en adquisiciones a título gratuito, así como en contratación centralizada, al consejero de Hacienda, cuando hasta la fecha eran competencias exclusivas del Gobierno. Se anula la necesidad siempre de concurso público en el arrendamiento de bienes muebles; se modifican y restringen las competencias de este Parlamento en la enajenación de bienes; permite la enajenación directa por acuerdo mediante simple orden del consejero de Economía y Hacienda; liberaliza un poco más las permutas de bienes inmuebles patrimoniales de la Comunidad Autónoma, dado que no hay que justificar su necesidad, sino justificar su conveniencia; se modifica el régimen de enajenación de las participaciones de entidades mercantiles de la Comunidad Autónoma, al señalar que no se sujetará al procedimiento y requisitos establecidos en la ley con carácter general, sino que serán fijados reglamentariamente por el Gobierno (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por otro lado, se procede a modificar la Ley de Coordinación de las policías locales de Canarias, dándoles atribuciones de funciones de policía autonómica a la policía local de forma ilegal, excediéndose en las competencias de coordinación de dichas policías locales, potestades que tiene la Administración autonómica.

El artículo 20 del proyecto, que está dentro del apartado de medidas relativas al personal, no tiene nada que ver con el personal universitario, que es a lo que se refiere, sino con la duración de los contratos-programa con las universidades.

Se intenta, por otro lado, salvar la cara al Gobierno por su inactividad y negligencia, modificando una serie de normas para darse más plazo, por ejemplo, la ejecución del plan operativo del personal laboral, que se amplía un año más; tenía que estar terminado en el 99, fue ampliado una vez y ahora se amplía una vez más hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Se modifica la Ley del Deporte de Canarias, Ley 8/97, que se establecía un Plan regional de infraestructuras deportivas que se tenía que hacer en el plazo de un año; pasó el año y ustedes traje-

ron el año pasado, en la última Ley de Acompañamiento, una modificación para poner tres años, y hoy vuelven a traer una modificación, porque han vuelto a incumplir el plazo, para decir que van a poner cinco años para hacer el Plan regional de infraestructura deportiva.

A estas...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Cruz, ha pasado el tiempo.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Voy terminando, señor Presidente.

Elaboración de normas marco de cuerpos de policía local, dando un año más a partir de esta ley, olvidando que estas normas marco tienen establecida una ley propia, la Ley de las Policías locales, y que el plazo para esas normas marco se venció el 23 de agosto del año 98. Hace dos años.

Además, se pretende el establecimiento de la condición de consumidores cualificados, previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley del Sector eléctrico canario, que han incumplido a lo largo del tiempo porque ya tenía que estar aplicándose, y ahora lo deslegalizan queriendo establecer qué consumidores reúnen la condición de cualificados, así como el calendario de la liberalización mediante decreto.

Además, pretenden modificar la Ley de Espacios naturales de Canarias, Ley 12/94, ley de alto consenso es ahora reformada sin contar con nadie, y además a hurtadillas y por detrás, sin atenerse al procedimiento especial que se infiere de la Ley de los Espacios naturales de Canarias. El Gobierno quedó –hay que recordarlo–, en la legislatura anterior, en hacer un estudio de todos los espacios y ver cuáles eran los modificables y, en función de eso, hacer una modificación puntual de varios espacios porque había muchas solicitudes de modificaciones puntuales en varios espacios y en distintas islas; sin embargo, ustedes traen hoy aquí abriendo un melón, abriendo un melón de modificaciones de espacios naturales, que no se sabe cómo va a acabar.

Por último, modifica la Ley 14/99, de Régimen jurídico de las administraciones públicas, conocida como *Ley de cabildos*, de forma callada y a hurtadillas.

Y, como colofón, en todo este proyecto de ley, Señorías, señalan que todas estas modificaciones, alteraciones, etcétera, entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de la ley. Y aquí el principio de seguridad jurídica no queda ya vulnerado sino que queda pisoteado, queda desconocido y queda como no existente por parte del Gobierno al pretender esa entrada en vigor al día siguiente en este proyecto de ley.

En definitiva, Señorías –y acabo, señor Presidente–, estamos ante una Ley de acompañamiento

que se presenta a destiempo, con un contenido contrario a la doctrina del Tribunal Constitucional; una ley irreflexiva que se plantea múltiples reformas de múltiples leyes vigentes que nada tienen que ver una con la otra y menos con la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, rompiendo los consensos donde hay, en muchas leyes, amplios consensos a través de los últimos años; una ley de retales, de trozos de leyes; una ley vergonzante, con una técnica prohibida por el Tribunal Constitucional y con unos contenidos que suponen un abuso y conculcación del principio básico de seguridad jurídica contra el que nosotros hemos reaccionado en casos similares con un recurso ante el Tribunal Constitucional.

Por todas estas razones, Señorías, por todas estas razones y argumentos, el Grupo Socialista solicita que se vote a favor de esta enmienda de totalidad con devolución del proyecto de ley al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de la enmienda de totalidad, tiene la palabra el señor Mendoza, del Grupo de Coalición Canaria.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Entiendo que el momento procedimental en el que estamos no requiere el entrar a debate artículo por artículo, como ha hecho el portavoz del Partido Socialista. El portavoz del Partido Socialista entiende que la enmienda a la totalidad está justificada en primer lugar porque no se trata de una ley de acompañamiento. Bueno, la cultura o la tradición legislativa de las leyes de acompañamiento –la conoce bien el Grupo Socialista– comienza tratando de introducir estos cambios directamente en las leyes de Presupuestos del Estado, hasta que el Tribunal Constitucional lo rechaza, y a partir de ahí aparece la famosa Ley de Acompañamiento. ¡Bueno!

Tengo que decir que ésta es una ley que no tiene vocación de ley de acompañamiento. En primer lugar, por –tal y como usted mismo ha dicho– el tiempo en el que se presenta. No es una ley que vaya paralela a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y precisamente no se hace porque se pretende no hurtar el debate en el Pleno y en las comisiones, porque, como usted sabe, la tramitación de la Ley de Presupuestos es más restrictiva desde el punto de vista del debate parlamentario. Por tanto, se usa un cauce absolutamente ordinario para la tramitación de esta ley. Ley que, por tanto, tiene vocación en sí misma para adaptar las medidas económicas, las medidas de personal, etcétera, a los objetivos de investidura que se marca el presidente del Gobierno.

En definitiva, la tesis que se sustenta de base para la enmienda a la totalidad es ésta, que no se trata de una Ley de Acompañamiento, y nosotros

decimos que efectivamente no se trata de una Ley de Acompañamiento. Se trata de una ley que tiene vocación en sí misma, que evidentemente revisa, de acuerdo a como se hace en el Estado y como se hace en otras comunidades, puntualmente una serie de leyes, que tiene un trámite absolutamente ordinario –ustedes han presentado la enmienda a la totalidad, a partir de ahí, si la enmienda a la totalidad es rechazada, empezaremos con las enmiendas parciales, empezaremos con la ponencia...–, y por tanto habrá oportunidad de no restringir en absoluto el debate parlamentario.

En este sentido nosotros entendemos que todos los gobiernos han usado este tipo de procedimientos. No parece fácil en nuestro ordenamiento jurídico que exista otro. Efectivamente, estamos hablando de enmendar puntualmente más de 15 leyes y tramitar un proyecto de ley para cada uno de estos cambios provocaría un absoluto colapso de esta Cámara –un absoluto colapso de esta Cámara– y parece, por tanto, que siendo una técnica que se usa en el Estado, en otras comunidades autónomas, y aquí la hemos usado, no tiene sentido el plantear una enmienda a la totalidad por ese tipo de motivación.

Luego ha entrado en consideraciones de carácter parcial, que por supuesto yo no voy a entrar porque entiendo que ése será el trabajo de las enmiendas parciales y de la Comisión.

Nada más, Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a fijar la posición –esto es un debate tasado, con turno a favor, turno en contra–, vamos a fijar la posición de los restantes grupos parlamentarios y en su caso, si se siente alguno de los portavoces contradicho, ya haré uso generoso del Reglamento como suelo hacer.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, no hay petición de palabra; por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muy buenos días. Gracias, señor Presidente.

La fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular va a ser de apoyo a este proyecto de ley por una serie de razones que... y, por consiguiente, rechazo la formulación de enmienda a la totalidad efectuada por el Grupo Socialista, por una serie de razones que les voy a exponer a continuación.

Vamos a ver, la polémica acerca de las leyes de acompañamiento surge por una situación que tiene un entronque constitucional bastante amplio e incluso lejano en el tiempo acerca de cuál era el alcance que podían tener las normas o las leyes de Presupuesto: si era una ley estrictamente como ley formal o como una ley en el sentido material, desde el punto de vista de que la Ley de Presupuestos recogía cuál era el programa económico y la autorización de gasto que podía realizar el Estado o las

administraciones públicas y que no debería contener nada más sino aquello que facilitase la ejecución de los gastos. Esa tradición constitucional fue modificada de manera sustancial pues a partir –en España, para ponernos en fechas–, fundamentalmente a partir del año 82, en el que se introducía en la Ley de Presupuestos otra serie de elementos que no tenían nada que ver con lo que era la gestión de los gastos y además, para crear, para desvirtuar esa fórmula de gestión de los gastos, se introducía no como texto en el articulado, sino se introducía como disposición adicional en las leyes de Presupuestos del Estado. Y así nos encontramos con que desde el año 82, 83, 84, en el año 86 ya fue el colmo, en el año 86 las disposiciones adicionales de la Ley de Presupuestos pues eran más amplias que lo que podía ocupar en el boletín el articulado y nos fijábamos ya en un número de 60 disposiciones adicionales, de 50 disposiciones adicionales. Bien.

Eso dio lugar a una doctrina del Tribunal Constitucional diciendo que las leyes de Presupuestos tienen una tramitación muy singular en los reglamentos de las cámaras, tienen un plazo de presentación muy singular, tienen unos límites constitucionales muy claros, y eso no es forma de saltarse los límites constitucionales acerca de tramitación, de limitación de enmiendas y demás, con medidas que no están relacionadas con la propia Ley de Presupuestos. Y eso dio lugar a que surgiese, pues, la Ley de Acompañamiento, la ley –en términos vulgares, porque han surgido pues hasta chistes sobre el tema–, desde Ley de Acompañamiento o apañamiento o carabina; es decir, normas que secundan a las leyes de Presupuestos y normas que suplen la doctrina del Tribunal Constitucional sobre esa materia.

Eso, además, dio lugar, en el tiempo y en los años –ya digo– 82 en adelante, ha dado lugar a múltiples sentencias, incluso propios límites que tenía la propia ley de acompañamiento, y recuerdo una, y recuerdo una en el ámbito tributario, en la que el Tribunal Constitucional llegó a decir que no se podía por vía de ley de acompañamiento establecer figuras tributarias en tanto en cuanto los empresarios conculcarían su principio de seguridad jurídica.

¿Qué es lo que se ha hecho en esta Ley de Acompañamiento? Que no es tal Ley de Acompañamiento, es una ley de medidas, de medidas de orden social y una ley de medidas de orden en materia de personal y medidas en materia de organización. Es una ley que desde el punto de vista formal va a tener un tratamiento absolutamente igual que el resto de las leyes, pero desde el punto de vista material lo que recoge es la necesidad que tiene el Gobierno de establecer modificaciones a determinadas normas, sobre la base de un desarrollo parlamentario y de una tramitación parlamentaria que va a estar dentro de lo que es la legislación ordinaria, la capa-

cidad legislativa que tenemos como Parlamento de aprobar leyes. Ley que tendrá su discusión, su debate, tanto en totalidad como en las enmiendas parciales, en comisión, en ponencia y en el Pleno, como cualquier otra norma.

Y, desde luego, le digo, Señoría, que en ese sentido el único límite, los únicos límites que tenemos en cuanto a nuestra capacidad legislativa están en dos puntos: Estatuto de Autonomía y Constitución española, con independencia de los tratados internacionales que forman parte del reordenamiento jurídico español. Pero, dentro de esos límites, la capacidad normativa y la capacidad de legislación que tenemos como diputados es absolutamente plena con respeto a esas normas. Y si desde el punto de vista material no existe ninguna conculcación a esas normas, no entiendo cuál es la posición que pueda formular el Partido Socialista sobre este tema. Ahí lo único que se me viene a la cabeza, lo único que se me viene a la cabeza es estableciendo un símil, que no quiero darle carácter ofensivo a lo que es el sacramento de la penitencia, porque el examen de conciencia de las cosas... de cuando el Partido Socialista efectuó y dio lugar a una doctrina constitucional, ha dado lugar a un propósito de enmienda; pero, por favor, la penitencia la tiene que cumplir quien cometió el pecado. Pero que, desde luego, si lo que estamos haciendo es una regulación global, una regulación sobre temas de distintas normas, por supuesto que de distintas normas, en base a un proyecto de gobierno, no tenemos capacidad, Señorías, para decir que esta norma, no tenemos desde esos argumentos, no tenemos calidad para decir que esa norma es inconstitucional. Y, por supuesto, será cualquier cosa menos ilegal.

Muchas gracias.

(El señor Cruz Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Me pide, señor Cruz, ¿un turno de arrepentimiento?

Para réplica o rectificación prevista en el Reglamento, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Al final, Señorías, no se ponen de acuerdo entre Coalición Canaria y Partido Popular, porque unos dicen que es “de acompañamiento”, otros dicen que “no es de acompañamiento” y, bueno, aquí la verdad es que ya no se sabe lo que se dice.

Pero dice: “son ordinarias y tienen vocación ordinaria”. Miren, ¿cómo se va a tramitar ante este Parlamento?, porque usted dice que tiene plenitud. Se reforman 19 leyes, 19 leyes, ¿y se tramita ante qué comisión?: ¿ante la correspondiente especializada por la materia? ¿La reforma de la Ley de Ordenación del turismo se va a tramitar ante la comisión de Turismo, que es lo que correspondería, o se va a tramitar ante qué comisión? ¿Y la de Residuos se va a tramitar ante la de Medio Ambiente? ¿Y la

de Universidades se va a tramitar en la de Educación? ¿Cuál es el trámite en este Parlamento? ¿Y la de Presupuestos cómo se va a tramitar? Por lo tanto, no se cumple con los principios y garantías de este Parlamento en su tramitación. No se cumple.

Pero es que además dice usted que cumple los objetivos marcados por la investidura del señor presidente del Gobierno. ¡Hombre!, nos alegramos de que toda la investidura y todo el pronunciamiento y todo el programa legislativo del Gobierno lo cumplan en una sola ley, porque, ¡claro!, está empezando la legislatura y pretenden reformar todos los procedimientos mediante una sola ley. Pero también, además, nos permite saber, cosa que no nos dijo el Presidente desde esta tribuna cuando dictó su programa de legislatura, que uno de sus objetivos era dar subvenciones de oficio, dar ayudas de oficio y sin publicidad, porque esto es lo que pretenden ustedes mediante la reforma de esta ley.

Además dice usted que la ley que se modifica... Mire, esta ley es un fraude parlamentario claro y señala que no lo tramitaron como leyes ordinarias y leyes específicas para el colapso de este Parlamento. Mire, el colapso de este Parlamento será imposible que se produzca por la actividad del Gobierno de Canarias, será imposible, porque si por la actividad del Gobierno fuera, este Parlamento estaría cerrado, ¡este Parlamento estaría cerrado por la actividad de este Gobierno!, porque no presenta nada y los grupos que apoyan no presentan nada. Usted sabe que este Parlamento se reúne tanto en comisión como en Pleno por la actividad del Grupo Parlamentario Socialista.

En definitiva, Señorías, y señalaba también el diputado del Partido Popular, el portavoz, el señor Sánchez-Simón, que, bueno, que algunas leyes modificaban las normas tributarias... miren, y las declararon inconstitucionales, pero ésta reforma leyes tributarias, reforma la Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias sin tener los requisitos previstos legalmente. Ni el estudio económico-financiero de esa Ley de Tasas y de coste está hecho, ni está remitido a este Parlamento. Y, por lo tanto, se incumple gravemente la legislación vigente en orden a las modificaciones y al establecimiento de tasas tributarias.

En definitiva, estamos ante una ley de desamparo, de desamparo de este Parlamento, de desamparo de los grupos parlamentarios y que rompe, sobre todo, el consenso en leyes fundamentales, en leyes que son básicas en el esquema institucional de la Comunidad Autónoma de Canarias y que necesitan y que exigen por mandato imperativo del Estatuto de Autonomía una ley específica para su modificación.

Y, en definitiva, y para terminar, señor Sánchez-Simón, mi partido es laico y en la penitencia está el suyo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, no hay más petición de uso de palabra y, por tanto, vamos a proceder a la votación de esta enmienda de totalidad.

Por favor, cierren las puertas. Gracias.

¿Votos a favor de la enmienda de totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada con 19 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

Superado este trámite de totalidad, por tanto, se abrirá el plazo de las enmiendas parciales de este proyecto de ley y queda con ello terminado el punto primero del orden del día.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS A LOS PRODUCTORES DE ATÚN, SARDINA Y CABALLA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, Señorías, al punto segundo, que es la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario sobre los beneficiarios de las ayudas comunitarias a los productores de atún, sardina y caballa, respecto de la cual se ha presentado una enmienda en tiempo y forma.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

La proposición no de ley que presentamos hoy a la Cámara trae causa de la Decisión 91314 de la Unión Europea, que definió el Poseican, como ustedes conocen, y que incluye ciertas medidas para el sector de la pesca, ayudas a la comercialización del atún, la sardina y la caballa, tanto comercializado en fresco como congelado. En base a la decisión europea, se dicta la orden ministerial –del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de la nación– de 2 de mayo del 96 y también se regula, primeramente, en la Orden territorial de 17 de mayo del 96 y actualmente la última del 16 de marzo del presente año, del 2000.

¿Qué sucede con este asunto? Pues, mire, desde 1994 en la aplicación de esta normativa digamos que el 80% de los armadores de Canarias reparten entre los pescadores la subvención que se recibe del Poseican y después hay otro porcentaje de armadores que se resiste a ello, diciendo que la norma no está clara y que necesita alguna interpretación. Y cuando hablo de repartir entre los pescadores, no hablo de los pescadores contratados por cualquier armador, contrato a tiempo parcial o fijo, sino que me refiero a los pescadores acogidos al siste-

ma de "a la parte", regulado, como ustedes saben, en una antigua reglamentación –creo– del 10 de enero de 1960, y que se sigue aplicando en la actualidad, que es vigente, porque también son usos y costumbres del sector de pesca, que actualmente hay contratos que se hacen en el tema de "a la parte", en donde los pescadores tienen el 50% del monte mayor, que no es otra cosa que todos los ingresos que se producen por el armador. Hay algunos, según la reglamentación, que tiene que cubrir el armador, como reparaciones y algunos asuntos, pero que es el 50% del monte mayor. Incluso estos pescadores, acogidos al sistema de "a la parte", su Seguridad Social, el sistema especial del mar, se abona también con cargo al monte mayor; es decir, en los casos en que las faenas salgan fallidas, lógicamente tiene que pagarlas el armador. Pero normalmente, generalmente, se pagan con el dinero que entra en el monte mayor, lo que quiere decir que se paga también con el dinero de los pescadores por este sistema.

Y tenía una duda porque en esta interpretación...: si los pescadores, en el sistema de "a la parte", podía entenderse que se quedan con el 50% de las capturas, pero no es que se reparta a cada... unos kilos de pescado; ¡no!, se reparte el dinero que produce la venta, la comercialización ya del pescado. Y esos ingresos son los que se reparten: 50% armador, 50% a los pescadores. Y ahí está la interpretación de la norma, que no es otra cosa que recoger literalmente lo que dice el reglamento de la Unión Europea; no dice más que los destinatarios de las medidas establecidas en el presente reglamento serán los productores (coma), los propietarios de los buques registrados en los puertos de regiones mencionadas y que ejerzan su actividad en éstas, así como los operadores del sector de transformación. Entonces, para nosotros está claro que se recogen los tres agentes que participan en esta actividad: productores, propietarios de buques y empresas transformadoras, y el tema es decir quiénes son los productores. A nuestro entender, los productores en el sistema de "a la parte" son los pescadores, no son los armadores, no son los dueños de los buques, porque la norma lo recoge: serán productores (coma), propietarios de buques... De no ser así, sobraría la coma y sobraría el *los* –el artículo–, y diría: "serán productores propietarios de buques". Y en eso, lógicamente, ahí no tendríamos nada que decir. Pero la norma recoge los tres agentes que participan en la faena de pesca, y creo que en el sistema de "a la parte" son también estos pescadores los que tienen derecho a recibir el 50% de las subvenciones... de las ayudas a la comercialización que vienen de los fondos europeos. Porque el dinero que se ingresa en el monte mayor, como dije antes, es el resultado de la comercialización del pescado, cosa distinta sería que se reparte el producto de la pesca, el pescado, cada uno coge los kilos que

le correspondan y cada uno los vende, ¡pero no!, es el producto de la comercialización del pescado. Y lógicamente tiene que venir a través del armador porque la norma dice que tiene que tramitar la subvención, cómo se solicitan las subvenciones, qué documentación tiene que aportar, todas estas cuestiones vienen a través del armador, pero es el armador el que después tiene que repartir el dinero que recibe en el 50% para los pescadores.

Yo creo que esto no merece otra interpretación. Nosotros vemos la situación bastante clara y de hecho nos avala el que los armadores, que tienen muy bien estudiado el asunto, el 80% de ellos la están pagando. Si no fuera así, si tuvieran dudas, yo estoy seguro de que no la pagarían, que no la repartirían entre los pescadores. Estoy seguro de que dirían, "hombre, mira, aquí hay una duda, vamos a ver qué pasa, mientras no se resuelva...". Pero el 80%, por no decir el 90%, en la isla de Gran Canaria, por ejemplo, la pagan todos los armadores, en la isla de Tenerife la pagan casi todos los armadores, excepto algunos, la están pagando, la están repartiendo en los pescadores en el sistema "a la parte".

Por lo tanto, yo creo, señoras y señores diputados, que la situación es realmente clara y la propuesta que se hace es para evitar que los pescadores planteen contenciosos que se dilatan bastante en el tiempo, bastante caro para ellos, y que nosotros tenemos la obligación de aclarar, que el Gobierno aclare precisamente este término, para que no se confundan los que no pagan y así se aplique la norma en toda su totalidad y de forma justa, que es lo que nosotros pretendemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Hay, como indiqué al principio, una enmienda conjunta de los grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular. Para la defensa de esta enmienda, tiene la palabra el señor De León, don Rafael de León.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, como decía antes el portavoz socialista, en la directriz del año 91, la 314, se crea lo que es el Poseican para Canarias y el Poseima para Madeira, y tienen como fin los reglamentos estos suplir lo que son los costes de lejanía e insularidad en la captura de la sardina, el atún y la caballa. Efectivamente, suplir los costes de lejanía e insularidad, y cuando hablamos de estos costes, ¿a quién corresponden estos costes? Obviamente, siempre estos costes y después de muchas aclaraciones que vienen en otra directriz, decisión europea del año 92, 449, también viene otra en el año 93, siempre estas ayudas se enfocan a lo que son, como bien dice la orden del Gobierno, de la consejería del Gobierno de Canarias, la Orden en

el año 56, que se basa en estas declaraciones... la Orden 507, perdón, Boletín 56, donde siempre habla de que los productores son siempre los dueños, armadores de barcos y empresas transformadoras. Pero es que es más, es que en los requisitos, en los requisitos que exigen para acceder a las ayudas, piden entre otras cosas acreditar la venta o la entrega de productos, acompañado de facturas emitidas y acreditando el pago de la mercancía. Obviamente esto le corresponde siempre hacerlo al empresario o al armador. Empresario o armador que puede ser tanto de un barco con diez pescadores como de un barco con un solo pescador. Entonces, cuando hablamos de una unidad empresarial de un barco con uno o dos pescadores, familiares en este caso, no hay ningún problema, el problema se suscita obviamente cuando ya hablamos de barcos donde hay una tripulación mayor, con ocho o diez pescadores, y ahí es donde está la pega. Nosotros entendemos que obviamente normativas europeas no se pueden, entendemos, no se pueden interpretar, si bien es cierto que en el Poseima y que en Madeira hay una aclaración muy concreta a lo que es el tema este, y así lo aclara en el reglamento, que lo regulan ellos, donde habla de un prorrateo entre las personas, los productores, que han cogido las capturas. Pero en el caso nuestro no se especifica en ningún caso si corresponden también a los marineros, que entiendo es un viejo litigio que está planteado, o efectivamente –como bien dicen los reglamentos y las órdenes– corresponden a lo que son armadores de barcos, que son los productores, asociaciones o bien, en este caso, las cofradías, que son las que tramitan los casos.

Nosotros, insisto, y entendemos que por ser un reglamento comunitario no debemos interpretar, no se puede interpretar lo que es la aplicación de estos reglamentos, que las órdenes de la consejería se basan siempre en órdenes que vienen o en decisiones de la Unión Europea a través del ministerio.

Por tanto, hemos planteado una enmienda conjunta –Coalición Canaria y Partido Popular– donde dice que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite que las instituciones europeas –que son las que deciden el Poseican– dicten la resolución que corresponda, aclarando, que nos aclare –como hicieron ya también en el caso de Madeira– si los beneficiarios de las ayudas comunitarias a los productores de atún, sardina y caballa puedan ser los productores equiparados a pescadores, los dueños de los buques o armadores, o los operadores del sector de transformación.

Entendemos que esta aclaración debería darla la Unión Europea, que es quien dicta y quien desarrolla el Poseican. Una vez aclarada, pues, obviamente tendremos ya la situación de ver cómo se encuentra la proposición que dice el Grupo Socialista. Esto entendemos que es lo correcto, que es lo correcto, para que sepamos si corresponden

o no en ese 20%. Obviamente, la decisión esta, la aclaración esta, no quita ningún derecho a los pescadores que se sientan, que se sientan, que han vulnerado los derechos que ellos creen que les correspondan. Pueden seguir con sus contenciosos y con sus cosas, pero sí entendemos que lo correcto es una aclaración de institución europea para saber en qué condición se encuentra la aclaración de los pescadores.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del grupo proponente en relación con la enmienda, señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ: Sí, muchas gracias, muy amable.

Nosotros pedimos un desarrollo interpretativo de la orden, y yo creo que podemos hacerlo. Nosotros podemos interpretar porque la aplicamos. Yo creo que el Gobierno de Canarias, el Parlamento de Canarias, puede tomar una iniciativa donde interpretemos esa disposición. La estamos aplicando. Pero es que el reglamento de la Unión Europea dice lo que dice y, si no, hubiera dicho otra cosa, hubiera dicho otra cosa. Dice: “serán los productores (*coma*)–, los propietarios de los buques...”. Es decir, aquí está hablando de dos cosas diferentes. No están hablando de que los propietarios de los buques o que los armadores sean los productores, no lo está diciendo, si no, lo diría, simplemente con quitar la *coma* y el artículo. No tendríamos nosotros ninguna duda ni hubiéramos planteado esta cuestión. Hacer una interpretación como la que hace el portavoz del Partido Popular yo creo que sí es, no corresponde con el texto literal, no se corresponde. Otra cosa es ¿que nosotros podemos interpretar esta norma? Yo creo que sí podemos interpretarla. Entonces lo que pedimos es que nosotros interpretemos la norma, que el Gobierno de Canarias aclare la orden de Canarias diciendo que productor es pescador en el sistema “a la parte” y que en todo caso la remita a la Unión Europea, que en todo caso que la remita a la Unión Europea, tenga conocimiento, pero que nosotros podemos interpretar esto. El remitir a la Unión Europea para que nos interpreten ellos la norma, cuando la norma está clarísima y dice lo que dice, nosotros no podemos estar de acuerdo.

Con la enmienda que se presenta yo creo que podemos crear un problema en vez de evitarlo, y es que el 90% de los armadores que están pagando, ante la duda, dejen de pagar, dejen de repartir, y dirá: ¡ah!, ¿se han planteado ustedes que posiblemente la Unión Europea esto no está claro y tal, y yo estoy repartiendo los fondos POSEICAN? Pues no pago, no reparto. Y entonces sí estamos creando un gran problema, entonces sí estamos creando un gran problema. Estamos resolviendo un pequeño

problema ahora, con la enmienda crearemos un gran problema, porque el 100% de los pescadores "a la parte" se quedarían sin el reparto de los fondos Poseican. ¡Piénsenlo bien!

No supone esto mayor gasto para la Unión Europea. Si dijéramos, miren, es que esto supone incrementar los fondos de la Unión Europea en un porcentaje que tenemos que decirles, oiga, mire, que esto, vamos a ver qué piensan... ¡No, no supone!, solamente es un sistema de reparto que se da aquí en Canarias, por el sistema de "a la parte". No supone mayor gasto. Si eso, se diera que el Presupuesto habría que elevarlo en un 20%, ¡hombre!, pues sí, pero no. Tampoco es así.

Para nosotros esta interpretación es lógica: productor es pescador, es operario, es trabajador, es trabajador.

Los requisitos que se le exigen al armador, ya lo dijimos, sí, claro, la orden, es el armador quien tiene que presentar la documentación. Sí, es correcto, no va a ir... El pescador con el armador solamente tiene un vínculo contractual, con el contrato este laboral, por el sistema "a la parte", por el sistema "a la parte", que le da derecho al 50% del monte mayor, donde se ingresan todos los beneficios que entran en el barco, en el buque. Ésa es su relación laboral con el armador; no es el pescador "a la parte" el que tiene que ir a la consejería a presentar una serie de documentos, que desde luego no los tiene. Los requisitos, lógicamente, se le exigen al armador.

El señor PRESIDENTE: Señor Armas, recuerde que no es un segundo turno de explicar su proposición, sino fijar la posición en relación con la enmienda. Creo que ya ha quedado suficientemente claro que el Grupo Socialista no la acepta.

El señor ARMAS PÉREZ: Sí, sí, efectivamente, nosotros le agradecemos el esfuerzo que ha hecho el grupo, pero nos parece que con la enmienda se va a confundir más la situación y mantenemos nosotros el texto que hemos presentado.

(El señor De León Expósito solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor De León, el turno de presentación de la enmienda también ha concluido, no está previsto reglamentariamente un segundo turno, pero si quiere alguna aclaración o rectificación en el sentido de réplica, muy rápidamente tiene usted la palabra.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO *(Desde su escaño):* Señor Presidente, muchas gracias.

Yo creo que solamente matizar el párrafo que hacía el portavoz socialista –cuando se lee un párrafo, se lee completo–, y el registro dice: "ser productor", será no ...*(Ininteligible.)* ser productor

(coma), los propietarios de buques registrados en las Islas Canarias o sus asociaciones, así como los operadores del sector de la transformación que se vean afectados por los costes suplementarios de comercialización de los productos mencionados en la base uno, debido a la situación ultraperiférica", y en la base uno del texto hace referencia a los productores de atún comercializados en fresco o congelados de sardina y caballa. El Poseican en ningún momento habla de sistema "a la parte", de monte o de más. De todas formas, si el Grupo Socialista no acepta la enmienda que presentamos, anunciamos nosotros ya la presentación de una enmienda en el sentido este, porque entendemos que se debe ya aclarar el tema de los pescadores que no reciben las ayudas comunitarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, ahora corresponde fijar la posición de los restantes grupos no enmendantes. Por parte del Grupo Mixto, no hay petición de palabra. ¿Por parte del Grupo de Coalición Canaria? Aunque hay una enmienda conjunta, siempre se suele interpretar flexiblemente este precepto dando oportunidad de hablar. *(Pausa.)*

No hay petición de palabra y, por tanto, Señorías, vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley, en el bien entendido que se va a votar la iniciativa tal y como fue formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, ya que ha rechazado la enmienda de modificación o de sustitución.

Vamos a proceder a la votación. Cierren las puertas, por favor. ¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Señor Alonso, no vota, ni el señor Vizcaíno *(Refiriéndose a los diputados Alonso Quintero y Bautista Vizcaíno, que entran en la sala una vez que ha comenzado la votación.)* ¿Votos a favor de la proposición no de ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada la proposición no de ley con 19 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.)

MOCIÓN CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DESFASE INVERSOR SANITARIO ENTRE LAS ISLAS DE TENERIFE Y GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, pasamos al punto tercero del orden del día, que es la moción consecuencia de interpelación, defendida en su día por el diputado señor Argany, sobre el

desfase inversor sanitario entre las islas de Tenerife y Gran Canaria.

Para la defensa de la iniciativa, que, como ustedes saben, se tramita como una proposición no de ley, tiene la palabra el señor Argany.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

La intención nuestra, al traer a esta Cámara esta moción consecuencia de una interpelación, es precisamente intentar traer a esta Cámara o a que se hable en esta Cámara de aquellas cosas de las cuales no se habla en la misma y, sin embargo, se habla en la prensa, se habla fuera de esta Cámara, y me estoy refiriendo, precisamente, al desfase inversor existente. Las declaraciones políticas o las declaraciones efectuadas por los responsables del Gobierno de Canarias, declaraciones efectuadas ante los medios de comunicación, declaraciones efectuadas en diversos actos públicos no han sido corroboradas en esta Cámara nunca. Cuando se ha demandado, la opacidad en la respuesta, la falta de clarificación ha continuado siguiendo constantemente, siendo la tónica habitual. Por tanto, muchas veces, por parte nuestra, nos tenemos que ir como fuente de información a la prensa, a los medios de comunicación, a las interpellaciones efectuadas y a la historia de todo un largo proceso que nos ha llevado a presentar esta moción para que se aclare, se clarifique en esta Cámara cuál es la situación en estos momentos, qué medidas se van a tomar y cómo pueden afectar a los planes de desarrollo de la sanidad en Canarias.

Decía el presidente del Gobierno de Canarias que era preciso, de una manera rápida, acabar con la incertidumbre y el desasosiego que estaban afectando a todos los responsables de la sanidad en Canarias. Por lo tanto, él mismo, el presidente del Gobierno, ya hablaba de la absoluta necesidad de cerrar esta posible crisis y de clarificar esta cuestión para que fuese posible desarrollar, según los planes previstos, todo el normal funcionamiento de nuestras instituciones sanitarias. Y al mismo tiempo –decía el presidente del Gobierno– que el debate sobre supuestos desequilibrios en Canarias en los repartos territoriales creía él que había estado cerrado, había quedado cerrado antes de las elecciones últimas autonómicas.

Y, por otro lado, en los libros de planes de inversiones del 94 al 2004 presentados por el Gobierno de Canarias –del cual era el máximo responsable en el Servicio Canario de Salud el Presidente actual de Canarias–, decían que con los proyectos que presentaban en ese libro concluían los planes de inversiones para Canarias. O sea, que todo un manifiesto de declaraciones, por un lado, de los

máximos responsables en un momento determinado; y, por otro lado, declaraciones anteriores o anteriormente del señor Francisco, antiguo presidente, antiguo consejero de Sanidad, en el cual hace unas declaraciones en el sentido que en la provincia de Gran Canaria hay un desfase de 20.000 millones, en inversiones, claro –perdón–, en Tenerife con respecto a Gran Canaria. Y también dicen que esto es como consecuencia de gestiones anteriores que él ha heredado y que con los parámetros marcados por el Gobierno actual es imposible ajustar esos desequilibrios.

O sea, que hay realmente, realmente no hay una paridad de declaraciones ni de explicaciones. Dice asimismo el señor Francisco, antiguo consejero, consejero en funciones, podríamos decir, en Sanidad en este Gobierno, decía que la única solución era un pronunciamiento y un acuerdo del Parlamento de Canarias y del Gobierno que obligue al ejecutivo a propiciar el verdadero equilibrio en la situación actualmente existente y que el problema era la redistribución del dinero. Yo, señoras y señores, como ustedes ven, sigue existiendo una historia de declaraciones y contradecimientos y en esta Cámara absolutamente nada, aquí no se ha dicho nada. Todos tenemos que conocer cuál es la situación y qué es lo que se va a hacer.

Y, por último, el señor Román, ante la toma de posesión del nuevo consejero de Sanidad, al que saludamos y le deseamos una labor muy fructífera, sepa que tiene por nuestra parte, en todo aquello que sea preciso, nuestra colaboración en toda la sanidad y le deseamos que además todas estas cosas, entre otras, puedan quedar bien claras, incluso para podernos oponer de una manera clara, le dice, le ofrece el presidente del Gobierno su colaboración al nuevo consejero de Sanidad, pero, por otro lado, le dice que mantiene su firme posición de que el reparto entre islas, el reparto de inversiones entre islas, es el que es y tiene que seguir adelante y que el señor consejero lo que tiene que hacer es precisamente seguir con el plan previsto, con el plan previsto –y yo hablo de declaraciones de la prensa–, puesto que estaba razonablemente planificado.

Entonces, ¿qué es en el fondo lo que nosotros queremos? Lo que queremos nosotros saber es que si en ese presunto desequilibrio, que podría ser objeto de mucho debate, porque muchas veces los desequilibrios en inversiones realmente lo que tratan, dependiendo de donde partamos –y nosotros lo sabemos–, precisamente es que la equidad entre todos los ciudadanos sea la misma. Pues todas estas cosas si son así, hay que decirlas, hay que decir las. El problema que nosotros planteamos es, primero, si existe un desequilibrio que pueda afectar a la equidad; en segundo lugar, si se piensan tomar medidas diferentes a las previstas, si el plan de inversiones sobre nuevas obras para reequilibrar pue-

de afectar a las previsiones anteriores, es decir, si va a haber un nuevo plan de inversiones diferentes al ya previsto, y eso es todo. Y sabemos que hay problemas y que hay problemas en inversiones en el Hospital Universitario –en el HUC– que pueden afectar, sabemos que hay nuevos planes de funcionamiento que pueden afectar. Todas estas cosas. Nosotros lo que queremos saber es claramente, y en ese sentido, es lo de nuestra proposición de ley, qué nuevas medidas se van a tomar y, si no se van a tomar nuevas medidas, es que, evidentemente, se piensa seguir con los mismos planes de inversiones, que no hemos hecho juicio de valor nosotros, ¿eh?, yo eso lo quiero dejar muy claro. Los socialistas aquí no hemos hecho ningún juicio de valor sobre el antiguo plan de inversiones ni sobre las nuevas declaraciones, si es preciso o no, simplemente hemos querido que se planifique. Ahora, queremos que este nuevo plan de inversiones en Canarias nos digan claramente si va a ser diferente al actualmente existente; si no existe, bueno, pues efectivamente, si no existe ningún plan de inversiones y van a seguir en la misma tónica, pues quizás no proceda la moción, evidentemente, pero quizás tampoco procedan las declaraciones que se han efectuado, y todos sabemos a qué atenernos.

Si existe una remodelación, queremos que se traiga a esta Cámara, porque es la obligación de los políticos traer a esta Cámara, no solamente en la calle sino claramente a esta Cámara en un período razonable, cuáles son las previsiones de inversión a efectuar. A esta Cámara, en este período legislativo y en este período de sesiones. Es lo mismo que ha dicho el antiguo consejero, que es preciso traerlo aquí; y, en segundo lugar, como todo nuevo plan de inversiones puede afectar a algunas islas como La Palma, que efectivamente en estos momentos, a pesar de la fuerte inversión realizada económicamente, sigue siendo de las islas más deficitarias porque partía de una situación especial, si puede afectar al normal desarrollo y funcionamiento de los hospitales y de las instituciones ya creadas.

En la última ocasión que hablé aquí en la interpelación le comuniqué al consejero algunas de las necesidades, para que vean a título de ejemplo sobre las cuales era necesario invertir para la modernización de nuestro sistema y que pudiera ser eficiente. Él dijo que lo que yo había dicho, estaba hablando de gestión y no de inversiones. ¡No!, le estaba hablando de cómo esas inversiones podían afectar a la modernización de nuestro sistema sanitario, y se lo dije muy claro, ¿eh? Entonces, yo, la segunda, puntos 2 y 3, es ¿en qué medida nuevas partidas, nuevas inversiones, pueden afectar al normal funcionamiento, porque no están funcionando bien, aquellas instituciones como el Hospital Doctor Negrín o el hospital de La Palma –¿en la escuela se han hecho inversiones, no han hecho inversiones?–, cómo pueden afectar al normal desarrollo

de aquellas partidas o de aquellos objetivos ya comprometidos y aquellos que, además, es necesario desarrollar? (*La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala*).

Y en ese sentido es por lo que presentamos esta moción, para que nos aclaremos todos, traigan a esta Cámara estos tres aspectos, si hay o no nuevas inversiones, y que, en caso de que sea necesario, de ninguna manera puedan afectar al buen y normal funcionamiento de las instituciones ya existentes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Argany.

No se ha presentado enmienda alguna a esta moción, por lo que procede la fijación de posición de los diferentes grupos por término de cinco minutos.

¿Grupo Mixto? (*Pausa*.) El Grupo Mixto no interviene.

Por el Grupo Popular, doña Mercedes Roldós tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

El Partido Popular, el Grupo Popular en esta Cámara, no está de acuerdo con esta moción presentada como consecuencia de la interpelación que se trajo aquí a esta Cámara por parte del Partido Socialista, porque, como decía hace unos instantes el señor Argany, efectivamente, en los Presupuestos para el 2000, que han sido aprobados por esta Cámara hace escasos meses, en esos Presupuestos se recogen unas inversiones de unos planes plurianuales referentes a inversiones en materia de sanidad, en grandes infraestructuras, en hospitales, en centros de salud, en consultorios, en los que están desglosadas las partidas de esas inversiones hasta el 2003. Y, por lo tanto, después de la interpelación que hubo aquí y de la respuesta del anterior consejero de Sanidad dada aquí, a esta Cámara, ya vimos que efectivamente no hay ese nuevo plan de inversiones, sino llevar a cabo el que hay hasta el momento.

Lo que queremos hacer es recalcar aquí que en esos Presupuestos que hemos aprobado hace poco tiempo, en el que se destina a inversiones la mayor partida, 16.000 millones, en la historia de las transferencias a esta Comunidad Autónoma en materia de sanidad y que estas inversiones, como hemos dicho, están desglosadas hasta el 2003, con partidas destinadas hasta cada año para la ejecución de estas obras, sí que tenemos que reconocer que desde el año 94 hasta el 99 ha habido una diferente inversión en lo que se refiere a Gran Canaria y a Tenerife. Esa diferente inversión ha sido también dada por las diferentes necesidades que había en las diferentes islas capitalinas y, además, porque había proyectos anteriores al año 94, como podía

ser el proyecto del Doctor Negrín en Gran Canaria, y por lo tanto de ahí ha venido dado.

Por otra parte, ha habido también un factor importante, que es que los dos grandes hospitales de la isla de Tenerife, su remodelación, su ampliación, se tenía que hacer en un espacio dado, en un espacio limitado y, por lo tanto, el ritmo de inversiones tenía que ser necesariamente menor que el que se producía en Gran Canaria, donde era la construcción de un nuevo hospital, donde era la construcción de una nueva ala en el complejo materno-insular, donde esa nueva construcción que permitía que el funcionamiento de los antiguos hospitales se llevara a cabo y a la vez se pudiera estar invirtiendo e ir a un mayor ritmo de inversión que aquí, en Tenerife, donde la limitación del espacio en el Hospital de La Candelaria y en el Hospital Universitario de Canarias estaba limitándolo. Y es por ello que el consejero anterior nos explicaba aquí que ese ritmo, que quizá esos proyectos en los grandes hospitales de Tenerife tendrían que ser modificados al alza para alcanzar, a una mayor brevedad de tiempo, esa realización de terminar, por fin, esa remodelación y ampliación y que tendrían que además, que estaban pensando, los lugares destinados a aparcamientos utilizarlos también para una mayor expansión de esos hospitales, igualmente que los terrenos de la universidad para ampliar el Universitario.

Efectivamente, el consejero saliente nos dijo aquí que aquello que nos preocupaba a todos, dada la voz de alarma que el señor Argany trajo aquí con la interpelación, era que si esas inversiones que iban a realizarse en las islas capitalinas podían afectar a las inversiones que ya estaban previstas en el resto de las islas, y yo creo que en ese sentido las dudas están despejadas, porque, efectivamente, yo creo que en materia de inversiones aquí, en Canarias, no nos podemos quejar. No nos podemos quejar porque en la isla de El Hierro, efectivamente, se ha iniciado ya la construcción de un nuevo hospital; en la isla de La Palma se acaba de inaugurar hace muy poquito tiempo un nuevo hospital; en la isla de La Gomera ya hay un compromiso de remodelación y ampliación del hospital de La Gomera; en la isla de Lanzarote ya hay una adjudicación de las nuevas obras de ampliación y de remodelación; en Fuerteventura tenemos ya, que Fuerteventura, afortunadamente, es en la isla que mejor se había previsto el posible crecimiento y todavía hay un ala del hospital que no está abierta, y que, efectivamente, entendemos que dadas las condiciones de una mayor demografía que se está produciendo en Lanzarote y en Fuerteventura, que quizá haya que ir, bueno, como no puede ser de otra manera, porque las situaciones –como decía el señor Argany– son cambiantes, efectivamente, cada año en los nuevos Presupuestos esas pequeñas variaciones a esos planes de inversiones se tendrán

que estudiar en el momento de los Presupuestos de cada año.

Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con esta moción, porque entendemos que no es necesaria.

Por otra parte, también recalcar aquí que la red del mapa en cuanto a asistencia primaria de consultorios y de centros de salud, está muy avanzada en Canarias, que solamente falta perfilar algunos centros en sitios muy concretos y que realmente yo creo que nos podemos dar por satisfechos con la red de centros de salud y de consultorios que tenemos hasta este momento. Quizás la asignatura pendiente y debido al envejecimiento de la población, que también aquí, en Canarias, se está produciendo, la asignatura pendiente serán esos centros llamados sociosanitarios o llamados centros para larga y media estancia, que, efectivamente, aquí ya hay un proyecto para que Tenerife tenga un hospital en la zona norte y en la zona sur, y que quizás, si tienen un buen resultado, ese tipo de hospitales podría ser un modelo para el resto de las islas.

No quiero acabar mi intervención sin agradecer tanto al señor Argany como al consejero saliente, que el señor Argany propuso que debía haber aquí en Canarias un gran pacto por la sanidad en la que estuviéramos todos los partidos políticos y, como no puede ser de otra manera, el Partido Popular se suma a esta idea de hacer un gran pacto por la sanidad en Canarias, porque entendemos que los beneficiados van a ser todos los habitantes de este archipiélago.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Roldós.

Por Coalición Canaria, doña Marisa Zamora tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Presidente. Señorías.

Intentaré ser breve dado que mi antecesora en la tribuna pues ha apuntado a mi juicio muy bien las razones por las que su grupo y el mío, al que represento en estos momentos, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, va a votar en contra de la moción presentada hoy por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectivamente, señor Argany, no existe –como usted apunta en el punto 1 de su moción–, no existe un plan del Gobierno sobre nuevas inversiones sanitarias, y recalco lo de “nuevas” porque cuando usted lo indica así en su moción –“nuevas”– parece que se está hablando de improvisar, y yo creo que lo que existe no es una improvisación, lo que existe es, por primera vez después de las transferencias, una planificación a medio y largo plazo en infraestructura sanitaria seria y rigurosa. Planificación a medio y largo plazo que, evidentemente, podrá ser

revisada y será flexible en base a las necesidades y a las demandas de la población en cada momento. Lo que existe es un Plan de salud de Canarias, que fue aprobado por toda la Cámara y que está vigente hasta el año 2001, y un plan estratégico del Servicio Canario de Salud, que está en fase de elaboración y que también será debatido en esta Cámara. Ésos son planes sectoriales. Y existe, por otra parte, el PDCAN –el Plan de Desarrollo de Canarias– y el PDR –el Plan de Desarrollo Regional–, que son dos planes que en estos momentos están siendo objeto de debate en esta Cámara, y que contienen las grandes líneas y objetivos de actuación del Gobierno en materia sanitaria y que contienen un anexo con el escenario financiero y con las grandes cifras en inversiones hasta el año 2006. Además, en el eje sociosanitario el PDCAN supone el 40% del PDCAN en materia sociosanitaria. Además, señor Argany, usted ha estado aquí en el debate de los Presupuestos del año 2000, y en el Presupuesto del año 2000 se contienen las cifras y las obras que se van a ejecutar, y no solamente las cifras en inversiones sanitarias para el año 2000 sino partidas comprometidas y planes plurianuales hasta el año 2003.

En atención primaria y en atención especializada, pues lo que existe es un mapa sanitario, un mapa sanitario que en atención primaria en estos momentos está con un grado muy alto de culminación, en donde se van construyendo centros de atención primaria y centros de salud a medida que lo demanda la población, a medida que incluso crecen y aparecen nuevos núcleos poblacionales, hablábamos antes de Lanzarote y de Fuerteventura, pues las demandas se van cubriendo, y en base a que las entidades locales o ayuntamientos ponen solares a disposición del Gobierno de Canarias. El Plan de atención primaria es un plan muy bueno y es un plan, además, que se está culminando perfectamente y ejecutando perfectamente.

En cuanto a la atención especializada, usted habla de las inversiones... –no me ponga una cara extraña porque usted está hablando de las inversiones y yo creo que estoy hablando de lo mismo, que somos coherentes–. En cuanto a las inversiones en atención especializada, el otro día el consejero, no el consejero en funciones, en aquel momento era el consejero y hoy en día es el ex consejero, pero yo esa figura del consejero en funciones no sé a qué vino, la verdad, don Álvaro; lo que sí le puedo decir es que en atención especializada, ya habló doña Mercedes Roldós de los hospitales que se están construyendo en estos momentos, los hospitales que están en fase de ampliación y reforma y se habló del problema que había en Tenerife. En Tenerife en estos momentos se está planteando un nuevo plan de necesidades del Hospital Universitario, se está llevando a cabo el Plan director de La Candelaria y, además, se está estudiando todo el tema de aparcamientos y del entorno y en estos momentos

usted sabe que es muy difícil trabajar en hospitales que se están construyendo, mientras que en el hospital Negrín, que era un proyecto que venía de la época anterior, pues en el hospital Negrín es más fácil construir porque no hay nada, está El Pino I abierto y el hospital Negrín construyéndose. En Tenerife la situación es totalmente diferente.

Yo la verdad, señor Argany, quería hacer una intervención pues bastante suave, pero la verdad es que cuando oigo en su voz la situación caótica de la sanidad en estos momentos en Canarias, mire, don Álvaro, yo viví en mi propia carne el tema de las competencias sanitarias en manos del Insalud. Es que estuve cuatro años como presidenta del Organismo Autónomo de Hospitales, e iba cada 15 días a Madrid a negociar con el Insalud. Y cuando nos concedían algo, sabe por qué era: porque a los 15 días las caras que estaban en la mesa de negociación eran distintas y tenía que volver a contarles los problemas y la tragedia de la sanidad en Canarias, concretamente la que me afectaba a mí. Le puedo decir “dígame usted qué hospitales, en los 12 años que gobernó el Partido Socialista y tenía las competencias del Insalud, qué hospitales se construyeron en Canarias; dígame usted qué centros de salud, qué planificación había, cuál era la red de atención primaria en aquel momento, cuándo se creó un centro de emergencia, como hoy en día que funciona perfectamente como es el 112. ¿Cuándo se creó eso en su época, señor Argany?, ¿si las casas de socorro se cerraron y dejaron al personal en la calle! Hábleme usted de la sanidad entonces, hábleme usted de los desequilibrios que ya partían de aquella época: hábleme usted. ¿Sabe cuánto se le debía al Hospital Universitario siempre? 6.000 millones de pesetas. Hubo un momento en que casi estuvo a punto de cerrarse el centro de referencia de trasplantes renales, porque no había dinero. ¿Qué sensibilidad había en aquel momento con Canarias?, si es que nunca ha estado mejor planificada la sanidad. Por supuesto que hay que seguir trabajando, el tema sanitario es muy grande. Usted está hablando de las inversiones, las inversiones esta vez es el presupuesto en donde hay una cantidad mayor para inversiones en Canarias en materia sanitaria, 16.000 millones. La Consejería de Obras Públicas tiene 22.000 millones y la de Sanidad tiene 16.000 millones de inversión. De todas maneras, la inversión supone un 7% del presupuesto de materia sanitaria, del presupuesto sanitario.

Y le estoy diciendo, señor Argany, que quería hacer una intervención suave, porque partía, cuando leía el *Diario de Sesiones*, partía de la mano que usted le tendió al Gobierno en la interpelación suya en donde decía que podía haber un gran pacto por la sanidad. Efectivamente, yo creo en eso, creo que el bienestar social fundamentalmente es una cuestión de todos, no una cuestión de Coalición Canaria ni una cuestión del Grupo Socialista, es una cues-

tión de todos, y en la base está la salud y en eso estamos todos. O sea, que yo creo que, como lo dijo el consejero anterior y creo que el consejero actual está en la misma línea, cogerá el guante y que trabajaremos todos por seguir mejorando el tema de sanidad. Ahora, por favor, no puedo escucharle que usted me hable de cómo está la situación en la sanidad en Canarias, cuando se están haciendo hospitales en todas las islas, ampliando, culminando el mapa sanitario y, por supuesto, seguiremos trabajando para darle al ciudadano y a las ciudadanas de Canarias la mejor atención sanitaria posible.

Gracias.

(El señor Argany Fajardo solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Me da la impresión de que se siente usted contradicho. Un turno de cinco minutos, señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO: Bueno, señor Presidente. Señorías.

Yo realmente supongo que me habré expresado muy mal, porque el tema de la moción presentada por el Grupo Socialista no tiene absolutamente nada que ver con lo expresado por las señoras diputadas. Yo aquí no he venido a hablar, a que se explique cuál es el Plan de salud de Canarias, ni si es bueno ni es malo; incluso anteriormente he dicho, he expresado que no hemos hecho juicios de valor. Únicamente me he referido en un momento determinado a qué dos hospitales no funcionan según los objetivos previstos. En ningún momento he hablado de situación caótica, ¡pero en ningún momento he hablado de ello! Yo lo único que quería –y para eso he venido aquí– no es para querer reformar lo existente, en ningún momento, lo que he venido aquí es para que se aclare. Y para haber pactos, tiene que aclararse primero las partes, y en sus declaraciones y en sus expresiones tiene que ser muy bien clarito. Porque, claro, decía, *Alicia, en el país de las maravillas*, que las expresiones se pueden tomar como uno quiera, pero aquí no es el momento de expresiones, sino de tomar decisiones. ¿Qué quieren decir esas expresiones diferentes?, porque ni éste es el *país de las maravillas* ni ustedes son *Alicia*. Aquí somos todos políticos y todos tenemos que tomar decisiones, y cuando yo vengo aquí a que ustedes tomen una decisión, pueden decir que no procede, porque, como ha dicho la señora representante del Partido Popular, todo está muy bien y todo ha sido una maravilla. ¡Ah!, pues muy bien. Entonces, en ese momento las declaraciones que ha habido, no más, sino del señor Francisco, anterior responsable del Gobierno, ustedes no las asumen y se acabó. ¡Pues muy bien, dígame!

Yo no he hecho un juicio, en ningún momento, de cuál es la situación canaria, yo he traído aquí una moción ante la cual, otra vez más, ustedes no se manifiestan; una vez más ustedes dejan de manifestarse. El que ha denunciado la situación no he

sido yo, ni ha sido el Partido Socialista; el que ha denunciado la situación en un momento determinado ha sido precisamente un miembro de este Gobierno, y ha dicho que hay que tomar nuevas medidas, ante lo cual el Presidente del Gobierno no está en la misma postura. Y yo digo, si se van a tomar, aclárense, díganse, clarifiquémonos a nosotros. Ahora, lo que me parece absurdo es coger y empezar a tomar un debate sobre el número de centros de atención primaria, que por cierto en Tenerife no está acabada la red, por ejemplo. Y yo no me he metido en cosas de ésas, ni si se moja mi hospital el otro día cuando llueve. Yo no me estoy en tonterías de éstas, estoy hablando de dos temas concretos, dos temas concretos sobre los cuales ustedes no han dicho absolutamente nada, como siempre, nada. Y así no hay posibles pactos ni hay posible nada, así no se puede hablar de nada. Estamos hablando de si va a haber un cambio en las perspectivas de inversiones o no, no si funciona bien el quirófano de un lado o de otro, y eso es en lo que ustedes tienen que aclararse, y decirlo aquí con toda contundencia, y entonces nosotros actuaremos en función de esto.

Y además, en este debate que nosotros pretendemos, pretendemos, sabemos también que en los Presupuestos, que ha dicho la señora representante del Partido Popular que nosotros hemos estado aquí en la aprobación de los del año 2000, pero es que el señor consejero también estaba en la aprobación del año 2000, y aquí se está hablando de los Presupuestos del año 93 al 2004. Y el señor consejero, habiendo estado, ha hecho unas manifestaciones contrarias. Nosotros lo único que queremos es que, por favor, se aclaren bien, nada más, y esta moción iba en ese sentido.

Y basta ya de estar apelando constantemente al pasado. Cada vez que no tienen nada que decir, cada vez que no tienen nada que decir utilizan aquel argumento que tienen aquéllos que no tienen otros argumentos de mayor valor: el pasado. Oiga, mire usted, el pasado, el salto cualitativo que hicimos los socialistas en el pasado fue un salto impresionante. Hay que ver de lo que estaba a lo que se hizo en un momento. Cualitativo.

A ustedes les han dado un dinero en la mano y se les va a pedir responsabilidades por las obligaciones que tienen de hacer con ese dinero y con esa política, no con lo que hacían en el pasado. Cualquier realidad del pasado debe ser mantenida en un contexto que permita interpretarlo, de una forma no anacrónica sino que permita interpretarlo. Y ya está bien de estar en este narcisismo, este narcisismo autocontemplativo, autojustificativo, autocomplaciente, que siempre conduce, inexorablemente siempre conduce a la intolerancia. Y como decía Jover, un historiador, hablaba del nacionalismo –que a usted le toca algo en este sentido–, decía: “esta situación, situarnos satisfactoriamente en el presente pero sin la menor imaginación creadora para afron-

tar el futuro". Y para afrontar el futuro se necesita esa imaginación, no solamente mirar al pasado, y además claridad. Claridad en esta Cámara, para que todos sepamos a qué atenernos y a quién oponernos. Nada más.

El señor PRESIDENTE: No hay más petición de palabra. Vamos por tanto, Señorías, a proceder a la votación de esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación.

¿Votos a favor de la moción del Grupo Socialista?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada con 19 votos a favor, 39 en contra, ninguna abstención.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, vamos a pasar al punto 4 del orden del día, que es nombramientos/designaciones. Como saben ustedes, se va a proceder a la votación de miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias y del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.

Quiero recordar a sus Señorías que en un Pleno anterior ya obtuvieron quórum suficiente en la Audiencia de Cuentas don Marcelino Rodríguez Rodríguez y, en el Consejo Social de la Universidad de La Laguna, don Marcos Brito Gutiérrez. Los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios en tiempo y forma son los siguientes: por el Grupo Parlamentario Popular, para la Audiencia de Cuentas, don Carlos Ramírez Pery, y por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don José Juan Rodríguez Rodríguez; para el Consejo Social de la Universidad de La Laguna, por el Grupo Popular, don Rodrigo Martín Hernández, y por el Grupo Socialista Canario, don Nicolás Rodríguez Münsenmaier.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Simplemente que el nombre de nuestro elegido fue Marcelino Rodríguez Viera. No sé si hay un error.

El señor PRESIDENTE: Sí, seguramente la nota que me han pasado es un error, porque aquí aparecía Rodríguez Rodríguez. Es Rodríguez Viera. Muchas gracias, señor González.

Bien, se va a proceder, por tanto... ¿Hay papeletas? *(Pausa.)* Por favor, le facilitan al señor vicepresidente de la Audiencia de Cuentas una papeleta en blanco y a algún otro miembro de la Cámara que necesite papeletas. ¿Está subsanado el...? *(Pausa.)*

Bien, vamos a proceder a la nominación de cada uno de los diputados y diputadas a efectos de la votación. En primer lugar para la Audiencia de Cuentas, por favor, que no haya error en cuanto a las papeletas, puesto que se han repartido las dos papeletas de Universidad de La Laguna y Audiencia de Cuentas. Vamos a proceder a la votación para la Audiencia de Cuentas.

Señora Secretaria primera.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: ¿Están nombradas todas sus Señorías?, ¿no hay ningún fallo? *(Pausa.)*

Vamos a proceder al recuento. *(Pausa.)*

El resultado de la votación ha sido don Carlos Ramírez, 37 votos; don José Juan Rodríguez, 19 votos y hay 2 votos en blanco.

En consecuencia, se ha obtenido el quórum requerido por la legislación vigente y queda elegido miembro de la Audiencia de Cuentas don Carlos Ramírez Pery, que junto con el que ya había obtenido el quórum, don Marcelino Rodríguez Viera, formará parte de la Audiencia de Cuentas cuando tome posesión de ello.

Vamos a proceder, Señorías, ahora a la votación correspondiente al Consejo Social de la Universidad de La Laguna. Por parte de la Secretaria primera, se va a dar lectura también a los nombres de sus Señorías para proceder a la votación.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación es el siguiente: don Rodrigo Martín, 38 votos; don Nicolás Rodríguez, 19 y hay 2 votos en blanco.

En consecuencia, habiéndose alcanzado también el quórum de tres quintas partes de la Cámara, queda proclamado miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna don Rodrigo Martín Hernández, que, juntamente con don Marcos Brito Gutiérrez que ya había obtenido ese quórum, se incorporarán a dicha institución.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que es la interpelación. Para que sus Señorías conozcan la previsión de desarrollo del Pleno entiendo que podemos ver esta interpelación y la primera de las comparecencias, luego suspenderemos para continuar esta tarde.

Interpelación del diputado don José Alcaraz, del Grupo Socialista Canario, sobre política de investigación y desarrollo, dirigida al Gobierno.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que al traer a esta Cámara esta interpelación el Grupo Parlamentario Socialista coloca ante sus Señorías un tema, en el que seguramente todos vamos a coincidir, es un tema decisivo, de esos que se denominan estratégicos para el desarrollo, para el crecimiento y para el futuro de una comunidad.

Dicho esto, hecho este preámbulo, sorprende, por tanto, que sea el grupo de la Oposición, que sea el Grupo Parlamentario Socialista, quien trae, por vez primera ante el Pleno de la Cámara, un tema de investigación y desarrollo; que haya tenido que ser el Grupo Socialista quien en la Comisión de Industria haya requerido al Instituto Tecnológico de Canarias en relación con su política de investigación y desarrollo, que haya sido el Grupo Socialista –una vez más– quien en el debate del Plan de Desarrollo de Canarias –el PDCAN– haya señalado las graves insuficiencias de la investigación, desarrollo e innovación en Canarias. El Gobierno, por tanto, ante este tema, no podemos decir otra cosa sino que ha estado paralizado.

Y digo que seguramente partiremos de una coincidencia en el análisis de la realidad y de las tendencias de la sociedad actual y, sobre todo, de las perspectivas de futuro en lo que se ha venido denominando como sociedad de la información, para otros sociedad del conocimiento, que, desde luego, no es lo mismo.

Señorías, esa sociedad, ese diseño, es ya una realidad, pero sobre todo será en el futuro próximo una cuestión que afectará a todos los ámbitos de la vida y de la organización social. Los cambios en este terreno están siendo vertiginosos. Hace no muchos años, en 1982, John Naisbitt se atrevía a hacer un pronóstico de cómo iba a ser el futuro y lo diseñaba en 10, lo que él llamaba, *megatendencias*. Voy a señalar tres, las tres primeras, porque son un sorprendente anuncio en el 82 de lo que está suce-

diendo a finales de los 90 y desde la década de los 90. Decía él: "El paso de una sociedad industrial a una sociedad de la información, el paso de una economía nacional a una economía de escala mundial y el paso o el cambio de una tecnología forzada a otra alta tecnología de alta percepción", es decir, una tecnología, en definitiva, que se puede dirigir, que se puede orientar.

Las actividades de investigación científica, unidas a las de desarrollo tecnológico y en un sentido más amplio a las de innovación, son objeto de creciente interés por parte de todos los agentes sociales, por parte de los responsables políticos, y tienen un componente, sin duda, estratégico para el crecimiento, el desarrollo económico y para el incremento del bienestar social. Por ello, todos coincidimos en que deben participar en ellas las administraciones públicas, los centros universitarios y, desde luego, las empresas, especialmente las *pymes*. Estas políticas de innovación deben tener un especial reflejo en la educación y la formación, en la mejora de la fiscalidad, la gestión, la apertura de nuevos cauces de comercialización y de nuevas políticas de recursos humanos.

Señorías, el propio informe de la Unión Europea en relación con el desarrollo del artículo 299.2 de las regiones ultraperiféricas manifiesta textualmente que el desarrollo de la sociedad de la información a través de redes de telecomunicaciones, de servicios multimedia y de innovación tecnológica constituye una verdadera oportunidad para las regiones ultraperiféricas.

Planteado el asunto así, Señorías, ¿estamos en nuestra Comunidad aprovechando esta oportunidad? ¿En qué situación estamos? ¿La interfaz, en términos de transferencia tecnológica, es decir, la conexión, el punto en el que es posible obtener unos resultados a través de la combinación de distintos elementos, se produce en Canarias? Desde luego la respuesta, brevemente enunciada, sólo puede ser que estamos alejados todavía de dicha conexión. Por cierto, esta conexión produce efectos positivos y multiplicadores y que de partida nuestra situación no es buena. Miren ustedes, voy a dar algunos datos que reflejan esta situación en la que estamos y hacer algunos comentarios sobre los mismos.

En 1993 partíamos de que teníamos un 0'53 de esfuerzo en el valor añadido bruto de esfuerzo tecnológico y de innovación; en el 95, un 0'47. Como señala el Consejo Económico y Social, el esfuerzo entre el 95 y el 97 no ha correspondido con los objetivos del Marco de Apoyo Comunitario, del 96 al 99, o al 98, que fijaba en un 0'76 el esfuerzo tecnológico y del que nuestra Comunidad, en aquella fecha, queda muy lejos. El gasto, la inversión en I+D, en el año 95, 11.900 millones, cerca de 12.000; en el año 96, 14.372 millones; en el 97, sorprendentemente menos, 13.600; y en el 98, 17.600 millo-

nes. En cuanto al gasto en el personal investigador, somos la quinta Comunidad por abajo en relación al gasto, millones invertidos por investigador. El número de investigadores en I+D se situaba en el 96 en 1.660 y en el 98, en 2.636. Por tanto, hay que reconocer que ahí sí se ha hecho un esfuerzo, que en ese terreno del personal tenemos una situación aceptable de partida; aunque no en relación a lo que puede ser el gasto por investigador donde –digo– tenemos una situación todavía deficitaria.

En cuanto a la distribución del gasto, desde luego, ahí la situación resulta claramente reveladora. El 90%, más del 90% de gasto a I+D corresponde al sector público, en concreto cerca de un 65% a las universidades y tan sólo un 8% al sector privado. La cuestión, Señorías, es clara. El sector público soporta casi en exclusiva el peso de la investigación y desarrollo en Canarias, eso tiene una importancia enorme desde un punto de vista político y desde un punto de vista de la responsabilidad del sector público para dirigir este proceso, evidentemente. Se trata, evidentemente, de un problema derivado de la estructura empresarial canaria; es claro que existe en Canarias una dualización evidente de las empresas, donde hay una minoría de empresas, podemos denominar “medianas-grandes”, una minoría, muy pequeña, y luego hay una gran mayoría de pequeñas empresas; y, desde luego, estamos, no ante *pymes* de tamaño mediano sino ante, realmente, empresas pequeñas. Y esto, desde luego significa que el esfuerzo en innovación es reducido; significa que su tamaño les impide hacer inversión a medio y largo plazo, que es la inversión en investigación y desarrollo y el esfuerzo desarrollado. Por tanto, en el sector empresarial, desde luego, no es el adecuado. El esfuerzo desarrollado en investigación y desarrollo, el esfuerzo en recursos humanos y en educación universitaria, en educación superior, desde luego, no se corresponde con los resultados, con la situación que tenemos. Hay, por tanto, una –digamos– contradicción entre un esfuerzo en algunas áreas –capital humano–, en investigación, educación superior y la situación de la investigación y desarrollo en Canarias que hay que corregir (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente segundo, Brito Soto*). Por tanto –como he dicho– corresponde al sector público la responsabilidad en el diseño y las actuaciones en este terreno. Tendremos ocasión en la réplica de hablar de la situación del sector público, porque, señor consejero, señores del Gobierno –porque todavía no sé quién me va a responder–, me parece que la situación, desde luego, es por lo menos de confusión en la organización administrativa de la investigación y desarrollo en Canarias. Tenemos varias consejerías operando en este terreno sin coordinación, sin coordina-

ción entre ellas –Agricultura, Industria, Educación y alguna otra–; tenemos las universidades, que no actúan desgraciadamente también de forma coordinada; cuatro institutos en la Universidad de La Laguna y dos, el de Microelectrónica y el de Cibernética, en la Universidad de Las Palmas; tenemos varios institutos de la propia Comunidad Autónoma, del propio Gobierno, en relación a la investigación y desarrollo –el ICID, el ITC–, que, desde luego, no se caracterizan por actuar conjuntamente y en algunos casos no se sabe muy bien que tienen que ver sus aplicaciones, sus trabajos, con la investigación y el desarrollo.

Por tanto, señores del Gobierno, esta interpelación del grupo parlamentario va dirigida básicamente a que clarifiquen cuál es la situación y los objetivos en investigación y desarrollo; cuáles son las inversiones previstas; los esfuerzos previstos; los instrumentos de transferencia tecnológica y de mejora e incorporación de las *pymes* a esa situación de investigación y desarrollo; cuáles son los mecanismos de coordinación institucional que van a poner en marcha y con la empresa privada, por supuesto; cuáles son los proyectos estratégicos que piensan poner en marcha; cuáles son las prioridades del Gobierno en relación a la investigación y desarrollo; qué papel juegan instrumentos de coordinación como el PEINCA; etcétera.

En definitiva, la interpelación tiene por objeto que pasemos de una situación de retraso, de una situación de indefinición, de una situación de descoordinación, a una situación distinta, que es lo que requiere desde luego esta Comunidad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto): Gracias, señor diputado.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días a todos.

Para dar respuesta, señor Alcaraz, a muchas de las cosas que usted plantea en su interpelación. Creo que, a lo largo de la intervención que me corresponde en nombre del Gobierno, va usted a darse cuenta de que estamos muy en la línea de algunos de los aspectos que plantea, con lo cual yo espero que..., imagino que de la ulterior moción que pueda resultar podemos llegar a un acuerdo a través de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno.

Y ¿por qué le digo esto? Le digo esto, básicamente, porque usted hace un análisis en el que en líneas generales coincidimos, en líneas generales coincidimos, fundamentalmente en una definición, en su primera definición de que estamos hablando de una actividad o de una función decisiva y estratégica; y después pues habla también de lo que su-

pone en este momento la evolución desde la sociedad de la información a la sociedad del conocimiento y la revolución que esto ha significado, que esto representa en los últimos años. Creo, sinceramente, que esa línea política es una línea política que estamos emprendiendo, que hemos emprendido, y que se va a traducir en una serie de actuaciones a las cuales yo voy a tener ocasión de referirme a lo largo de mi intervención.

De lo único que quiero hacer mención es que habla usted del protagonismo del Grupo Parlamentario Socialista. Evidentemente el protagonismo, cada uno tiene el protagonismo que tiene en el conjunto de las responsabilidades, ustedes como grupo de la Oposición han sacado este tema, lo que no significa que el Gobierno no esté trabajando en la línea de desarrollo –valga la redundancia–, de las políticas de investigación, desarrollo e innovación –investigación, desarrollo e innovación– a las que se refería el presidente del Gobierno en su discurso de investidura.

Efectivamente, el presidente del Gobierno, en el discurso, siendo candidato a la Presidencia, en su discurso de investidura, señalaba como uno de los objetivos fundamentales de la política económica “mejorar la competitividad del tejido productivo canario, garantizando su desarrollo”; y, entre otras medidas decía “a través del fomento de la investigación y desarrollo y de la innovación”. Estas son, además, líneas –como usted sabe– incorporadas al PDCAN 2000-2006, y en los cuales, en los objetivos del PDCAN, se recoge como uno de ellos, uno de los sustantivos, “la mejora de la competitividad del tejido productivo de la región...” –está visto que lo de la “región” no lo hemos redactado desde Coalición Canaria–; y en el conjunto de aspectos que se regulan para la competitividad del tejido productivo hablamos de –sí, supongo que lo habremos redactado nosotros, tendremos que adaptarlo, tendremos que adaptarlo–; “impulsar las políticas de investigación, desarrollo e innovación y, en sus acciones concretas, el fomento de un sistema eficiente de innovación de I+D e innovación regional y el refuerzo del potencial humano en innovación e investigación”.

Bien. Esos objetivos se están plasmando en este momento en una serie de actuaciones concretas, que yo trataré de exponerles brevemente y dentro del tiempo que me confiere el Reglamento de la Cámara.

Desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, desde las competencias que corresponden a esta consejería en el ámbito de universidades e investigación, expresamente o propiamente en el ámbito investigador de la política científica, promovimos inicialmente un documento que se llamaba “Plan de excelencia de la investigación”. Ese Plan de excelencia, conjugado con algunas políticas que empiezan o con algunas actuaciones de otras

consejerías, concretamente de la Consejería de Industria y Comercio, en relación con el PEINCA y en relación con acciones puntuales desarrolladas tanto por la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Sanidad, la Consejería de Agricultura y la Consejería de Presidencia, competente –como usted sabe– en las tecnologías de la información y la comunicación, hemos empezado a dar los pasos para la configuración del Plan canario de investigación y desarrollo tecnológico. Bien (*Se reincorpora a la su lugar en la Mesa el señor Presidente.*). El Plan canario de investigación y desarrollo tecnológico se define como un instrumento que ha de permitir, desde unos planteamientos realistas, el fomento de la programación, la coordinación de recursos y actuaciones en materia científica, desarrollo tecnológico y la implantación de una cultura de la innovación en la empresa privada y en la Administración de Canarias, concertándolos a su vez con los programas homólogos de ámbito estatal, europeo e internacional. Entre los objetivos del plan se sitúa el tratar que los científicos acudan a trabajar allí o realicen investigaciones allí y donde la sociedad y el Gobierno demandan esa investigación. Usted ha hecho referencia a una serie de datos sobre la debilidad del tejido empresarial canario en la participación en tareas de I+D y, fundamentalmente, en las de innovación tecnológica. En definitiva, en la aplicación de esas políticas de I+D al desarrollo empresarial.

Efectivamente, ahí tenemos la situación peor de todas las comunidades autónomas. La situación es que usted daba datos del 90 y 10%, los datos, los últimos datos apuntan a que –y son datos ahora debidamente contrastados–, son datos en donde el PIB está adecuadamente dimensionado, datos del año 98, que sitúan los porcentajes en un 86% de inversión pública en I+D y en un 14% de iniciativa privada. Sin embargo, esos datos que facilita la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Presidencia del Gobierno del Estado, son datos que además nos permiten afirmar que el gasto empresarial en I+D+I, incorporando la innovación tecnológica, está en la Comunidad canaria muy por debajo de otras comunidades que tienen sin embargo una debilidad en las políticas públicas de I+D muy superior a las nuestras. Concretamente la Comunidad canaria se halla digamos que en la media baja de la tabla en materia de I+D, con carácter general, básicamente, insisto, por la debilidad, porque la inversión privada es de un 14%, y en materia de gasto empresarial en I+D+I la Comunidad canaria se sitúa en el último puesto de la tabla, con un 0’11%. ¿Qué va a hacer el Gobierno, qué pretende hacer el Gobierno para cambiar la situación?

Me congratulo, sinceramente, de que ustedes hagan un planteamiento como éste, porque básicamente el planteamiento habitual al que nos tiene usted acostumbrados, por lo menos en las políticas

públicas de gastos en materia educativa, es el de una mayor implicación del sector público, implicación financiera del sector público en la realización de esas políticas. Y digo que me congratulo porque, por vez primera, parece que usted hace una apuesta por el fomento, por el fomento, por la participación privada, y creo que eso ya empieza a situarlo usted en un momento más actualizado de la visión del Estado del bienestar, del moderno Estado del bienestar tal cual se concibe hoy.

La intención del Gobierno, desde el Plan canario de investigación y desarrollo tecnológico es proceder a dar ejecución a distintas propuestas contenidas en el Plan de innovación para Canarias, que, en líneas generales, ha sido desarrollado –en líneas generales o en líneas iniciales, si usted prefiere–, por la Consejería de Industria y Comercio. Ese Plan de innovación se inició en el año 99, financiado por el Gobierno de Canarias y la Unión Europea, y determina cuatro factores críticos en la competitividad, perdón, en la participación del sector privado en las políticas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de la Comunidad canaria. Se trata de lo siguiente, esos factores críticos son los siguientes. El perfil tecnológico empresarial es de baja intensidad y con una débil capacidad de asimilación de las nuevas tecnologías. Hay, en segundo lugar, un escaso conocimiento y confianza en los servicios de la oferta tecnológica que parece alejada de la realidad de las empresas, y resulta difícil establecer un acceso directo entre las universidades y las empresas por los escasos mecanismos de intermediación, lo cual nos obliga a seguir abundando en la necesidad de las oficinas de transferencias de resultados en la investigación, las OTRI, que, como usted sabe, están creadas muy recientemente en las universidades públicas de la Comunidad canaria. El tercer factor crítico de esa falta de inversión empresarial es la escasa capacidad de la generación de empresas innovadoras. Y el cuarto y, último, una coordinación insuficiente en las políticas de apoyo a la innovación por parte de la Administración; o sea, hay un reconocimiento expreso de que en este momento o hasta este momento la coordinación de las políticas públicas para el fomento de la participación privada en la investigación y el desarrollo ha sido escasa.

Yo quisiera señalarle que además de... que el planteamiento por nuestra parte se basa no sólo en un plan sino básicamente en un conjunto de medidas que tiene que tener carácter normativo, un conjunto de medidas que tiene que tener carácter normativo y, por tanto, se acogerán en un anteproyecto de ley, cuyo texto tengo aquí, que lleva por rúbrica: "Anteproyecto de Ley de la Investigación, desarrollo tecnológico e innovación para Canarias".

En este anteproyecto de ley tenemos una serie de principios que son los siguientes. En primer lu-

gar, un Plan canario de investigación y desarrollo tecnológico como conjunto de programas coordinados, presupuestados, priorizados y financiados, que responde a una política científica y tecnológica de la Comunidad Autónoma y en el cual se ha de integrar el PEINCA –Plan Estratégico para la Innovación para Canarias–.

En segundo lugar, se prevé la creación de la Comisión de Ciencia y Tecnología de Canarias para la elaboración del plan y para la emisión de los informes que correspondan.

En tercer lugar, un Consejo sobre Ciencia y Tecnología constituido como vínculo efectivo entre los responsables de la política científica y tecnológica de la Comunidad Autónoma y la comunidad científica y los sectores productivos.

Y en cuarto y último lugar, los centros tecnológicos como organismos ejecutores de I+D en campos estratégicos para el desarrollo productivo de Canarias.

Establece la ley, el anteproyecto de ley, una serie de fines, que no es al caso que yo le enumere en este momento, pero sí quisiera hacerle unas breves referencias a lo que es el Plan Canario de Investigación, o lo que pretende ser el Plan Canario de Investigación y Desarrollo tecnológico desde el reconocimiento, porque yo lo empecé haciéndolo desde el reconocimiento de que esa es una de nuestras asignaturas pendientes en estos momentos frente a otras comunidades autónomas.

Nosotros hemos empezado a trabajar en el marco del plan estatal aprobado en el mes de noviembre en el Consejo de Ministros, en el mes de noviembre de 1999 en Consejo de Ministros, hemos empezado a trabajar en coordinación con el Estado a través de un proyecto de convenio que en estos momentos se está discutiendo, un proyecto de convenio entre el Estado y la Comunidad canaria para el desarrollo de actividades de investigación o proyectos de investigación en los próximos cuatro años, porque el marco, como usted sabe, el período de aplicación del plan estatal es del 2000 al 2003. Por nuestra parte, a pesar de que en una primera instancia y dado que el convenio estamos a punto de firmarlo, espero que lo hagamos en el plazo de un mes, no vamos a tener obviamente en ese plazo un plan, sin embargo, sí estamos definiendo ya a través de acciones concretas algunas de las políticas que en el plan se van a contener.

Entre los objetivos básicos del plan, decía, tenemos, en primer lugar, la coordinación y racionalización de sistemas de ciencias y tecnología de Canarias, de tal modo que los diversos organismos de la Administración autonómica coordinen sus acciones en materia de política científica y tecnológica. Esto comprende la participación de los siguientes departamentos: Educación, Industria y Comercio, Economía y Hacienda, Presidencia, Sanidad y Agricultura.

En segundo lugar, es verdad que además este primer objetivo ha de incardinarse dentro del plan nacional de I+D y a su vez dentro del programa marco europeo y de los programas y de la periodicidad prevista en los llamados plurifondos, en el FEDER y en el Fondo Social Europeo, que, como usted sabe, tienen vigencia 2000-2006. En segundo lugar, entre los objetivos del plan se cita la planificación de la investigación básica y aplicada en áreas de interés para las islas, de tal modo que el esfuerzo social realizado en las inversiones dedicadas al conocimiento y la investigación redunden en la solución de problemas y en la mejora general de la vida en Canarias.

En tercer lugar, el fomento a la investigación científica en Canarias requiere la potenciación de la competitividad científica de los equipos canarios desde objetivos de excelencia, objetivos de excelencia que estarán marcados básicamente por aquellos ámbitos de investigación en donde estamos obteniendo resultados por encima de la media del Estado.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, vaya concluyendo, sabe que el tiempo también de intervención del Gobierno en este trámite está tasado.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Sí, señor Presidente.

Todavía no me he acostumbrado al cronómetro, al cronómetro de aquí de la Cámara, inmediatamente termino.

Dicho eso, señor Alcaraz, y con la intención de poderle dar respuesta a algunas de las cosas, usted ha planteado alguna cuestión puntual que no me gustaría dejar sin respuesta, y me refiero concretamente a los temas derivados –ya le he indicado cuál es la dirección, la dirección que lleva el proyecto de ley, el ahora todavía anteproyecto de ley–; le significo además que ya esa coordinación inicialmente se ha producido de hecho con la excepción de los departamentos de Sanidad y de Agricultura, la coordinación entre Educación, Industria y Comercio, Economía y Hacienda y Consejería de Presidencia es ya efectiva desde hace unos meses. Y en cuanto a su pregunta sobre acerca de por qué el ICIT y el ITC va cada uno en políticas distintas, le diré que entre los objetivos del Gobierno está el crear una única empresa, el fundir una única empresa con dos divisiones: una división tecnológica que estaría dedicada o conferida básicamente al ITC y una división de desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, que va a ser protagonizada, lógicamente, por el ICIT.

En consecuencia, creo que doy respuesta a la mayor parte de los interrogantes que usted planteaba y, en cualquier caso, estoy a su disposición para la siguiente intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Segundo turno del grupo interpelante, del diputado interpelante, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente.

Bueno, visto el despoblamiento casi general de la Cámara, parece que esto de la política de I+D interesa poco.

Miren, hay un primer problema a la hora de discutir con el Gobierno, señor consejero, y es que no asumen ustedes la continuidad de su proyecto político, ustedes parece que lo que ha pasado hasta ahora no tiene nada que ver con ustedes, y están gobernando desde el 93. Por tanto, muchas de las cosas que hoy decimos, traemos a esta Cámara u otras han podido hacerse en tiempo y forma. Otras comunidades las están haciendo y ustedes no las han hecho y, por tanto, ahí hay una asunción de responsabilidad que no es que este Gobierno nazca de la nada y empiece ahora.

Le tengo que decir en relación a esta creación del ICIT y del ITC en una fusión, en una sola empresa, que nosotros nos alegramos, pero es que la situación anterior iba contra toda lógica, señor consejero, es aquello de hacer las cosas mal para luego arreglarlas y decir que se están haciendo bien. No tenía ningún sentido la creación del ICIT, por una parte, y del ITC, por otra, eran cuestiones puramente instrumentales y, en algunas cosas, poco confesables, las que hacen que se creen algunos organismos y que ahora, pues, la lógica parece que termine por imponerse.

Pero vamos asunto a asunto, Plan Canario de I+D. Si uno consulta Internet, la página *web* del Gobierno, ve que hay una información sobre el Plan Canario de I+D del año 96. Es decir, hay un proyecto, anteproyecto, no se sabe muy bien qué, de un Plan Canario de I+D del Gobierno desde el año 96 y está parado. Somos, y usted lo ha dicho, la única comunidad con transferencias y con competencias que no tiene un plan de I+D. Yo creo que no es hoy, no es en este momento el marco para la discusión de ese plan, de los objetivos del plan, usted me ha enunciado alguno, yo creo que el momento del debate procesal, digamos, del debate o procedimental del debate será cuando lo traigan ustedes a la Cámara porque el anuncio es del año 96, y todavía seguimos pendientes. Espere, señor consejero, a que esté en esta Cámara para que podamos discutir sus objetivos y entonces hablaremos.

Estamos de acuerdo en la debilidad del tejido empresarial, pero también en la responsabilidad del sector público. Las dos cosas, señor consejero, no es sólo incrementar el nivel de participación de las empresas sino también que en estos momentos el sector público canario tiene especial responsabilidad en las políticas de investigación y desarrollo,

justamente por su participación y, además, porque es el sector que tiene que tirar de las empresas y porque es el sector que debe coordinar las actuaciones y fijar las prioridades y los objetivos, y eso, hasta ahora, señor consejero, me lo tendrá que reconocer, no lo ha estado haciendo.

Mire usted, a veces se enreda usted en disquisiciones sobre la modernidad de las posiciones de uno o de otro que a mí me están causando ya un cierto estupor. Quiero decir, yo no sé si conoce la frase de un pensador del siglo XIX en referencia a algunos conservadores que los llamaba "profetas del pasado". Es decir, en relación al futuro hay alguna gente que se instala en una supuesta modernidad que lo que mira es hacia el pasado, hacia prácticas del pasado, porque cierto liberalismo o ultraliberalismo tienen también su historia, señor consejero, tienen también su historia, el pasado nos enseña de todo; entonces, por favor, no haga usted de profeta y dedíquese a hacer bien su gestión y no a calificar las posiciones de otros.

Por supuesto que nosotros estamos a favor de la participación privada en las cuestiones estratégicas, claro que sí, eso es evidente y lo hemos sostenido en el sector educativo y en otros, y en otros, lo que también decimos es que la Administración tiene que tener una responsabilidad en la gestión y en la dinamización así como la inversión. No puede abandonar su responsabilidad de lo que son servicios públicos esenciales.

Señor consejero, y voy concluyendo, cuáles son los objetivos que a nuestro juicio hay que cumplir. Mire, el PDCAN, los objetivos del PDCAN, son cuantitativamente irreales y cualitativamente insuficientes. Pasar de 17.000 millones a 85.000 millones en inversión en tres-cuatro años es absolutamente irreal, lo han puesto ustedes, lo han escrito, pero ya en el marco comunitario anterior no se cumplió y en éste con esas cifras tampoco se va a cumplir, fijémonos objetivos realistas objetivos cumplibles. Pero en lo cualitativo, el PDCAN no dice realmente nada, porque habla de fomento de la eficiencia, son conceptos absolutamente abstractos que no se traducen a acciones concretas, por lo menos las que enuncia. Y en la formación de investigadores, todos estamos de acuerdo, pero también habría que ver cómo, cómo se materializa eso. En definitiva, el PDCAN cuantitativamente excede, cualitativamente en objetivos no dice nada.

Señor consejero, hace falta un organismo efectivo de coordinación de las políticas de I+D en Canarias que no existe, y usted no ha hablado de cuál va a ser y en qué términos se va a constituir. Hace falta, efectivamente, un Plan Canario de I+D. Anuncie, por favor, tiempo para traerlo a esta Cámara. Hace falta, efectivamente, una norma que regule el sector, usted ha anunciado que tiene un anteproyecto, anuncie tiempo, por favor, para traerlo a esta

Cámara, y no es por marcarle la temporalidad sino para no dispersar y dejar las cosas en el aire.

Hace falta un plan de formación específico de los investigadores, y ahí, desde luego, hay que coordinar la acción de las universidades, de las empresas y del sector público. Hace falta, al fin, conectar con las redes europeas, que se está haciendo de forma insuficiente y, sobre todo, con algo del que no le he oído hablar, el quinto Plan Marco de Investigación y Desarrollo Europeo que, como usted, sabe fija siete objetivos, algunos de los cuales, y no voy a entrar en ellos, tienen especial importancia para nuestra Comunidad, ahí hace falta engancharse y qué políticas va a tener esta Comunidad en relación a esa conexión con el quinto Plan Marco Europeo de Investigación y Desarrollo.

Y para concluir, señor consejero, ¡hombre!, me ha sorprendido algunas declaraciones de miembros del Gobierno en relación al informe Bricall, y aunque está sólo relativamente conectado con esto, me gustaría que aclarara públicamente una posición que me parece insostenible. El informe Bricall es un informe para el debate público, social, político y universitario. Por tanto, ¿cómo se puede decir que no afecta?, por supuesto que sí. El modelo de financiación que se va a poner en marcha, el modelo de investigación que las universidades deben desarrollar afecta a esta Comunidad y lo debemos discutir junto con otras comunidades, no se puede decir que no nos afecta o que no tiene nada que ver con nosotros independientemente de que tengamos un marco de financiación de las universidades a través del contrato-programa, que, desde luego, siempre es revisable y mejorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero, para un segundo turno en esta interpelación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Señor Alcaraz, ya empezamos quizás a..., como usted y yo tenemos ocasión de debatir continuamente sobre distintos temas por su adscripción o por su pertenencia a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes y por su condición de portavoz en la mayor parte de los temas que son competencia de esta consejería, quizás el volver a tratar el tema de la continuidad del proyecto político a algunos que nos hayan podido oír en otras ocasiones les pueda cansar.

Mire, yo he repetido continuamente, y me parece que eso es una obviedad, que nosotros somos, en el caso de... tenemos un proyecto político desde Coalición Canaria, tenemos un pacto de Gobierno con el Partido Popular, tuvimos un pacto de... teníamos un proyecto político en la legislatura pasada y un pacto de Gobierno también con el Partido Popular, pero lo que usted parece que sí que no asume es la parte de tratar de pretender que todo se

haga en un mismo espacio temporal. La realidad es que el pasado mes de junio del año pasado hubo un, perdón, valga la redundancia, el año pasado en el mes de junio hubo unas elecciones y hay una composición de la Cámara, por todos conocidas, hubo un discurso de investidura de un candidato que resultó investido y ese candidato designó su Gobierno. La realidad es que a esos compromisos, los asumidos en el discurso de investidura el Gobierno está dando respuesta, y es lo que le quería decir en relación con la política de I+D.

No quiere esto decir que no dé respuesta a algunas de las cosas que plantea porque sí está... usted conviene conmigo, me parece que empezó en su primera intervención diciéndolo, que el esfuerzo financiero de las administraciones canarias, en general, de las administraciones canarias en los últimos años en política de I+D ha sido tremendo y que la evolución, la evolución de la inversión en I+D en relación al Producto Interior Bruto de Canarias ha subido desde el año 86 al año 96, y le fijo sólo el marco de referencia de las publicaciones oficiales en esta materia, pues, prácticamente en un 180%, es decir, que ha mucho más que duplicado y casi triplicado la inversión que antes realizábamos. Esto, además, se corresponde, obviamente, con nuestro propio desarrollo económico en la medida en que, pues, hemos tenido la responsabilidad de dirigir la Comunidad canaria y hemos tenido también el resultado, por todos conocidos, de mejora de la situación de la realidad canaria. Y la realidad, evidentemente, siempre se mira desde distintos prismas y es siempre valorable, ustedes la valoran de una manera, pero yo creo que la realidad es que el común, la mayoría de los ciudadanos apreciaron una acción de Gobierno que tuvo unos resultados y tuvo unos resultados electorales por todos conocidos. En consecuencia, creo que eso también es aplicable al debate que estamos teniendo sobre la política de investigación y desarrollo en donde la evolución de la inversión pública ha sido tremenda.

¿Cuál es la debilidad? La debilidad es la que hablábamos antes, la debilidad es la escasa participación empresarial, y la escasa participación empresarial, señor Alcaraz, curiosamente se produce en otras comunidades autónomas en donde tienen un sector, tienen un Producto Interior Bruto que se compone básicamente con el nuestro, es el caso de la Comunidad balear, con una renta per cápita muy superior a la media europea, como usted sabe, y sin embargo, con un gasto en I+D de un 0'30% frente al 0'56 de Canarias y con una participación empresarial casi ridícula de un 3%. En consecuencia, el sector servicios es un sector en el que es difícil ir abriendo brecha para la innovación tecnológica. Evidentemente, comunidades con un peso mayor en su Producto Interior Bruto del sector industrial tienen una tendencia natural a pro-

ducir o a invertir desde la iniciativa privada mucho más en I+D y en innovación tecnológica, naturalmente (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Dicho eso, insiste nuevamente en cuáles son las políticas, no tenemos plan, en definitiva, yo ya le he dicho cuáles son las políticas. Y en cuanto a plazos, habla usted de en qué plazos, cuándo va a presentar... Mire, el proyecto de ley, el proyecto de ley estará en esta Cámara, espero, en el último trimestre de este año y la pretensión, porque vamos a trabajar en paralelo, es que durante el año 2001 esté concluido el plan. Esos son objetivos de Gobierno que nos hemos trazado, creemos que en este momento vamos al ritmo adecuado, estamos con una serie de actuaciones, de acciones, que, como antes le decía, vamos a convenir con la Administración del Estado para el desarrollo hasta el 2003 y muchas de esas actuaciones tienen el encaje, obviamente, en los principios que vamos a fijar en ese plan.

Después hace... dice que no me refería al quinto Programa Marco, no dije el quinto, pero sí hablé del programa marco comunitario y después hablé del programa marco comunitario, como hablé también de que los plurifondos, los llamados plurifondos, FDF, Fondo Social Europeo, tienen un período de 2000-2006. Pero dicho eso, me gustaría comentarle, y antes de entrar en la referencia del informe Bricall...

El señor PRESIDENTE: De todas maneras, señor consejero, procure abreviar porque ha pasado el tiempo, hay que flexibilizar un poco esta cuestión, pero procure terminar.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Un minuto, señor Presidente. Sí, un minuto. Bueno, muy brevemente.

La referencia de la modernidad, si me permite, yo le decía el otro día amistosamente a una compañera suya que si pensaba que éramos conservadores o progresistas, se lo decía de broma y, al término, era la sesión de la Comisión, me decía que me ubicara y yo creo que no entendió la pregunta porque yo sé perfectamente dónde estoy ubicado, lo que creo, los que creo que tienen que redefinir su ubicación son ustedes porque me parece que, en la línea que han trazado, obtienen los resultados que han tenido en las pasadas elecciones generales. En cualquier caso, le digo eso con el mayor de los respetos y siempre desde lo que entiendo que debe ser una política, una política moderna de la socialdemocracia.

En relación al informe Bricall, cierro ya con esto, señor Presidente, mi intervención, yo no sé quién ha hecho las declaraciones, desde luego, ni yo ni nadie de la consejería en relación al informe Bricall. El valor que tiene el informe Bricall es que es un

instrumento que sirve para el debate, como usted sabe es un... el informe está encargado por la Conferencia de Rectores, no por el Consejo de Universidades, ése es un valor, por tanto, de un documento más que se somete al debate, a un debate abierto ya desde el Consejo de Universidades, y que en Canarias teníamos abierto hace mucho tiempo sobre la financiación universitaria y otros aspectos entre los cuales naturalmente está la investigación. Y naturalmente está la investigación, porque evidentemente en Canarias siempre va a ser así que el peso mayor de la política de investigación y desarrollo lo vamos a tener a través de nuestras universidades, el resto consiste en hacer posible la transferencia de los resultados de la investigación, de esos equipos de investigadores al tejido productivo canario y en eso es en lo que estamos empeñados y que pretendemos realizarlo, como decía, a través del proyecto de ley que presentaremos en esta Cámara y del Plan de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de esta interpelación, vamos a pasar al punto seis, las comparecencias. Como indiqué anteriormente, la previsión es hacer una comparecencia y suspender y previsiblemente, de no alargarse excesivamente la comparecencia, reanudaremos a las cuatro y media, lo advierto por si alguna de sus Señorías se ausenta en este punto.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE RESIDUOS DE CANARIAS (ENVASES METÁLICOS).

El señor PRESIDENTE: Las comparecencias, en primer lugar, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el artículo 35 de la Ley de Residuos de Canarias.

Para una primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Fajardo Spínola.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Sí, señor Presidente.

Creo que recordarán los diputados presentes en la Cámara que estamos hablando de la Ley de Residuos, ley que aprobamos aquí a finales del año 98, y que tiene el número 1 de las del 99, pero que fue objeto de una modificación puntual por otra ley a finales del año pasado para ampliar el plazo que se daba para aplicar justamente este artículo 35. Y seguramente recordarán todas sus Señorías que este artículo 35 no venía en el proyecto de ley que el Gobierno en la originaria ley planteó a la Cámara sino que fue introducido por el Grupo Popular a través de una enmienda, y que esa en-

mienda llevó a que en el actual artículo 35 figure una prohibición del empleo de envases metálicos en Canarias, pero solamente cuando esos envases metálicos contienen líquido, cuando contienen sólido no. Y, luego, que esos envases metálicos cuando contienen líquido pero son expedidos en una máquina automática no sean objeto de prohibición. Es decir, es una prohibición selectiva que muchos no entendíamos, pero no tanto en cuanto a su contenido sino sobre todo que vimos que pudiera tener en la forma en que se había traído y se había aprobado pudiera de esta manera, con esta enmienda a última hora del Grupo Popular, pudiera traer algún tipo de enfrentamiento con el Derecho comunitario, y allí lo indicamos en su momento, y por eso el Grupo Socialista no es que votara en contra de esta novedad de este artículo, extraño artículo 35 sino que nos abstuvimos. Nosotros nos abstuvimos, es decir, no nos pronunciamos en un sentido contrario a la medida de estar contra los envases metálicos sino estuvimos sorprendidos por la forma de proceder y por este artículo tan raro que prohíbe parte de los envases metálicos pero no los prohíbe todos.

Bueno, ¿por qué traigo otra vez la cuestión aquí? La traigo porque después de esta ley y de su modificación el año pasado ha habido una carta de emplazamiento de la Unión Europea al Gobierno de la nación, al Gobierno de España que éste, supongo, habrá tramitado a la Comunidad Autónoma porque ha habido ciertas quejas, ciertas denuncias ante la Unión Europea ante una posible colusión, un posible enfrentamiento de este artículo 35 con los grandes principios del Derecho comunitario. Es decir, aquello que nosotros indicábamos como que podía darse, parece que algunos piensan que puede darse y entre esos algunos está, nada menos, que la Comisión de la Unión Europea. Esta carta de emplazamiento, después de una prórroga, se ha convertido hoy en un dictamen motivado, y ese dictamen motivado ha llegado recientemente aquí.

Bueno, pues yo vengo, a través de este trámite, a preguntarle al Gobierno, yo no estoy tomando ninguna posición a favor, en contra del artículo ni de lo que ha pasado, no estoy formulando en este momento ninguna crítica sino simplemente no he salido todavía de mi espanto ante eso que ha pasado y estoy preocupado de que mi Comunidad Autónoma pues quede mal ante la Unión Europea y que sigamos en esta incertidumbre con esta ley que no sepamos si la ley vigente, porque ha salido en el Boletín de Canarias, puede estar controvertida por el hecho de que la Unión Europea ha dirigido un dictamen motivado en relación con ella. Y en este dictamen motivado se dicen varias cosas, pero, entre otras, se dice lo siguiente, dice la Unión Europea, dice la Comisión Europea en relación con este artículo 35: "Por consiguiente, la

suspensión de la entrada en vigor de la Ley 1/99, ya adoptada –es decir, la ley mediante la cual corregimos la otra ley– y su comunicación simultánea a la Comisión no es suficiente –dice la Unión Europea– para eliminar la infracción de la obligación de notificar. Las autoridades españolas deberán elaborar y notificar a la Comisión un nuevo proyecto de ley”. Eso dice aquí: que tienen que mandar un nuevo proyecto de ley sobre esta materia que derogara también esta ley; y dice un poco más atrás este dictamen motivado, que “todo ello es sin perjuicio del análisis”. Es decir, que están examinando la compatibilidad de la ley con los artículos 28 y 49 del Tratado y con el conjunto de la Directiva. Es decir, está –parece ser– en trámite un análisis de la compatibilidad de la ley con el Derecho comunitario, pero entre tanto, puesto que ha habido un fallo en la comunicación, se considera que no ha sido suficiente, que no ha sido bastante la modificación que en esta Cámara hicimos, es decir, la segunda ley, y que debe procederse a traer un proyecto de ley nuevo y que antes de ser aprobado sea notificado. Independientemente de la posición que se tenga acerca de si el trámite vale o no vale, lo cierto es que aquí hay un dictamen motivado que nos pide que se haga. Entonces, yo pregunto al Gobierno qué va hacer, o sea, cuáles son sus propósitos al respecto, no estoy tomando posición, pregunto.

Y aprovecho también para preguntar otra cosa. Puesto que la ley que aquí aprobamos, señor consejero, en su exposición de motivos, y precisamente por una enmienda de Coalición Canaria, introdujo una suerte de mandato al Gobierno para que realizara gestiones ante los órganos competentes de la Unión Europea para conseguir que se entienda que las prescripciones de esta ley deben aplicarse moduladamente, modificadamente o singularizadamente dada la singularidad de Canarias, pues, aprovecho para preguntar ¿se han hecho esas gestiones? Y, en ese caso, ¿cuál ha sido su resultado si es que lo ha habido?, pero, en todo caso, ¿se han hecho esas gestiones?, ¿en qué han consistido?, ¿ha habido alguna carta de su Señoría, ha habido alguna comunicación telefónica?, ¿algún desplazamiento a Bruselas para explicar la especificidad?, eso sería conveniente que... Por lo tanto, entiéndalo que es una... ésta es una solicitud de comparecencia para enterarnos de cómo va la cosa y para ver si es que el Gobierno pretende traer un proyecto de ley tal y como el dictamen motivado de la Comisión solicita.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Fajardo.

El señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Van de Walle Sotomayor): Gracias, señor Presidente. Muy buenos días o muy buenas tardes más bien, a los señores diputados que están sentados en nuestra Cámara en este momento.

El objeto de esta comparecencia que trae al Gobierno ante esta Cámara no es otro sino explicar a la petición del Grupo Socialista y del señor Fajardo la postura del Ejecutivo en este tema y explicar los argumentos tanto técnico-jurídicos como políticos que llevan al Gobierno de Canarias a defender la vigencia del artículo 35 de la Ley de Residuos de Canarias ante la Comisión de la Unión Europea.

Permítanme, Señorías, que con el fin de saber en qué contexto nos estamos situando les explique los antecedentes que nos han llevado a esta situación para luego darles los argumentos principales que este Gobierno expone como herramientas necesarias para la defensa de nuestra Ley canaria de Residuos y, concretamente, de su artículo 35 que ha sido objeto de denuncia por la Comisión Europea y que, permítanme que les recuerde a sus Señorías, que fue una ley consensuada y posteriormente aprobada por todos los grupos parlamentarios, además de los que sustentaban en la anterior legislatura al Gobierno y que sustentan actualmente al actual Gobierno en la presente y que, por lo tanto, siendo coherentes con el mandato de esta Cámara estamos defendiendo su vigencia ante la Comisión Europea.

Como saben todos ustedes, Señorías, la Ley 1/1999 dispone en su artículo 35 lo siguiente: “Se prohíbe el empleo de envases metálicos no reutilizables en los servicios de hostelería y restauración salvo para aquellos productos que, por razones higiénicas o sanitarias, no admitan el empleo de formatos o envases alternativos o para aquellos otros que se expandan mediante máquinas automáticas”.

Por otro lado, la aplicación de las restricciones establecidas en el artículo 35 se difirió su entrada en vigor por la disposición transitoria quinta de la Ley 1/1999 en un plazo de seis meses, a contar desde la entrada en vigor de la ley, es decir, desde el 5 de agosto de 1999. Posteriormente por la Ley 13/1999, de 17 de noviembre, se modifica la disposición transitoria antes referida, aplazando la aplicación del artículo 35 hasta transcurrido un año desde la entrada en vigor de la ley, es decir, hasta el 5 de mayo de 2000.

La adopción de esta ley por el Parlamento de Canarias y posterior publicación de la ley en el Boletín Oficial número 16, de 5 de febrero del 99, motivó el planteamiento de diversas quejas de otros Estados miembros y de empresas y particulares ante la Comisión Europea que consideraban que esta ley estaba en contra de lo dispuesto en las normas comunitarias sobre libre circulación de mercancías y afectaba, por consiguiente, al mer-

cado interior bruto. Ante estas quejas, la Comisión Europea abrió un procedimiento de infracción contra el Reino de España, que está en trámite en estos momentos, y que se inició el pasado 29 de septiembre de 1999 mediante el envío de una carta de emplazamiento en la que principalmente se insistía en el incumplimiento formal que suponía el no haber notificado previamente esta ley en su fase de proyecto por constituir una reglamentación técnica para las que la Directiva 98/34/CE obliga a notificar preceptivamente.

Como ustedes saben, esta primera carta de la Comisión Europea aconsejó a la tramitación de la Ley 13/1999, que he mencionado anteriormente, por la que se suspendió la vigencia del artículo 35 durante seis meses más, hasta el 5 de mayo de 2000.

Hemos de añadir sobre este punto que otra poderosa razón para prorrogar la suspensión en su momento, como fue argumentado en esta Cámara, fue la de permitir la adaptación del mercado a las prescripciones de la Ley de Residuos. Esta suspensión de la entrada en vigor de este precepto fue remitida a la Comisión Europea a través de los oportunos cauces reglamentarios y al mismo tiempo se comunicó oficialmente a la Comisión Europea la Ley 1/1999, así como la Ley 13/1999, a través del procedimiento establecido en la Directiva 98/34/CE. No obstante la comunicación de esta ley, el pasado 26 de enero de 2000 se recibió en esta Comunidad Autónoma una nueva comunicación de la Comisión, por la que se avanzaba en el trámite del procedimiento de infracción mediante el envío de un dictamen motivado, en el que se seguía insistiendo en el defecto formal de notificación al no haber remitido un proyecto de ley que derogara la Ley 1/1999. El plazo inicial de contestación de este dictamen motivado finalizaba el pasado 26 de marzo, pero tras diversas reuniones con los sectores afectados y con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Medio Ambiente se solicitó formalmente a la Comisión Europea el aplazamiento de esta fecha durante un mes más, con el objeto de desarrollar la argumentación técnica que permitiera hacer ver a la Comisión Europea la necesidad de mantener la vigencia del artículo 35 de la Ley de Residuos de Canarias en sus términos actuales.

En estos momentos, Señorías, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha tramitado la ampliación del plazo mencionado, por lo que este dictamen motivado deberá ser contestado antes del próximo 26 de abril. En este sentido, la postura del Gobierno es la de mantener la vigencia del artículo 35 en los términos actuales, siguiendo el mandato de este Parlamento en el que dicha ley fue consensuada y aprobada por los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara y que, por lo tanto, la postura de este Gobierno es la que les estoy mencionando.

Seguidamente, paso a detallarle los argumentos que justifican esta postura. En primer lugar, el territorio canario, dadas nuestras peculiaridades, no puede ser tratado por el mismo rasero que el resto de los territorios comunitarios y, por lo tanto, la aplicación de las normas comunitarias deberá atender a nuestras especificidades conocidas por todos. En este momento, en que existe un artículo específico del Tratado de la Unión Europea, el artículo 299.2, dirigido a reconocer nuestra singularidad, no parece lógico que los problemas medioambientales de Canarias y las soluciones que se arbitren desde estas islas no tengan cabida en esta nueva situación comunitaria y no sean examinadas por la Comisión Europea bajo la perspectiva de las necesidades canarias, en lugar de limitarse a aplicar el procedimiento general que aplica al resto de la Comunidad.

En segundo lugar, no creo que haga falta mencionar ante esta Cámara las necesidades de una política específica en materia de ordenación de los residuos que se generan en este archipiélago, dentro de los cuales el reciclado, siempre que sea posible, constituye una de sus piezas básicas que llevaron a dictar la Ley de Residuos de Canarias 1/1999, en la que, partiendo de nuestra realidad y cuando este reciclado no es viable, el artículo 35 constituye un elemento básico de prevención en la generación de residuos, a la que no queremos renunciar en nuestra idea de que lo que debe ser una política medioambiental eficaz en este territorio, en el que la presión demográfica ejerce una influencia tan grande y en las restricciones a las que hemos de someter a nuestros ciudadanos en beneficio de todos.

En este sentido, Señorías, la estrategia comunitaria en materia de residuos y el quinto programa de medio ambiente nos avalan, en el sentido de que se establece la prevención de la producción de residuos como la primera prioridad de la política comunitaria, siendo la reducción de la generación de residuos el mejor método de gestión de los mismos. Dicha prioridad se recoge en el artículo 3 de la Directiva 91/156, de marzo de 1991, de Residuos, así como en el artículo 1.2 de la Directiva 94/62, de Envases. Asimismo, la prevención de la generación de residuos de envases metálicos se presenta, si me permiten que lo diga, Señorías, como una necesidad para asegurar la protección del medio ambiente en un contexto, como es nuestro territorio, tan limitado y fragmentado y que merece un especial cuidado y vigilancia por este Gobierno, así como por el resto de la sociedad.

En tercer lugar, y por otro lado, la política medioambiental no puede concebirse, además, como una cuestión aislada y separada de otras consideraciones de carácter económico, dada la interdependencia de todos los sectores económicos ca-

narios. Todos sabemos que la industria turística depende en Canarias de muchos elementos ajenos a las propias instalaciones hoteleras y que tienen mucho que ver con la valorización medioambiental de nuestros residuos y con la gestión eficaz de los mismos, según las consideraciones de los países de procedencia de los turistas que nos visitan.

En otro lugar, en el momento actual de desarrollo de la industria del reciclado no es viable la instalación de empresas de reciclado del tipo de residuos incluidos en el artículo 35 de la ley, lo cual no quiere decir que si en un momento posterior de evolución de la técnica permitiera procedimientos menos restrictivos para conseguir la misma finalidad, este Gobierno no dudaría en modificar esta postura, a favor siempre de lograr el máximo beneficio para todos los canarios.

En quinto lugar, por otro lado, Señorías, ya hay antecedentes en el Derecho comparado comunitario, como en el caso de la ley portuguesa 29B/98, en el que establece los principios y las normas aplicables a la gestión de envases y residuos de envases, en donde exige que los hoteles, restaurantes y cafeterías deben ser aprovisionados exclusivamente con recipientes reutilizables.

Se sienta, por tanto, un importante precedente de medida restrictiva del comercio intracomunitario, justificada por razones medioambientales de un Estado miembro y, por tanto, totalmente compatible con la norma canaria. Estamos realizando los estudios económicos precisos y detallados que nos permitan conocer la previsible escasa incidencia en el tráfico intracomunitario y, por tanto, no habría una afectación especial y ello permite defender nuestra excepcionalidad alegando motivos medioambientales. Motivos que, por otra parte, están justificados por la normativa comunitaria en determinadas excepciones, como ya les he relatado a sus Señorías en el curso de mi exposición.

En sexto y último lugar, por todo ello –y finalmente, Señorías– tengo que decir que la postura de este Gobierno es seguir defendiendo la vigencia del artículo 35 de la Ley de Residuos de Canarias; que hemos cumplido con el trámite formal de la notificación de la ley a la Comisión Europea; que, por otro lado, la Comisión Europea en ningún momento ha entrado en el fondo del asunto por medio de una resolución firme y motivada y que, por tanto, no hay motivo alguno para que este Gobierno cambie de criterio y, por tanto, modifique la ley.

Y, finalmente, hay que decir que este Gobierno considera que es la norma medioambiental que nos hemos dado todos los canarios a través de este Parlamento, dejando, no obstante, abierta la posibilidad de un posible estudio, de búsqueda de nuevas alternativas si las circunstancias políticas así fueran propicias y así lo aconsejasen y fuesen oportunas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor consejero.

Procede ahora un turno de intervenciones de los diferentes grupos no solicitantes de la comparecencia por término de cinco minutos.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Belén Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Seremos muy breves en el uso de la palabra, dado que nos ha quedado clara cuál era la posición o los argumentos solicitados con motivo de la comparecencia por el Grupo Socialista y también hemos atendido a las explicaciones motivadas del señor consejero del área de Política Territorial, conforme al problema que tal vez ha suscitado que se traiga a esta Cámara de nuevo el polémico –entre comillas– artículo 35 de la Ley de Residuos de Canarias. Polémico porque todo parece apuntar a que hemos incumplido formalmente uno de los requisitos exigidos por la Comisión en cuanto a la reglamentación técnica, que tendríamos que habernos hecho eco de la misma, pero para nosotros queda despejado, con las manifestaciones vertidas por el señor consejero, cuál es el cauce que en tiempo y forma se está llevando al respecto de cara a subsanar, aparentemente, este único problema que nos pone la Comisión.

Hecha esta consideración en los aspectos formales de lo mismo, mantener desde la posición de la Agrupación Herreña Independiente que avanzar en políticas integradoras, desde el punto de vista de la sostenibilidad del medio, implica necesariamente, y además políticas que van dentro de la legislación básica de nuestro Estado y acordes con las directrices de la Unión Europea –no olvidemos la Directiva comunitaria 91/156, que antes se ha comentado–, pues implica mantener firmes los criterios que en su momento sostuvieron los aquí integrantes de esta Cámara en la anterior legislatura y firmes los criterios que entiendo debemos mantener los representantes políticos que nos encontramos a la fecha de hoy en cuanto a la restricción del comercio de latas de bebida previsto en el artículo 35 de la Ley 1/99 que se trae a debate. ¿Por qué? Porque en el fondo estamos hablando, desde nuestra perspectiva de grupo y teniendo en cuenta que representamos a una isla como la de El Hierro, que va a la avanzadilla de lo que es la Ley de Residuos, la puesta en práctica de la Ley de Residuos de Canarias y la sensibilidad por actuar conforme a una sostenibilidad del medio, de cara a garantizar un futuro, que es una ley que ampara o se rige dentro del marco de nuestra Comunidad novedosa e importantísima. Por lo tanto, felicito a la capacidad, a la capacidad que tuvieron las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, de sacarla adelante. Novedosa porque tal vez

es el claro exponente de que empieza a haber una concienciación clara por parte de la clase política y de nuestra ciudadanía de que la conservación del medio será lo que nos permita un mejor futuro de cara a las próximas décadas. No olvidemos que nos encontramos en un territorio cuya fragilidad es –digamos– la punta de lanza que siempre utilizamos en nuestras visitas a la Comunidad, a Bruselas. Fragilidad de nuestro territorio y un hecho incuestionable, que es que dependemos del sector turístico o hemos trabajado, tristemente hemos trabajado para depender casi en exclusividad del sector turístico y nos hemos dado cuenta de que el camino está equivocado, que tenemos que avanzar, que tenemos que progresar y por eso traemos esta tarde a esta Cámara el desarrollo del artículo 299, que a todos nos trae de cabeza; traemos a esta Cámara cuestiones importantes que vislumbrarán el futuro de Canarias, y futuro de Canarias que debe ir reconducido para una conservación medioambiental y un pensamiento de sostenibilidad, que propiciará, probablemente –y avanzamos aquí una propuesta de nuestro partido– el desarrollo de una ley, de una ley, de desarrollo sostenible para Canarias. Hemos puesto las bases, una vez que se ha aprobado este instrumento legal importantísimo, para ordenar y gestionar los recursos, perdón, los residuos –me he equivocado porque en El Hierro ya hemos avanzado tanto en esta conducta que ya no hablamos de residuos, hablamos de recursos, todo residuo se transforma en recurso–, con la finalidad de minorizar y valorar los mismos. Antes, el portavoz del Grupo Socialista decía al respecto, y conforme y ciñéndome al artículo 35, que hablamos de prohibición selectiva y hablamos de una prohibición que aparentemente perjudicaría, perjudicaría –entre comillas–, al sector de la hostelería y restauración. Hablamos de una prohibición selectiva que va dentro de las tendencias de lo que se debe de adecuar en políticas de ordenación de residuos. No estamos hablando de reciclar, hemos dado un paso en el tiempo y estamos hablando, y dentro de la cultura del reciclaje, estamos hablando de reutilizar, y me atrevo a decir que el fin último de este artículo 35 no sea otro que el del axioma o frase de que los que apostamos por un mejor desarrollo en cuanto a la gestión de nuestros recursos, dice que “el mejor recurso es aquel, el mejor recurso... perdón, perdón, el mejor residuo es aquel que no se genera”. Creo que el artículo 35 va reconducido a ese axioma (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

¿Por qué hostelería y restauración? Porque estamos apostando por que este tipo de empresa utilice, utilice, la expedición de las bebidas a través de los dispositivos que todos conocemos, las bombonas, que evitan la utilización de envases que se depositan, porque todavía no se ha aplicado el Plan

de recogida selectiva, por lo menos, salvo en El Hierro, en el resto de Canarias, yo no veo por ahí los envases que su consejería tendría que estar, juntamente con los municipios y cabildos, trabajando para que sea efectiva la recogida selectiva, que nos permitan que esa basura no quede depositada en nuestro medio, en la fragilidad de nuestro medio que tiene una directa implicación en el sector servicio, del que dependemos como comunidad diferenciada.

Y estamos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Sí, termino.

Y estamos hablando y estamos avanzando en un procedimiento al que se tendrán que adecuar estos sectores, que además no se van a ver perjudicados y que además van a generar mejor, mejor *chance* a las producciones locales de este tipo de bebida, porque no olvidemos, no olvidemos, Señorías, que los grandes productores de latas, de este tipo de latas, no están instalados en Canarias ni creo que vayan a instalarse por la baja fiscalidad de la ZEC. Están instalados fuera de nuestra geografía, nos mandan las latas a Canarias. Nosotros rellenamos esas latas, obtenemos el producto con el contenido y, en épocas altas de ocupación turística, los países productores de cervezas o de otro tipo de bebidas que se contienen en estas latas, nos mandan a Canarias, aprovechando ese tirón turístico, gran contingente de este tipo de materia, que no es otra cosa que basura para nuestra Comunidad. Con este sistema, que creo que es el que precisa el artículo 35, conseguiríamos que nuestras producciones locales se vieran beneficiadas de apoyarse en este tirón turístico y ser, este tipo de producto que podemos elaborar aquí en Canarias, el que esté en esas botellas expeditivas de producto en estos establecimientos directamente relacionados con el sector del que depende nuestra economía.

Por lo tanto, nuestro grupo entiende que hay que ser firme en el planteamiento, hay que mantener este artículo 35, y felicitar a los componentes o fuerzas políticas de la anterior legislatura por haber sacado una buena ley para el marco de nuestra Comunidad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

Por el Grupo Popular, el señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo cierto es que después de la intervención de la portavoz que me ha precedido, pues lo deja difi-

cil en cuanto a lo que es determinar y precisar lo que es el alcance de la norma, porque el que la Comunidad Autónoma canaria en la legislatura anterior plantease y plasmase una norma de protección del medio ambiente, un sistema de protección medioambiental singular, específico y sobre una serie de productos concretos, que son, unos como otros, pero sobre los que se podían hacer una serie de actuaciones importantes, lo cierto es que para este portavoz le queda el tema un poquito complicado, pero, no obstante, sí quisiera hacer varias consideraciones al hilo de la exposición que ha efectuado el señor consejero.

Los antecedentes de la norma ya se han dicho con claridad o lo que persigue la norma se ha dicho con claridad, y de lo que se trata es de hacer primar un interés sobre otro, un interés, como es la protección medioambiental sobre otro, que es el libre comercio. Y esa protección medioambiental sobre el libre comercio, y no es tanto entre Península o Europa y Canarias, sino el libre comercio en general, porque de lo que se trata es de que los establecimientos de hostelería y los establecimientos de restauración no vendan ninguna lata, sea producida donde sea producida, es decir, que no venda ninguna lata. Cuestiones son elementos adicionales que concurren en Canarias que justifican precisamente esa norma, pero, como digo, el hacer primar un interés medioambiental sobre ese interés yo entiendo que –y mi grupo en su momento y mi grupo todavía y mi grupo en el futuro–, pues creo que es totalmente vigente, que está cada vez más justificado y que es una realidad que hay que defender. ¿Y por qué? Señorías, lo que la norma perseguía eran dos objetivos claros en materia de política medioambiental: una, efectuar una reducción de los residuos, primera función; y, segundo, adaptar lo que es la política comunitaria global, no solamente la directiva en materia de tratamiento de residuos, a lo que es una realidad de alejamiento, de fragmentación y de especial sensibilidad hacia las cuestiones ecológicas, habida cuenta de las circunstancias geográficas que nos concurren y que nos asisten. Y que eso, y que eso era una realidad, y lo cierto es, y lo cierto es que el dictamen motivado que plantea la Unión Europea –como muy bien ha dicho el consejero– no se plantea temas de fondo, se plantea temas de forma, y temas de forma que en cierto modo tenían que venir por ahí porque no fue recogido en un proyecto del Gobierno, fue recogido en unas enmiendas por parte de los grupos parlamentarios, y eso determinaba que a la fuerza no se podía producir esa notificación porque se realizaba en el curso de un debate parlamentario, no en el proyecto del Gobierno. Y en ese sentido estimamos oportuno efectuar una prórroga de la aplicación de la norma para que se efectuasen las comunicaciones pertinentes.

¿Cuáles son las comunicaciones o alcance de la comunicación que tiene que hacer? El consejero ha sido lo suficientemente claro, explícito y contundente. Claro, explícito y contundente en el sentido de que el Gobierno de Canarias va a defender el artículo 35. Y va a defender el artículo 35 por varias razones. Primero, porque se trata aquí de primar los beneficios o efectos medioambientales, pero es que además existen, dentro de la propia Unión Europea y dentro del propio Tratado de la Unión Europea, argumentos de peso, de considerable peso, para poner de manifiesto que los temas medioambientales están por encima de otros argumentos que se puedan recoger. Así, el artículo 95.4 del Tratado de la Unión, el 95.5 del Tratado de la Unión y el artículo 176 también del Tratado de la Unión. Estos artículos prevén la posibilidad de que los estados miembros puedan producir, cuando esté justificado, puedan producir restricciones al libre tráfico de mercancías, al libre tráfico de las mismas o limitaciones al comercio sobre la base y sobre razones estrictamente medioambientales, y es lo que estamos defendiendo. La portavoz que me ha precedido ha dicho: de lo que se trata es, precisamente en hostelería y restauración, volver a un sistema tradicional de transacción, y el sistema tradicional de transacción es que no existía envase ni reciclable ni nada, la tradición es que el envase era siempre reutilizable y la modernidad es que el envase reutilizable sea sustituido por el no envase. Pero en hostelería siempre se ha producido por esa circunstancia, y ha habido una alteración económica muy importante en ese sector como consecuencia de la presión que se ha producido por parte de determinadas zonas en las que los consumos como consecuencia del frío, fundamentalmente, no se producen allí y se envía producto casi a caducar para las Islas Canarias. Envases en que Canarias no tiene sistemas de reutilización, no tiene sistemas. Con lo cual, ¿qué es lo que gravita? Hacia sistemas, exclusivamente, de valorización. ¿Qué es lo que a nosotros nos interesa? Crear una cultura ecológica, crear una cultura medioambiental, crear una cultura de protección de esos intereses que la propia Unión Europea los considera como intereses primarios sobre cualesquiera otros intereses. Y que tampoco nos llamemos la atención, pero lo cierto es que ha habido presión de grupos empresariales muy interesados acerca de que la lata no se considere un envase maldito. La asociación nacional de fabricantes de latas es la que ha puesto el grito en el cielo. ¿Y por qué ha puesto el grito en el cielo? Porque puede ocurrir que Canarias, como otros territorios de la Unión Europea, por razones medioambientales establezcan restricciones de uso a ese tipo de envase. ¿Por qué no el plástico? En su día se dijo por qué no el plástico, porque el plástico no estaba perturbando lo que era acción en materia de hostelería y restauración y porque podía plantear

otros problemas de abastecimiento. ¡Pero si el plástico fuese así también tendríamos que estudiarlo! Pero, Señorías, lo que estamos haciendo aquí es defendiendo una norma medioambiental, una norma en la que da una cultura ecológica respecto de los servicios que se prestan en Canarias y una norma que, como digo, una norma que tiene en cuanto al fondo pleno encaje respecto de la Unión Europea, y ése es el planteamiento que efectúa la Consejería de Política Territorial y ése es el planteamiento de muchísimos que han estudiado esta materia y que coinciden con lo que recoge la Consejería de Política Territorial (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y para decirle una cuestión, que el consejero ha manifestado, Señorías: no nos guemos por otras razones, no nos guemos secundando otros intereses sin quererlo. Portugal, la norma que tiene planteada Portugal y la norma que tiene Portugal...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Sí.

La norma que tiene planteada Portugal es muchísimo más restrictiva que la planteada en Canarias, muchísimo más restrictiva, en la que establece una exclusión muchísimo más fuerte. La norma que tiene planteada Dinamarca y que tiene aprobada Dinamarca es muchísimo más restrictiva que la que tiene recogida la Comunidad Autónoma de Canarias. Más aún, la norma de Dinamarca iba más allá, en la que se prohibían las importaciones, y eso sí podía tener mayor conculcación. Norma que, por otra parte, es previsible que incluso esté validada por parte de la Unión Europea.

Creo que este debate, en mi opinión, y en lo que se refiere a mi grupo parlamentario, es para recoger, para poner de manifiesto que los planteamientos recogidos en aquella norma son un planteamiento que tiene su máxima revalidación, que estamos satisfechos y que estamos, como no podía ser de otra manera, encantados con que el Gobierno recoja esa sensibilidad que recogió la Cámara, que defienda ante la Unión Europea esa sensibilidad y nuestro voto de confianza hacia el Gobierno y hacia el consejero de Política Territorial, sobre la base de que ése es el camino que debe andar, sobre la base de que ése es el camino que el Gobierno debe continuar y sobre la base de unos intereses que son muy importantes para la Comunidad Autónoma canaria y que, desde luego, va nuestro futuro en ello. En el medio ambiente va nuestro futuro, en el medio ambiente va el legado hacia las nuevas generaciones y ésta es una norma, un granito de arena, que se está aportando para que eso se produzca.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Por Coalición Canaria, el señor Bautista tiene la palabra.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecerle al consejero la exposición que ha hecho con detalle y con contundencia, en donde ha analizado o ha dividido en trozos las posibles actuaciones y medidas, incluidos los escritos de la Comisión Europea al Gobierno del Estado, al Reino de España, con respecto a la moratoria ésa que se impuso en la aplicación de la norma, pero mostrándose firme en cuanto a que no se va a retirar el artículo 35.

Yo creo que el portavoz socialista dejó claro que hoy no quiere entrar en sí artículo 35 sí o no, sino simplemente en qué se va a hacer después de la última comunicación de la Comisión Europea, y lo que parece que le preocupa, dijo además una frase muy curiosa. Dijo que no ha salido de su espanto con respecto al dictamen motivado, efectivamente, de la Comisión Europea, que parece ser que es la primera vez, además, que sucede en esta Cámara. O sea, es la primera vez que una ley aprobada por esta Cámara es en principio, si no recurrida, sí por lo menos presentadas quejas formalmente ante la Unión Europea.

Yo, en este sentido, le quería decir al portavoz socialista, y por supuesto al consejero, que sabe que cuenta con nuestro apoyo, que no debemos tener miedo a este tipo de quejas, ni a este tipo de problemas que plantee la Unión Europea por quejas de personas, empresas o estados miembros, puesto que eso es una normativa habitual en la Unión Europea. Hasta ahora el Parlamento de Canarias ha podido legislar sin necesidad de que nos hayan presentado una queja, pero alguna vez tenía que ser la primera, y no por eso el Parlamento va a hacer dejación de su soberanía o va a tener que estar teniendo mucho cuidado en qué tipo de ley y cuándo la pone en vigor y cuándo adapta las medidas apropiadas. Cada uno tendrá que hacer uso de su grado de soberanía y el Parlamento no puede entrar en este caso a tener exclusivamente en cuenta la normativa europea y sí creo que es obligación de todos el velar por los intereses de Canarias. Nadie va a velar mejor que este Parlamento por los intereses de Canarias y, evidentemente, esta ley y el artículo 35, la selectividad, la restricción selectiva que se aplica en él en los envases metálicos, tiene un objetivo claro, y es evitar la contaminación. O sea, atacar la contaminación desde el punto de vista preventivo y no desde el punto de vista del reciclado, cuanto que, como bien ha dicho también el consejero, es técnicamente complicado.

Nada más. Simplemente volver a insistir al consejero en que estamos de acuerdo, que apoyamos la

política suya y la del Gobierno en este caso, que la firmeza nos tiene que llevar, si es necesario, a plantear un recurso en el tribunal de Luxemburgo, siempre y cuando los intereses de Canarias en los temas medioambientales sean el objetivo que mueve esta ley y el grado de firmeza que hemos contemplado en ellas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Bautista.

Para una segunda intervención de diez minutos, tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención puede ser de diez minutos, pero no será de diez minutos. En la forma en que estos trámites se están llevando, de diez minutos son las intervenciones que deben ser de cinco. Ésta, que puede ser de diez, va a ser de menos de cinco.

Bueno, yo estoy satisfecho con la respuesta del consejero, que de eso se trataba, porque ha respondido, o sea, porque ha aclarado. Y veo que se va a subsanar un fallo, se van a dar unos argumentos, yo quería saber cuáles son los argumentos, porque se han expuesto, cuáles son los argumentos. Y ahora sólo nos resta esperar, nos resta esperar qué es lo que responde la Unión Europea. ¡Claro!, la incertidumbre se mantiene, pero es inevitable, pues tenemos que esperar, ahí está la Unión Europea y hay que hacer las cosas conforme a la Unión Europea.

Yo no voy a entrar, otros grupos sí, yo no voy a entrar en la metafísica del envase, en la metafísica de la lata. No creo que aquí trajéramos este tema para debatir con nadie, se ha hablado del debate. ¡Si esto no es un debate!, esto es simplemente una pregunta al consejero, una cuestión que ha respondido. Está todavía la cuestión pendiente, aquí no se ha resuelto nada, simplemente se ha dicho cuál es la posición del Gobierno de Canarias y ha quedado clara. Ahora vamos a ver qué es lo que responde la Unión Europea. Mejor hubiera sido –pero, claro, eso ha quedado detrás– que las cosas se hubieran hecho de otra manera y no hubiera que pasar por todas estas cosas. Y yo creo que esa lección sí la debemos aprender. Nosotros debemos hacer las cosas bien aquí, de manera que no tengamos que estar luego dando explicaciones ante la Unión Europea, porque tenemos que quedar bien ante la Unión Europea, dependemos mucho de la Unión Europea, y hay que hacer bien las cosas de manera que luego no hay que estar dando explicaciones, dando argumentos, etcétera. Ojalá que los argumentos estos sean suficientes para la Unión Europea y la cosa no vaya a mayores, porque dependemos en muchas otras cosas, más importantes todavía que ésta, de la Unión Europea. Hay que hacer, por tan-

to, bien los deberes, huir de la chapucería y desde luego no entrar en esos –interesantes sin duda, pero no del momento– debates sobre la metafísica de la lata, que yo desde luego no entraré en ellos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Fajardo.

El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Van de Walle Sotomayor): Sí. Gracias, señor Presidente. Yo también seré muy breve.

Como dicen que *de bien nacidos es ser agradecidos*, pues yo quería agradecer el apoyo que ha dado al Gobierno el Grupo Mixto, la portavoz del Grupo Mixto, del Grupo Popular y del Grupo de Coalición Canaria. Todos ellos han dicho cosas interesantes y yo lamento no entrar, porque no es tampoco el punto, en desarrollarlo más, porque creo que la información está dada. Pero sí decir, satisfacer la curiosidad o el interés de la señora portavoz del Grupo Mixto, diciéndole que estamos preparando una legislación sobre desarrollo sostenible, que creo que va a satisfacerle suficientemente para los criterios de un grupo de gobierno en El Hierro, que tiene una política de desarrollo sostenible concreta y actuante y creo que va a estar muy satisfecha.

Por supuesto, agradecer y subrayar los argumentos que han expuesto los dos otros portavoces. Evidentemente, creo que la postura que hemos tomado es la más indicada, creo que tiene un componente, no digo grande, pero alguno sí tiene de valentía, y creo que merece la pena seguir ese camino.

Por supuesto, ir a la jurisdicción europea es un asunto que no pasa nada. Todavía la Comisión Europea no se ha pronunciado sobre el fondo del asunto, pero si se pronunciase y hay que ir al tribunal europeo, no pasa nada. Es decir, tenemos suficientes razones para alegar una excepcionalidad en nuestras características medioambientales, en nuestras características de uso de los envases y, por lo tanto, no pasa nada, para eso están y no debe preocuparnos.

Y, finalmente, alegrarme de aplacar la sed informativa de don Luis Fajardo y del Grupo Socialista y espero que siga apoyando la política de residuos en su conjunto, como lo manifestó aprobando, votando afirmativamente la Ley de Residuos a finales del año 98.

Y nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor consejero.

(*El señor Fajardo Spínola solicita el uso de la palabra.*)

¿Para qué quiere la palabra?

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*):
...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bueno, dos minutos, bien.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*):
Sí, señor Presidente.

Simplemente es para aclarar, y menos de dos minutos.

Nosotros no hemos aprobado toda la Ley de Residuos en la legislatura anterior, nos abstuvimos en el artículo 35. Y nos abstuvimos por las dudas que teníamos, que esperamos que se solventen después de este largo procedimiento.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Damos por concluido el debate de esta comparecencia.

Se interrumpe el Pleno hasta esta tarde a las cuatro y media. Gracias.

(Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GRADO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COSTAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión.

Corresponde tratar ahora el punto 6.2 del orden del día, que es también una comparecencia, en este caso del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre grado de ejecución del Convenio de Costas.

Para fijar la primera posición del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Hace aproximadamente dos años, en febrero de 1998, se firmaba el convenio entre el Gobierno del Estado a través del Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Obras Públicas para acometer una serie de obras en materia de infraestructura en costas, el ya conocido como Convenio de Costas. Este convenio, con duración de siete años, desde 1998 hasta el 2004, tenía por objetivo actuaciones en las costas por un valor total de 35.000 millones de pesetas, de los cuales el 50% correspondía al Gobierno del Estado y 50% al Gobierno de la nación, a razón de 5.000 millones de pesetas/año. También hay que hacer constar que, a su vez, el Gobierno de Canarias te-

nía la posibilidad de establecer convenios con las corporaciones insulares y con las corporaciones locales para acometer la financiación del mencionado convenio.

En su momento, Señorías, valoramos positivamente este convenio, dijimos que de aquel aluvión de convenios que se firmaban en aquel momento era el que más y mejores potencialidades tenía y que valía la pena el que nosotros, estando en la Oposición, hiciéramos valoraciones positivas del mismo. Se reconocía, por primera vez en un texto con el Gobierno de la nación, la competencia plena y exclusiva del Gobierno de Canarias en materia de ordenación del litoral, tal como establecía el Estatuto de Autonomía. Se establecían, a su vez, mecanismos para el conocimiento mutuo entre ambas administraciones de las obras y de los proyectos que tenían en proyecto. Se establecían también mecanismos para una mayor eficacia de las intencionalidades que ambas administraciones podían tener en sus actuaciones en costas. Incluso, aunque era de forma muy general, también se establecían criterios para priorizar las obras, cosa que no tenían otros convenios. El medio ambiente como eje fundamental de las obras y también –cómo no– la adecuación a las mismas para ser incorporadas en los programas de cohesión medioambiental de la Unión Europea. También, otra cosa que no tenían los primeros convenios y sí tenían éstos, era que las asignaciones de cada año no se perdían sino que se podían incorporar a la siguiente.

Por tanto, no nos duele decir, Señorías, que en aquel momento y hoy en el papel sigue siendo un buen convenio. Y lo valorábamos y no nos duelen prendas reconocerlo. Hoy, dos años después, no podemos hacer la misma valoración positiva, y ustedes lo entenderán perfectamente, porque es que ni ustedes ni el Gobierno ni las dos fuerzas políticas que lo componen pueden hacer una valoración positiva del grado de ejecución del mismo. En este momento la parálisis del convenio en su ejecución es evidente y también es evidente que ambas administraciones no consiguen romper ese círculo de parálisis que rodea el conjunto de las actuaciones en materia de costas. Vemos, y es público y notorio, las quejas del Gobierno de Canarias en relación con las actitudes de la Dirección General de Costas; hemos oído al consejero de Obras Públicas hablar de cambios de criterios en relación con las obras propuestas; hemos visto cómo el director general de Costas habla de agresiones al medio ambiente por parte del Gobierno de Canarias; hemos visto presidentes de cabildos quejarse agriamente de las actitudes del Gobierno central; hemos visto, en resumen, cómo lo que era un buen convenio termina convirtiéndose en algo que no existe. 35.000 millones, 5.000 millones por año: prácticamente paralizado.

Por eso, Señorías, es un excelente momento para que el Gobierno de Canarias nos diga cuál es la situación en que se encuentra el Convenio de Costas, cuáles son las actuaciones que tiene previstas, cómo tiene en este momento maduras fórmulas para romper la situación en la que se encuentra... En resumen, Señorías, todas las iniciativas que en el entorno de este convenio tiene previstas el Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del Gobierno en esta comparecencia, tiene la palabra el señor consejero de Obras Públicas.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Señorías. Muy buenas tardes.

Pues con la misma claridad que usted, don Emilio, ha hecho la exposición yo voy a tratar de hacerla. Lo primero que quisiera decirle... vamos creo que ha hecho una valoración positiva de este convenio y yo creo que los otros también la tienen, indicarles que, bueno, creo que dijo más o menos aquí que el convenio no existe, yo creo que el convenio sí existe, y yo le voy a decir la situación real del convenio. Previamente me van a permitir sus Señorías que les comente algunos antecedentes.

Cuando se decide políticamente hacer este convenio, por el cual, efectivamente, la Comunidad Autónoma de Canarias por primera vez podía ejercer sus competencias estatutarias en la gestión de las actuaciones en costas, cuando se decide hacerlo, nos encontramos con una bolsa de proyectos en el ministerio, un ministerio nuevo, de Medio Ambiente, sin financiación y sobre todo, y sobre todo, lo que era más importante, que no obedecían a una planificación global y con criterios muy dispares de unas a otras actuaciones. Evidentemente, a nadie se le oculta que cuando el Gobierno del Estado decide crear un Ministerio de Medio Ambiente y poner el área de Costas en ese Ministerio de Medio Ambiente, detrás de eso había una filosofía política, una filosofía política de un cambio radical en lo que eran las actuaciones en materia de obras, de infraestructuras de costas. Y eso ya, solucionado el problema económico al hacer el convenio, toda esa bolsa de proyectos que había y todos los proyectos que estaban en trámite y todas las ideas que había sobre proyectos de costas, pues requerían un cambio sustancial en su concepción y, por lo tanto, en su ejecución.

¿Qué hicimos ante esa situación? Bueno, se hizo una primera criba de proyectos y que, de acuerdo con quien tiene las competencias en costas, reunían los requisitos adecuados y esa bolsa de proyectos se decide que la licite el Ministerio de Medio Ambiente, por una razón que creo que todo el mundo la va a entender: porque nosotros

considerábamos más importante, o por lo menos lo consideramos muy importante, que no se perdiera dinero del Estado, que no haya que estar incorporando dinero, y dado que el Estado había dotado presupuestariamente... Por cierto, creo que una manera importante, a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de infraestructuras de costas, pues los proyectos que no tenían ninguna dificultad se gestionaran por el Ministerio de Medio Ambiente para ir gastando los recursos del Estado y, como usted muy bien dijo aquí, el convenio, en una figura yo creo que a mí me parece que muy sensata y que desde luego era novedosa, incorpora la gestión de ese convenio, en la parte que le corresponde a la Comunidad Autónoma, incorpora a los cabildos.

¿Con quiénes se había negociado todo el Convenio de Costas? Se negoció con cada uno de los siete cabildos, es decir, el listado de 143 actuaciones que están recogidas en el convenio con el Estado. Eso se había planificado isla por isla. Y como era muy difícil aplicar en la práctica lo del 50% obra por obra, era complejísimo, se decide que una serie de obras las haga el Estado y otra serie de obras las hagan los cabildos. Usted sabe por qué las hacen los cabildos: porque este convenio dio lugar a un convenio con cada uno de los cabildos, en los que los cabildos tienen que buscar los terrenos, en combinación con los ayuntamientos por supuesto, hacer los proyectos, gestionar el expediente, el expediente lo aprueba la comisión mixta del convenio, a propuesta en este caso del Gobierno de Canarias, y luego los ejecuta el cabildo. Y se financia, tal como está en el convenio –me estoy refiriendo a la parte de la Comunidad Autónoma evidentemente–, 40% el Gobierno de Canarias, 40%, el cabildo que se trate y el 20% los ayuntamientos, admitiendo en esa cuantía el que tanto el ayuntamiento como el cabildo incluyan en esa aportación los terrenos y los costes de la redacción de los proyectos, que, por cierto, son de los más caros que existen, la redacción de los proyectos de costas.

Entonces, la parte del Estado, digamos que la ejecución, la inversión del convenio pues va muy bien, porque en tres años tendríamos que tener 7.500 millones en marcha y tenemos 9.200 millones en marcha. La parte de la Comunidad Autónoma, en la que se decidió dejar los proyectos conflictivos, tiene un nivel de ejecución –incluyo aquí los proyectos aprobados, que están en licitación, en trámite de licitación o de adjudicación– de 4.500 millones se pesetas, en números redondos, y es, es en la parte que yo –usted me lo habrá oído decir en otros sitios y lo vuelvo a decir aquí–, que era la parte más difícil porque ha habido que cambiar muchos proyectos para adaptarlos a la nueva filosofía medioambiental, a los nuevos criterios medioambientales, cosa que no era fácil, y cam-

biar el criterio que tenían establecido muchos ayuntamientos, muchos municipios, respecto a esta actuaciones de costas. A pesar de eso, a pesar de todo eso, yo le puedo decir en estos momentos que el Convenio de Costas está en marcha, insisto, diciendo que está en marcha, entiéndame que son obras terminadas, que tenemos obras terminadas por importe de 1.000 millones de pesetas, obras ejecutándose por importe de 7.000 millones de pesetas, algo más pero estoy dando las cifras en términos, en valores absolutos, en valores redondos. Y en estos momentos están en trámite de licitación y/o adjudicación por 5.700 millones, es decir, 13.700 millones de pesetas. Eso supone, conjuntamente, globalmente, con respecto al convenio en general, el 40%. Y en obras, en obras, de las 143 que recoge el convenio, 143 están en marcha.

Posiblemente usted haya traído esto aquí –porque también me lo ha oído comentar en algún momento y lo habrá oído comentárselo a alcaldes o a presidentes del cabildo o a personas implicadas en este asunto– porque estamos entrando en una etapa del convenio en que efectivamente, si no se adaptan determinados proyectos a los criterios que tiene establecidos el Ministerio de Medio Ambiente, pues posiblemente, tal como recoge el convenio, o no se hagan –se pueden sustituir por otros, lo dice el propio convenio– o tengamos dificultades serias de retrasos de esos proyectos. Yo no le puedo aventurar cuál es el futuro. Igual que podía estar usted preocupado, yo también lo estoy, porque estamos, digamos, estamos en la etapa, en el etapa, en una etapa clave para saber qué va a pasar con todo ese listado de obras, algunas de las cuales pues no reciben el informe favorable de las ponencias técnicas y de las comisiones de valoración de impacto ambiental, que son mixtas entre el Estado y nosotros, y por lo tanto no pasan a comisión mixta de seguimiento del convenio y, por lo tanto, no se pueden aprobar. Ya sobre este asunto, que es un asunto que tiene una importancia enorme, pues no cabe duda de que yo, tal como estamos todos, estamos pendientes de que se forme el nuevo gobierno del Estado y poder interpretar estas cláusulas. Pero también le voy a decir una cosa: hace falta que por nuestra parte, es decir, ayuntamientos, cabildos, Gobierno de Canarias, instituciones de la Comunidad Autónoma, en las que entra ésta, sí estamos de acuerdo en esos criterios que ha establecido el Estado para los proyectos de costas. Porque, si no estamos de acuerdo, tendríamos que plantear un litigio, un conflicto, y si estamos de acuerdo con esos criterios, habría que estar cambiando los criterios y posiblemente en proyectos de esta índole, si se cambian los criterios, pues muchos de ellos no sea interesante ejecutarlos. Y ésa es la situación, la situación es qué va a pasar en el futuro próximo, porque hasta hoy no se puede decir que hayamos perdido

una sola peseta ni que haya retrasos, puesto que a tres años escasos de la firma del convenio, sabiendo además que la etapa más difícil es arrancar un plan de obras de este tipo, que hablemos de que tenemos en marcha el 39'3, es decir, casi un 40%, no se puede hablar de que el convenio esté en una situación ni difícil ni grave, sino todo lo contrario. Está, yo entiendo incluso que es posible que pueda estar mejor de lo que era pensable o de lo que podíamos pensar hace tres años.

¿Qué va a pasar en el futuro? Yo se lo digo, eso no lo puedo ocultar, porque los saben los presidentes de los cabildos que me lo han planteado y lo saben muchos alcaldes. Hay proyectos que están sobre la mesa y que se siguen discutiendo en profundidad, y o los adaptamos a ese criterio o denunciamos los criterios del Estado, pero el convenio no, el convenio es lo que hay, en el convenio está el dinero y están las obras. Por lo tanto, es más una preocupación o un asunto de futuro que un asunto actual, porque, ya le digo, todas las obras en las que coincidíamos, y más que nosotros pues coincidía el Estado, que reunían los criterios, no las hemos paralizado un solo segundo y tenemos 43 obras en marcha en toda nuestra Comunidad Autónoma.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, no hay petición por parte del Grupo Mixto; por parte del Grupo Popular, don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señorías. Señor consejero.

Muy brevemente, una vez planteada la solicitud de la comparecencia por el portavoz del Grupo Socialista y las explicaciones dadas por el consejero, yo como portavoz del Grupo Popular sólo tengo que decir que coincido con los dos, sobre todo con el portavoz del Grupo Socialista en lo que se refiere a lo que es el Convenio de Costas, y efectivamente el Convenio de Costas creo, comparto con usted, señor Fresco, la idea de que es un magnífico convenio. El importe... bien dotado presupuestariamente, con los importes que se establecen; bien repartido por los cabildos en lo que son las asignaciones, con una participación muy grande de los cabildos y de los municipios en lo que es el reparto de las obras y, por lo tanto, la valoración la compartimos plenamente.

Con respecto al grado de ejecución, que es lo que... dado que no se ha puesto en duda la conveniencia de este convenio, se ha puesto en duda la capacidad, su buena o no ejecución o gestión de dicho convenio, y nosotros creemos que con la matización que ha hecho el consejero de los retrasos en la aprobación de algunos proyectos, sobre todo aquellos que tienen esas diferencias de crite-

rio en orden a lo que ha sido proyectado por parte de los técnicos de las administraciones públicas canarias, con respecto a lo que ha sido o denegado, con sus reparos puestos por la Administración estatal; quitando esas deficiencias o esas diferencias, el convenio se está ejecutando nosotros creemos que con corrección.

Como había dicho don Emilio Fresco, el convenio está dividido en siete años, a 5.000 millones aproximadamente por año; por lo tanto, cuando llevamos dos años de ejecución, deberían estar gastados por parte de la Comunidad Autónoma esos 10.000 millones de pesetas correspondientes a los dos primeros años. En estos momentos, tal como ha dicho el consejero, pues están, por un lado, cerca de 8.000 millones, más de 8.000 millones de pesetas en obras iniciadas y, por lo tanto, ejecutándose, y otros 1.000 millones de pesetas más gastados ya en obras terminadas. Por lo tanto, se aproxima a lo que puede ser una planificación.

Con respecto a las diferencias y a los retrasos, efectivamente, la Ley de Costas anterior era un Ley de Costas más abierta y ésta es más restrictiva. Los criterios con los cuales aplicaba o revisaba los proyectos la Administración estatal eran unos criterios más flexibles y ahora son unos criterios, con esta nueva filosofía con respecto al medio ambiente que ha dicho tanto el portavoz socialista como el consejero, pues son unos criterios o una filosofía medioambiental más restrictiva. Y esto yo creo que nosotros, en algunas de las cuestiones que conocemos, podemos compartir, en algunos de esos criterios, la tesis de la Administración del Estado y en otras creemos que debe ser también corregido o adaptado y negociado con la Administración de la Comunidad Autónoma, que creemos que también debe ser la competente en manifestar lo que es la protección medioambiental de nuestras costas. Por lo tanto, no sólo creemos que es ponerse de acuerdo las administraciones locales, tanto la Consejería de Obras Públicas, que es la competente en la gestión de estos proyectos, sino también con la viceconsejería de Política Territorial, que tiene competencias en materia de medio ambiente.

Por lo tanto, quitando esas diferencias de protección de lo que es el dominio público de la costa, creemos que el convenio está en un grado de ejecución adecuado. Por lo tanto, agradecemos al consejero sus explicaciones, satisface también la curiosidad del Grupo Popular y, en lo que hemos dicho de adecuación o negociación o acuerdo sobre la política medioambiental, de la protección de las costas de Canarias, le ofrecemos también nuestro apoyo.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes, Señorías. Buenas tardes, señor Presidente.

Señor consejero, yo creo que cuando uno planifica las obras en costas normalmente es para que entre más luz, para que los ciudadanos puedan acercarse a la costa y ver la vida en color y no en blanco y negro, como a veces se quiere hacer ver todo lo que pasa por este Parlamento, ¿no? Lo digo porque muchas veces la visión precisamente del blanco y negro pues no trae todas las cosas buenas que uno quiere, los vídeos en blanco y negro, por ejemplo, de las últimas elecciones pues no trajeron los resultados que se apetecían. Yo prefiero ver la vida en color, ¿no?, y la vida en color es ver la vida en color desde el punto de vista de lo que son las obras en nuestras costas.

Pero, mire, vamos a ver, cuando se dice que el convenio se ha ejecutado correctamente, ¿con qué lo estamos comparando? ¿Es que antes el nivel de obras que hacía la Dirección General de Costas en Canarias estaba en unos niveles del 70, del 80, del 90% de ejecución de las obras? ¡Antes no había ni obras que ejecutar! La actuación que había, y en eso también lo tiene que aportar usted, lo tiene que incorporar a los logros del Gobierno de Canarias, la actuación que teníamos antes es que la Dirección General de Costas, en función de que un ayuntamiento o un cabildo se moviera más o menos, conseguía un proyecto y aun así le costaba más de cinco, seis, siete y ocho años para conseguir esa financiación, y afortunadamente eso que otros también predicán aquí con el tema de la planificación pues se ha conseguido con el Convenio de Costas. Afortunadamente, ahora no se atiende a ningún ayuntamiento de Canarias ni a ningún cabildo de Canarias en la Dirección General de Costas si no va acompañado del Gobierno de Canarias, no se atiende a ninguno. Y, por lo tanto, hemos conseguido que el proyecto de la planificación de las obras de ese convenio se haga con las prioridades y con los criterios que marcó el Gobierno en su día con el Gobierno central y el Gobierno de la Comunidad Autónoma con los cabildos. Y eso me parece un logro importantísimo, por lo menos hemos dejado de pelearnos entre las instituciones públicas canarias por ver quién consigue una obra de la Dirección General de Costas. Y eso se lo tiene que apuntar usted en su haber, lo tiene que decir también y lo tiene que decir claro y alto, porque yo creo que es muy positivo para los intereses de esta Comunidad.

Y la experiencia anterior es que ese 39% que ha dado usted de obras iniciadas, en trámite o terminadas jamás, repito, jamás, se había dado con ninguna otra planificación de las obras del Estado en la Comunidad Autónoma, ¡jamás!, y 143 obras programadas en varios años, jamás habíamos tenido 143 obras. Y vamos a ser más claros. Antes de 1993, antes de 1993 o antes de 1996, las obras

programadas en Canarias no pasaban de 15, no había ni 15 obras programadas por la Dirección General de Costas. Obras que aparecían en los proyectos y desaparecían de los proyectos, muchas; pero obras planificadas, ejecutándose y demás, muy pocas. De hecho, usted sabe que las últimas que incorporó, las últimas obras que estaban incorporadas al Convenio de Costas, no recuerdo ahora mismo el nombre de las obras, pero usted lo tiene que saber mejor que yo, de las que se incorporaron al convenio, que se estaban tramitando, iniciando, estaban en algún período, eran cinco o seis obras, no había más, esas eran las obritas que se estaban haciendo por la Dirección General de Costas. Por lo tanto, muy bien, yo creo que el 39... ¡hombre!, si hubiera sido el 60, hubiera sido mejor, pero el 39 a estos niveles de ejecución del convenio está bien, y usted sabe que todas esas dificultades que tenían muchos de los proyectos van a cambiar, es decir, todas esas obras que tenemos ahora en trámite por cuestiones medioambientales van a cambiar. Seguramente el año que viene muchos de esos proyectos ya vean la luz, tengan la vía libre y las cosas vayan a cambiar.

Pero también le voy a decir una cosa, señor consejero: nuestro grupo parlamentario prefiere una obra retrasada, una obra retrasada y adecuada al medio ambiente, adecuada a lo que queremos en nuestras costas, que una obra terminada por aparecer un porcentaje más alto en la ejecución de un convenio y tener un bodrio en nuestras costas, que eso sí es verdad que no nos lo podemos quitar de encima nunca más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante, el señor Fresco tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

La verdad, señor consejero, que muchas veces más vale que a uno no lo defiendan, muchas veces más vale que a uno no lo defiendan, porque puede darse la sensación de que la pérdida progresiva de influencia puede llevar a escribir discursos antes del momento idóneo para exponerlos. Como usted verá, el blanco y negro es en función de la pupila que lo computa y usted sabe que hay daltónicos en todos lados.

Señor consejero, usted sabe que yo le he valorado positivamente el convenio. Creo que fue un buen convenio desde el punto de vista de la negociación, creo que fue un buen convenio desde el punto de vista del articulado; sin embargo, porque hay un *sin embargo* siempre –lo que pasa es que usted permítame que no lo diga en la primera intervención y lo diga en la segunda–, hay un *sin*

embargo, y el *sin embargo* es el anexo de obras. Y usted tendrá que reconocer conmigo que el anexo de obras era un anexo de obras de aluvión, porque se ha terminado reconociendo que era un conjunto de obras que tenían unas, podríamos decir, unas directrices generales, unos títulos, pero que no encerraban la concreción de las mismas. Eran obras, actuaciones, frentes, paseos, pero usted sabe, igual que yo, que no existía proyecto. Y, mire, el Gobierno de la nación, que algunas veces también es daltónico, tuvo la habilidad de dejarlo previsto, porque yo estoy convencido de que yo, que no soy un especialista en temas de costas, sé que detrás de cada título hay un título, pero hay que ver el proyecto, y usted sabe que los proyectos no estaban redactados. Por eso, precisamente, el Gobierno del Estado, el cual no ha estado convenientemente defendido en esta ocasión –me supongo por los pactos de nivel regional, no por la altura política del representante del Partido Popular–, dejó bien claro, en primer lugar, en la cláusula segunda, apartado tercero, dice: “Dichas actuaciones –después de un punto y seguido–, dichas actuaciones, dependiendo de lo que resulte de los estudios de impacto ambiental, así como de los pronunciamientos de los órganos ambientales competentes, podrán ser sustituidas por otras a propuesta de la comisión bilateral mixta”. Eso quiere decir que como no se fiaban del anexo de obras, se pudiera ejecutar tal como estaba, ya decían: miren, como además no existen, pues miren, sepan ustedes que todas las obras no van a poder ser ejecutadas, porque serán ejecutadas unas u otras en función del impacto medioambiental. Con lo cual los gritos de alarma que se han dado en esta Comunidad desde el Cabildo de Tenerife... Que, por cierto, al señor Melchior le voy a mandar la transcripción de lo que ha dicho el portavoz de Coalición Canaria en relación con que prefiere una obra prohibida que un bodrio en relación con el medio ambiente, porque, ¡claro!, con los gritos que ha dado ese presidente del cabildo por las obras que, incluidas en el plan o en el programa de “Tenerife y el mar” que le han sido rechazadas, pues yo quiero que lo oiga, porque, evidentemente, se ve que el señor Barragán es de Fuerteventura, porque, ¡claro!, de las obras de Tenerife pues no hay una que entre en el Convenio de Costas, y yo quiero que lo vea el señor Melchior, porque estoy seguro de que no se va a identificar con usted sino con lo que yo digo.

Pero es que es más, en la cláusula cuarta dice: “Cuando la actuación prevista consista en la construcción de un paseo marítimo, éste se localizará fuera de la ribera del mar tal y como establece el artículo 44.5 de la Ley de Costas, ubicándose sobre servidumbre de tránsito y de protección”. ¿Esto qué quiere decir? Que tanta actuación en el frente, tanto paseo, tanto todo eso, lo que dijo el Gobier-

no del Estado es: mire, yo no me voy a meter en las obras que usted proponga en el anexo, pero sepa usted que, dentro del convenio, tiene una serie de cláusulas de salvaguarda en relación con el medio ambiente y las declaraciones de impacto y en relación con la Ley de Costas que usted sabe, usted propóngame 143 obras, como si me pone 248, pero que sepa usted que está limitado por la cuantía económica y por una serie de medidas de tipo legislativo y de protección del medio ambiente. Y es ahí donde está realmente el gran problema que se ha planteado en la ejecución de este convenio, porque, mire, a mí no me vale del todo que usted diga que son 5.000 millones/año y hay, tendrían que ser 7.500 y son 8.000... Mire, usted sabe que las obras que se pueden hacer se pueden hacer y además las puede, como es un crédito plurianual y usted tiene el compromiso del Estado y el compromiso adquirido a través de los convenios, sabe que se pueden ir, las que se pueden hacer se pueden ir adjudicando, se pueden ir contratando, pero usted sabe que ése no es el problema. El gran problema se presenta sobre todo al medio, no al principio, al medio, al final, cuando empiezan los desfases económicos de cada obra y el tiempo que dura. Por eso el tiempo es importante. A los dos años el 39% puede ser un fracaso del 40 dentro de seis años. ¿Por qué?, porque no tiene obras para incluir. Y usted lo sabe, señor consejero. Yo hoy, desde el punto de vista de la cuantía, usted, si estas cifras que usted da, y yo creo que usted es un hombre serio y no tengo por qué dudar de sus cifras, sí le digo: "pero no se fíe". Éste no es el Convenio de Costas... éste no es el Convenio de carreteras, éste es otro convenio que tiene una naturaleza distinta, y el tiempo va en contra de los convenios que tienen la cuantificación económica cerrada.

Por eso, señor consejero, yo creo que la situación actual del convenio de Costas es como para encender el *farolillo rojo*. Mire, señor consejero, que en El Hierro no se haya iniciado una sola obra del Convenio de Costas, y si no dígame usted lo contrario y estoy yo equivocado; que en La Gomera se haya iniciado solamente una actuación en Vallehermoso, no en relación con la obra que está incluida en el Convenio de Costas sino en relación con los desperfectos del temporal; que en La Palma de ocho obras haya tres iniciadas; que en Fuerteventura no se haya iniciado ni una sola; que en Lanzarote haya una obra vieja, antigua, que es la de punta Lima-Los Pocillos, que el proyecto es antiguo; que el Cabildo de Tenerife haya hecho múltiples denuncias en relación con el rechazo que se ha hecho de sus obras. ¡Hombre!, todo eso nos lleva a pensar, señor consejero, que el convenio, las cifras pueden ser engañosas, pero la realidad es la que es, y yo no vengo en este momento a ponerle a usted la cara colorada, sen-

cillamente a decirle: "el convenio era bueno, la ejecución no tan buena".

Muchas gracias.

(El señor Barragán Cabrera solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán, si es para hablar de colores, recuerde que nada es verdad ni es mentira, sino que todo es según el color...

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño: (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bueno, si usted considera eso una alusión personal, para un turno de alusiones por un minuto, por favor.

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño: Gracias, señor Presidente.*

¡No!, aclararle, efectivamente, que la confusión la tiene usted, es rojo y verde, y de rojos y verdes pues entiende usted más que de blanco y negro.

Y después, en el segundo tema, mándele usted lo que quiera al presidente del Cabildo de Tenerife. Estoy convencido de que va a coincidir conmigo. Siempre preferiremos en este grupo una obra que se adapte al medio ambiente antes que una obra mal hecha y que perjudique al medio ambiente. Dígaselo usted las veces que quiera, seguimos diciendo lo mismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, para concluir el debate de esta comparecencia, en una segunda intervención del Gobierno.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías.

Agradecerle la intervención del Grupo Popular y estar totalmente de acuerdo con el comentario, la propuesta que hizo aquí, porque yo creo que ése es el fondo de la cuestión. A mí me parece que situé el debate, en mi intervención anterior, pero, ¡claro!, si uno quiere buscar subterfugios y aspectos colaterales o puntuales, los hay, pero un asunto puntual, concreto, no debe desvirtuar lo que es un asunto, en este caso, un tema, una política de carácter general.

Yo dije –y lo sostengo– que el Convenio de Costas va muy bien y que tenemos más dinero gastado y comprometido del que previsiblemente había y en teoría hay en las anualidades del convenio, pero que eso no ocultaba, y lo dije aquí y yo lo vuelvo a repetir antes de que usted me lo recordara en esta última intervención, pero, le insisto, fui yo el que lo dije, que de aquí para adelante se necesitaba –y en eso es en la línea que quiero resaltar la intervención del portavoz del Grupo

Popular–, se necesitaba que dijéramos si aceptábamos, si discutíamos –esta Comunidad– y a raíz del Plan director de infraestructuras y a raíz del tipo de desarrollo que queremos. Tratar de discutir, de analizar, de recurrir, de aceptar los criterios que tiene establecidos el Ministerio de Medio Ambiente para las actuaciones en materia de costas, que, por cierto, por cierto, en Canarias le aseguro, no sé qué valoración puede tener esto, pero le puedo asegurar, desde el punto de vista político demuestra sensibilidad, han sido más permisivos que a lo mejor con otras áreas del Estado, porque saben que esta Comunidad vive de un sector turístico y que se necesita facilitar y acercar el uso y el disfrute del mar por parte de los ciudadanos y por parte de los que visitan. Pero volviendo al hilo de la cuestión, en estos momentos, yo lo dije, se lo vuelvo a repetir, porque además usted lo dijo después también, y es lo que a mí me parece que debía ser el fondo del debate, tenemos que concretar el tipo de desarrollo que queremos y eso no es un asunto del Convenio de Costas, es un asunto del Plan director de infraestructura, de modelo de desarrollo, de límites de desarrollo, y con esos criterios nos podremos sentar a discutir con el Ministerio de Medio Ambiente, con el nuevo Gobierno que haya, si el listado de proyectos, que usted lo critica en un sentido y yo lo valoro en otro aspecto, lo critica en el sentido negativo y yo lo valoro en el sentido positivo, que el enorme listado de las 143 actuaciones que hay en el Convenio de Costas se puede llevar adelante tal como está o hay que modificarlo. Y dije antes, se lo vuelvo a decir ahora, que si hay que modificarlo, pues serán los ayuntamientos, los cabildos, el Gobierno, quienes tengan que decir “así no me sirve y, por lo tanto, no lo hago, porque si no era de esta manera no me sirve”.

Y es verdad, es verdad –pero no lo diga en sentido negativo– que cuando se hace el Convenio de Costas, nosotros nos encontramos con la agradable sorpresa, cuando hicimos el acuerdo para la gobernabilidad del Estado Coalición Canaria y el Partido Popular en aquel momento, nos encontramos con una inversión media del Estado en materia de costas en Canarias de unos 160 millones de pesetas al año y pasamos a la posibilidad de 5.000 millones de pesetas. Y entonces los convenios hay que ponerles las pesetas, hay que ponerles nombres y apellidos; si no, no se sostienen, no caben convenios teóricos. Y en ese sentido es cierto que la lista a lo mejor estaba inflada, usted lo ha dicho aquí de otra manera, no sé cómo lo dijo, creo que lo anoté por aquí, pero... Usted dice: “no, un aluvión de obras”. Ni un aluvión... Pero evidentemente –tampoco la expresión *inflada* es la correcta–, pero se pusieron actuaciones que ni siquiera tenían un proyecto, que a lo mejor no estaban pensadas, pero que eran ideas que tenían los alcaldes

que negociaron el convenio con el cabildo y los cabildos que querían poner obras en ese convenio. ¿Eso es malo? ¡No!, porque le dio cobertura presupuestaria para poder discutir hasta esa cifra. ¿Y por qué entra la Comunidad Autónoma que en otros convenios no entró? –y que quiero resaltarlo aquí porque hay Señorías que están por primera vez en este Parlamento para que lo conozcan–. Porque era la posibilidad de financiar el convenio con fondos comunitarios también. Entonces, se pudo llegar a esa cifra y había que poner... y había que ponerles nombres y apellidos. ¿Eso necesariamente es malo? No, mire usted, como dijo muy bien el portavoz de Coalición Canaria, nos ha permitido terminar obras que tenían proyectos, que lo sabe su Señoría, y que no tenían financiación, nos ha permitido terminarlas. Y nos ha permitido tener en marcha el treinta y pico, casi el 40%, del Convenio actual de Costas.

Entonces, situemos, es decir, no hay luz roja, hay una cuestión de criterios. Y le añado otra cosa, el único convenio que está suscrito, porque así lo sugirieron y lo decidió el Gobierno de Canarias, que está suscrito, el único convenio de infraestructuras, de los que existen con el Estado y que está suscrito por la Consejería de Política Territorial, es éste, que pertenece a la comisión de seguimiento, porque se le quería dar –como usted muy bien lo dijo aquí porque leyó las cláusulas del convenio, que yo no las voy a repetir–, se le quería dar una valoración o una concepción de respeto con el medio ambiente, de integración en el medio físico y ambiental importante a las actuaciones en costas. Y eso, nos guste o no, supuso un cambio de 180 grados con respecto a la situación anterior. Y eso obliga a reconsiderar muchas actuaciones. Ahora la situación que tiene el Gobierno de Canarias en estos momentos es: ¿tiramos para adelante con lo que tenemos y seguimos forzando la máquina o aceptamos esos criterios? Y esto es un asunto que trasciende a la Consejería de Obras Públicas, trasciende al Gobierno de Canarias y que tenemos que definir aquí. Y en ese aspecto yo estoy de acuerdo con usted. Me alegro que haya traído el asunto aquí, y creo que es donde deberíamos entrar en el debate.

Bueno, otros comentarios de... Mire, yo sí le voy a aclarar una cosa, porque es de justicia, es de justicia. Si la parte de la comunidad canaria, la financiación está en los niveles que está, la parte que tenía y que no es sólo del Gobierno de Canarias sino que es de los cabildos... –que lo sepan aquí, lo separamos, se lo comento una vez más porque ya tuvimos este debate cuando se firmaron los convenios, tuvimos la oportunidad de explicarlo–, los cabildos son los responsables de la gestión de las obras de costas, de la parte que corresponde a la Comunidad Autónoma, son los responsables, de ponernos el proyecto encima de la mesa, al Go-

bierno de Canarias, y nosotros le gestionamos los recursos. Bueno, pues gracias a la actuación del Cabildo Insular de Tenerife estamos cubriendo con creces la aportación que tenía que dar la Comunidad Autónoma globalmente para que el Convenio de Costas vaya bien. Y esto ni es malo ni es bueno, esto nos permite tener recursos, esto nos permite tener recursos para que... Es decir, ¿qué sucede si hacemos todas las obras de una isla en dos años? Pues que luego está el dinero para hacer las de las otras. Es una cuestión de planificación económica y capacidades de ejecutar. Yo quisiera resaltar... aunque lógicamente, como dijo el portavoz de Coalición Canaria, a todos nos gustaría que fuéramos a más, perdón, que tuviéramos mayor nivel de ejecución. Pero, mire, ¡menudo problema hemos arreglado!, con la anarquía que había, con los escasos recursos que había para esto, y que hayamos ordenado, planificado y lleve un cierto nivel de ejecución importante toda la infraestructura de costas, y que sabemos que de cara al futuro tenemos que definir criterios, porque si no hay proyectos que no se pueden hacer. Es un debate seguramente, don Emilio, que tendremos oportunidad de insistir, y que es enriquecedor, y que no debemos necesariamente por gastar dinero precipitarnos.

Muchísimas gracias.

(El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la sala.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO 299.2 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA.

El señor PRESIDENTE: Concluida esta comparecencia, corresponde en este momento tramitar la siguiente, el punto 6.3 del orden del día, que es una comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea.

Para una primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada indicar que soy de la opinión, era de la opinión y soy de la opinión de que este asunto ha debido venir al Parlamento de Canarias en trámite de comunicación del Gobierno y no en trámite de comparecencia. Así lo solicité en la Comisión de Asuntos Europeos, última celebrada, en ello coincidieron conmigo algunos otros portavoces, algunos de los cuales, incluso, respaldan al Gobierno, y lógicamente, lógicamente, esa comu-

nicación debía venir a este Pleno, porque es el primer Pleno que se celebra después de que el informe haya recibido la aprobación por parte de la Comisión y el visto bueno, la recepción, por parte del Consejo y su posterior reenvío de nuevo a la Comisión para la aplicación de las medidas. Era de esa opinión, y así intenté que efectivamente ocurriera, y sólo cuando leí en la prensa que el Gobierno había aprobado la posibilidad de plantear una comunicación, pero que se reservaba la posibilidad de plantearla para el momento que considerara oportuno –por lo menos así lo decía la prensa–, ese mismo día planteé la comparecencia a iniciativa del Grupo Socialista, porque lo que no debía ni podía ocurrir es que pasara este Pleno sin que este Pleno enjuiciara el desarrollo que la Comisión estaba planteando del artículo 299.2, en definitiva, de lo que se ha dado en llamar el Estatuto Permanente de los territorios ultraperiféricos.

Aclarado este asunto, que me parecía obligado hacerlo, y ya tendré ocasión al final, pretendo acabar con ello, de invitar al Gobierno a que, en cualquier caso, traiga la comunicación del Gobierno a esta Cámara, porque creo que es extraordinariamente interesante y útil para el propio Gobierno de Canarias, desde el punto de vista del desarrollo de las medidas, donde nos lo vamos a jugar todo, porque en este informe nos jugamos una pequeña parte, como trataré de demostrar, y nos lo vamos a jugar todo en el desarrollo de las medidas. Pues yo creo que es útil para el Parlamento de Canarias, en ese desarrollo, en la negociación de ese desarrollo, de esas medidas de aplicación, precisamente contar con ese instrumento en que consista la resolución parlamentaria valorativa de lo que la Comisión haya podido plantear en este sentido. Así pues, invitaré al terminar a esa comunicación al Gobierno para que, precisamente, pueda haber una propuesta de resolución.

Bueno, me decía hace un momento el señor Presidente que no hiciéramos historia hoy en relación con el asunto del 299.2, el Estatuto Permanente. Voy a no hacerla porque perderíamos, efectivamente, el tiempo. La reforma del Tratado de la Unión Europea, operada en Amsterdam el 2 de octubre de 1997, introdujo un artículo –y no me meto en más antecedentes–, el artículo 299.2, que no leo porque creo que todos ustedes han leído y conocen suficientemente, pero donde, en definitiva, se dotaba a las regiones ultraperiféricas, a los territorios ultraperiféricos, a nivel de Derecho primario de la Unión Europea, en definitiva, a nivel de un tratado, de un conjunto de... digamos, de un estatuto, de una posición jurídica, de una posición jurídica, que luego debía ser desarrollada, como indica el propio 299.2, pero que, en definitiva, singularizaba un trato, la necesidad de un trato especial, de una consideración especial, de un estatuto especial para esas regiones ultraperiféricas.

El Consejo Europeo de Colonia –no me extiende más en consideraciones de este tipo, que podría hacerlo, de filosofía, porque quiero ir al grano de la cuestión–, el Consejo Europeo de Colonia, de junio del 99, requirió a la Comisión para que plantease un informe sobre el conjunto de las medidas que podían ser necesarias para poner en práctica ese artículo 299.2, y le encomendó para que lo terminara antes del 31 de diciembre de 1999. Ese informe, efectivamente, fue formulado por la Comisión en el mes de diciembre, en lo que vamos a llamar primer informe, y ese primer informe, la valoración que nos ofreció a todos los que lo conocimos, fue muy fuertemente negativo, fuertemente negativo. No recogía las aspiraciones, los intereses, las necesidades de los territorios ultraperiféricos y específicamente los canarios. En términos tales que reaccionó la sociedad canaria, reaccionaron los agentes sociales, políticos, etcétera, de Canarias, reaccionaron los propios grupos parlamentarios, reaccionó el Gobierno, reconozco sin ambages que se produjo una extraordinaria movilización por parte del Gobierno, y ese informe ha sido mejorado. Ha sido mejorado en términos tales que hay un informe definitivo, creo recordar que de febrero o principios de marzo, porque no tiene fecha el que tengo en mi poder, pero en torno a esa fecha, sé que se aprobó el mismo día, por la Comisión, en que tuvimos la Comisión de Asuntos Europeos... 13 del 3 (*Ante comentarios que se producen en la sala*). Pues 13 del 3 se produjo un informe definitivo, que hay que reconocer, hay que reconocer que mejora sustancialmente el informe de diciembre. Y empezamos diciendo eso, mejora sustancialmente de forma importante el informe de diciembre.

Ahora bien, ¿debemos valorar ese informe en relación con las mejoras que produce respecto del informe de diciembre? ¡Hombre!, es una de las valoraciones posibles y yo creo que incluso es posible que hasta conveniente, pero no debe ser, desde luego, el tipo de valoración que debamos efectuar de fondo, el tipo de valoración de fondo, que debamos efectuar en Canarias. Debemos valorar ese informe, en nuestra opinión, en primer lugar, en relación con su congruencia con el artículo 299.2, y debemos valorar ese informe, el de marzo, en relación con su congruencia con lo pedido por el Parlamento de Canarias en la resolución de noviembre, de 17 de noviembre de 1999, donde el Parlamento de Canarias fijó su posición en relación con lo que entendía que debía ser el desarrollo del artículo 299.2. Creo que ése es un planteamiento valorativo más adecuado, más de fondo, más ajustado y es desde luego el que yo, en la segunda intervención, me comprometo o intentaré, intentaré, efectuar modestamente.

En mi opinión, la valoración que hasta ahora se ha producido en medios de comunicación, en las

informaciones que se han ido produciendo, desde el Gobierno, desde los agentes sociales, en mi opinión –y desde luego no es más que mi opinión–, es una valoración excesivamente precipitada y un tanto –yo diría que mucho– autocomplaciente. Y yo creo que ese tipo de valoración precipitada y autocomplaciente no favorece la definitiva formulación de un estatuto, que sólo se podrá valorar en su conjunto, que sólo se podrá valorar, en definitiva, valorando informe más medidas de aplicación. Como tendremos ocasión de demostrar en la segunda intervención, sólo valorando el informe más las medidas de aplicación del informe, se puede efectivamente efectuar una valoración ajustada. Por eso digo que la que hoy se está produciendo es precipitada y en la medida que precipitada y excesivamente triunfalista autocomplaciente. Y yo creo que eso, cuando la parte sustancial de la cuestión está por resolver, no le hace un buen favor a la estrategia negociadora de Canarias.

Así pues, y termino, nuestra valoración pretenderá apartarse de esa senda, sin caer en una valoración necesariamente negativa –que no la tengo de este documento, creo que es un buen documento, que es un documento bien planteado, es un documento congruente, un documento con todos los matices y toda la riqueza que tienen los buenos documentos comunitarios–, por consiguiente, sin caer en una valoración negativa, que no la tengo, creo, estoy convencido, que una valoración prudente y cautelosa del mismo rinde un mejor servicio a Canarias que la anterior, autocomplaciente y triunfalista, y por eso la que nos comprometemos a hacer en nuestra segunda intervención, pretenderá tener esas características: ser una valoración prudente y cautelosa, porque, en definitiva, la parte sustancial de esta cuestión, de este partido, está todavía por jugar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del Gobierno, tiene la palabra el señor vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis): Gracias, Presidente.

Oía la intervención de don Augusto Brito y comparto en principio el que puede ser conveniente una comunicación. Lo veremos al final del debate también. También sabe que estaba totalmente de acuerdo que fuera en comunicación. En el primer Consejo de Gobierno que hubo informé, fuera del orden del día, en el último punto, de este asunto, y por un problema mío el Secretario del Gobierno no lo tomó para realizar la comunicación, y en el segundo Consejo de Gobierno me cogió en Bruselas, cuando me di cuenta, llamé, se tomó el acuerdo en el Consejo de Gobierno, pero en la rueda de pren-

sa, por la precipitación que yo hice desde Bruselas en medio de otras reuniones, no se reflejó en la prensa adecuadamente.

En la intervención del señor Brito, cree que el acuerdo debe ser valorar en esta Comunidad ese informe con prudencia y cautela, y yo también estoy totalmente de acuerdo, debe ser con prudencia y cautela. Es difícil, francamente difícil, cuando hay un interés en la sociedad generalizado, mantener una línea de comunicación en un asunto de este tipo, porque además hay un derecho y una exigencia por parte de toda la sociedad de que mantengamos información y se hace muy difícil barajar la negociación a la vez que la información. Probablemente, sería más cómodo para las personas que tienen la obligación de negociar documentos de este tipo hacerlo pues con una comisión de todos los partidos, abierta y sin tener que recurrir a la información continua a la sociedad, pero también hay que entender a la sociedad, somos sus representantes y tienen derecho a mantenerse informados. Y por eso digo, muchas veces se puede interpretar una valoración como autocomplaciente y, desde luego, nada más alejado de la realidad de todas las personas que han estado involucradas en el tema. Creo que tenemos un buen documento, que teníamos las puertas todas cerradas o muy cerradas en diciembre. Recuerdo la reunión que tuvimos con los grupos parlamentarios, los representantes de los grupos en esta misma Cámara, la preocupación que mostramos y la necesidad de cambiar ese documento y creo que hoy tenemos un documento... Así como teníamos un documento con las puertas cerradas, hoy tenemos un documento en donde los comisarios nos han dejado las puertas abiertas a las especificidades canarias. ¿Eso es autocomplaciente? No, tenemos las puertas abiertas y ante un documento como aquél indudablemente uno se lleva una alegría.

Yo creo que todos los analistas, y hay muchas personas expertas en nuestra sociedad de los temas europeos, entre otras cosas porque desde la preautonomía estaba Canarias formando gente joven en asuntos europeos, y yo creo que hay una aportación de muchísimas personas a lo largo de toda la época democrática de Canarias a que este documento pueda llegar y que Canarias, sobre todo, llegue a conseguir un estatus especial en Europa que sea satisfactorio para poder tener un crecimiento sostenido. Y, por tanto, los méritos no son ni del equipo de Economía y Hacienda y creo que una parte importante, desde luego de lo que pueda tener mérito Economía y Hacienda, es del viceconsejero de Economía... Tributos y Asuntos Europeos, don Pedro Pacheco, pero con todo un equipo alrededor que se ha matado a trabajar. El Gobierno ha hecho lo que le ha correspondido, el presidente del Gobierno defendió en Bruselas, en aquellas jornadas de partenariado, los asuntos en

nombre de todas las RUP y en nombre de Canarias. El Gobierno de la Administración General del Estado ha respondido cuando se lo hemos pedido. Nosotros hemos llevado el empuje, ya que nos jugamos nosotros realmente mucho en el futuro, pero hemos tenido la respuesta adecuada, y yo tengo que decir que el Secretario de Estado ha dado el tono, como lo dio, y fue público en la reunión del partenariado y defendió muy bien a Canarias. Pero creo que también hay que reconocer que esto no es virtud de lo que ha hecho el Gobierno y la Administración, sino en virtud de muchas piezas puestas a lo largo de la historia, y de los grupos políticos aquí presentes y de varias personas que están aquí, que han estado siempre —don José Miguel González Hernández, don Javier Sánchez-Simón, don Augusto Brito—, que han estado siempre pendientes y siguiendo estos temas, unas veces implicadas directamente en la negociación, en todo lo que tiene que ver con la fórmula de integración de Canarias en Europa. Pero también este informe, que le tiene que dar la gracias a ello, le tiene que dar las gracias a los grupos políticos, a los grupos que, como el Grupo Mixto, en el tiempo que llevamos aquí, han trabajado y han dado todo lo que tienen para apoyar las posiciones que permitan mejorar a Canarias. Pero también quiero decir que una parte es de la actitud constructiva y responsable de los representantes empresariales y sindicales. Yo creo que hemos tenido multitud de reuniones, han apoyado, en el Consejo Económico y Social, empujando en donde les corresponde, y entre todos creo que estamos mejorando cada día las fórmulas para trabajar y para consolidar nuestra posición en Europa. Trabajando de puertas adentro, con discusiones, debates, para intentar consensuar y, de puertas afuera, defendiendo los intereses de forma general, con una forma única en la defensa de los intereses en Europa.

Por otro lado, somos conscientes de que el trabajo no ha hecho nada más que empezar. Realmente tenemos un buen informe, un documento de partida, para un trabajo muy intenso en este año pero que tiene que seguir el año que viene, en el año 2001, y tenemos que aprovechar y pensar que en el primer semestre del 2002 está otra vez la presidencia española. Podemos conjugar muchas acciones para ir mejorando continuamente durante este tiempo, apoyando acciones de otras regiones ultraperiféricas en su momento determinado y otras en que nos apoyen las otras regiones ultraperiféricas. Jugando con el apoyo de los tres estados, elementos fundamentales, porque son los que tienen el voto, y unas veces apoyando a los intereses de Francia respecto a las regiones, territorios franceses de ultramar, otros los portugueses y otros ellos, aportando y apoyando a los españoles, como hemos hecho en este caso.

A mí, como comprenderán, me gustaría hacer también, como le pasa al señor Brito, pues una exposición y tal, y es difícil. Probablemente si hubiera una comunicación del Gobierno, me correspondería desgranar todos los matices de este informe, pero creo que no podemos alargar excesivamente el debate en un informe que estoy convencido que todos los que van a participar en el debate conocen perfectamente, tienen una enorme experiencia sobre estos temas y no hace falta que uno les haga una valoración.

Yo creo que en agricultura –para intentar poner dos o tres cosas–, en agricultura hemos avanzado en el documento, tenemos que resolver el problema de la ficha financiera y creo que podemos establecer una estrategia para que así sea. Desde luego el informe, en sus conclusiones, dice textualmente, aunque cuando lo trata sectorialmente en agricultura nos dice que los incrementos presupuestarios no pueden dar cobertura a las nuevas propuestas en este momento, sin embargo, en las conclusiones del informe la Comisión se compromete expresamente a otorgar –y leo textualmente lo que dice– “una atención particular a las propuestas que tengan incidencia presupuestaria”. Yo creo que ahí tenemos la puerta para resolver el problema de la ficha financiera.

En fondos estructurales teníamos, la puerta nos la terminaron de cerrar. Si Berlín dejó dudas, desde luego lo que estaba claro es que la redacción de ese borrador no la dejaba, nos cerraba la puerta. Decía claramente que “para el período 2000-2006, teniendo en cuenta la situación particular de estas regiones –y estoy leyendo textualmente–, el Consejo modificó la propuesta de la Comisión que preveía que las regiones ultraperiféricas fuesen elegibles como tales para el Objetivo 1. Al igual que para los dos períodos precedentes, el 89-93 y 94-96, la clasificación dentro del Objetivo 1 resulta de la sola aplicación del criterio de elegibilidad para este objetivo”. La redacción quedaba clara y la interpretación que estaba dejando Berlín ahí no cabía dudas. Hoy la redacción es corta, pero para el período, textualmente dice: “Para el período 2000-2006, al igual que para las dos regiones precedentes, 1989-93 y 94-96, las regiones ultraperiféricas son elegibles para el Objetivo 1”. Indudablemente la discusión va a ser en el año 95 y empezar a preparar en el 94. Queríamos que no nos cerrara puertas y este documento no nos cierra puertas.

En ayudas de Estado, el objetivo principal era el carácter permanente y no decreciente. Yo creo que hoy autoriza la concesión a las RUP de ayudas al funcionamiento no temporales ni decrecientes y para que las RUP se puedan beneficiar de las ayudas regionales se les incluirá en la excepción de la letra c) del artículo 87.3 por la sola justificación de su ultraperiféricidad. Nos da una pauta y nos dice que en las próximas semanas –y lo cita en el texto– se

darán las líneas directrices de ayudas de Estado con finalidad regional, modificándolas en dos aspectos esenciales que creo que están claros para todos. Nos da y nos deja la puerta abierta para resolver el problema del APIC y ve y se compromete a estudiar y ve con buenos ojos la propuesta que le hacía, la que hicimos conjuntamente Gobierno de la Comunidad-Estado, para buscar un impuesto neutro que lo sustituyera, que pudiera tener una permanencia aunque fuera revisable en el tiempo, y estamos trabajando en ello.

En aduanas, nos admite la suspensión plena de derechos de importación para bienes de equipo y materias primas destinadas a transformación dentro de la zona franca y nos queda pendiente la autorización de transformación y reexpedición fuera de zona franca. Y admite que cabría el mantenimiento de las exenciones arancelarias para determinados productos finales más allá del 31 del 12 del 2000 en casos muy justificados.

Además, nos deja abierta la puerta en los demás sectores de forma prudente pero a examinar las propuestas de los estados miembros y, en el ámbito del transporte, se compromete a revisar las orientaciones de las redes transeuropeas de transportes para adaptarlas a la situación particular de las regiones ultraperiféricas, así como para elaborar unas directrices específicas en el ámbito de las ayudas del transporte.

En aquellas políticas que no ha concretado las medidas, será necesario indudablemente estar atentos, impulsar el cumplimiento del compromiso y, sobre todo, en el año 2000.

En el Consejo Europeo celebrado el 23 y 24 de marzo en Lisboa, se incluyó en sus conclusiones un párrafo en que se tomaba nota del informe y se invitaba a la Comisión a presentar las propuestas iniciales al Consejo.

Yo creo que, en resumen, la posición, desde luego, que teníamos en diciembre, de la posición que teníamos en diciembre a la posición de hoy, no hay nada... no tiene nada que ver. ¿Están los problemas solucionados? No. Comencé diciendo que lo que hemos hecho y lo que tenemos que hacer ahora es empezar a trabajar y a concretar. Pero también decía: tenemos muchas puertas abiertas, hay un equipo con ganas de trabajar, debemos de seguir trabajando en la misma línea y, desde luego, desde la Consejería de Economía y Hacienda se estará dispuesto a seguir en la misma pauta, en el mismo trabajo, compartiendo con todos, con toda la sociedad canaria, los éxitos de nuestro posicionamiento en Europa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, en primer lugar y por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Sí. Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señor vicepresidente y consejero del departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

Conocemos el informe de la Comisión Europea, que establece las medidas destinadas a poner en práctica el artículo 299.2, referido a las regiones ultraperiféricas, lo que en Canarias conocemos como Estatuto Permanente, y trataremos, en definitiva, en la tarde de hoy, sobre una base jurídica común para las regiones ultraperiféricas. En términos generales y en relación con el documento presentado en el mes de diciembre, éste contiene propuestas mucho más interesantes que la anterior, entre las que cabe destacar –y que yo intentaré racionalizar porque a alguna de ellas ya ha hecho referencia el señor vicepresidente del Gobierno–, primero, la inclusión de estudiar la incidencia específica de la ultraperiferia a la hora de aplicar los fondos estructurales –paso cuantitativo–; segundo, aceptar ayudas al funcionamiento para todas las regiones ultraperiféricas sin limitaciones previas en el tiempo ni obligatoriamente con carácter decreciente –importante–; tercero, aceptación del sistema de fiscalidad indirecta, diferenciado para las regiones ultraperiféricas –fundamental–; apoyos económicos específicos para acciones en materia de desarrollo de energías alternativas y otras relacionadas con el medio ambiente y desarrollo sostenible. Consideramos, además, que aquí están las mayores prioridades de cualquier programa de las regiones ultraperiféricas y dejamos constancia de que nuestras posibilidades son formidables, formidables, y que dependerá de nuestra capacidad de gestión y de nuestra voluntad política que consigamos el máximo de niveles de aprovechamiento. Quinto –tenemos también, o recoge el documento–, apoyos económicos para el desarrollo de las telecomunicaciones; sexto, la inclusión en las redes transeuropeas tanto del transporte como de la energía de líneas específicas para las regiones ultraperiféricas, donde no sólo –¡y afortunadamente!– se contienen los aspectos financieros sino también los de la rentabilidad social del transporte y energías alternativas; se asume también el principio de continuidad territorial, aspecto fundamental para Canarias. Dentro de este marco global, traigo a colación y reflexión de esta Cámara dado que tenemos un debate pendiente, el desarrollo del transporte público de viajeros por raíles, lo que, no cabe duda, mejorará la calidad de vida, ahorro energético, descenso de la contaminación, etcétera. Séptimo, el sector turístico, por ejemplo, constituye uno de los sectores que pueden beneficiarse de más políticas comunitarias. El ejecutivo comunitario está dispuesto a desarrollar, en beneficio del turismo en Canarias y de las regiones ultraperiféricas en general, prácticas de gestión de calidad en el funcio-

namiento de las empresas turísticas, o de nuestras empresas turísticas. Hay una recomendación de que los fondos estructurales se centren en cofinanciar la modernización de las infraestructuras, mejoras en los perfiles profesionales de las personas dedicadas al turismo, fomento del partenariado y el respeto de la capacidad de acogida de los enclaves turísticos.

Sin embargo, Señorías, existen algunos puntos que sería necesario revisar o aclarar, sobre todo en relación, por ejemplo, un sector fundamental para el desarrollo de nuestra economía, agricultura. No se plantea una solución alternativa para el problema del plátano, aunque se menciona “se estudiará” –condicional, por lo menos a mí así me lo enseñaron en el colegio, condicional–; se menciona la necesidad de una mayor vigilancia y un estrecho seguimiento, pero no se aportan soluciones concretas para un problema latente, un problema que para todos es conocido, del sector platanero, un sector productivo de primer orden dentro de nuestra economía, de esta Comunidad, y que tiene una estrecha vinculación, muy directa, con no solamente la potencialización de este sector primario sino su relación con el sector servicios y –cómo no– como mantenedor de nuestro paisaje; no se garantiza la cobertura presupuestaria para la revisión de los Posei y el sistema REA. Todos sabemos, y además está en los medios de comunicación, que antes de otoño no se desbloqueará la revisión de los capítulos agrícolas del Poseican, lo que tendrá consecuencias negativas para cultivos tradicionales, tales como puede ser la papa y que trae de cabeza a la Consejería de Agricultura, dado que tienen que programar los contratos de campaña, no va a quedar otra alternativa. El documento, entendemos, reconoce los resultados positivos de los programas aplicados en las ultraperiféricas a través de los Posei y se destaca la importancia del carácter permanente que estas medidas tienen, sin embargo, la ficha presupuestaria dedicada a este apartado se ha ido reduciendo cada año, sin que se garantice de forma explícita un marco financiero concreto.

En cuanto al resto de las medidas, de las hoy vigentes que está previsto que desaparezcan algunas de ellas en un corto periodo de tiempo, me refiero al APIC, se debe desplegar rápidamente la estrategia del ejecutivo ante la defensa de esta figura en las instituciones europeas para lograr obtener un impuesto alternativo al APIC que recoja las pretensiones de la Comunidad Autónoma –el señor consejero se ríe, entiendo por qué, pero también atiéndame usted a lo siguiente–, que recoja las pretensiones de la Comunidad Autónoma después de que exista un claro consenso dentro del seno de nuestra sociedad sobre el mismo e intuyo que vamos un poco fuera de tiempo, tenemos los plazos encima. La Comisión mani-

fiesta que presentará una propuesta adecuada, resalto, propuesta adecuada, en el segundo semestre de este año; sin embargo, sin embargo, entiendo, en cuanto a si se tienen en cuenta los plazos habituales de este tipo de procedimientos y los problemas derivados de la aplicación de nuevas medidas, sobre todo en el ámbito fiscal, que es necesario que se vigile estrechamente la continuidad de estas figuras existentes o de sus soluciones alternativas.

Y, por último, el desarrollo del artículo 299.2 tendrá una gran trascendencia en el futuro de Canarias. Eso no se nos escapa a nadie que haya sido capaz de leer el contenido de este importante artículo. Es necesario mantener, por tanto, una visión estratégica a medio y largo plazo que permita mantener objetivos comunes en todas las actuaciones y medidas contempladas en el documento, pero, ¡jojo!, la aplicación de estas medidas supone la intervención en diferentes áreas de gran importancia en el presente y futuro de las islas: el empleo, la formación, la agricultura, el medio ambiente, la energía, la sociedad de comunicación, el desarrollo sostenible en su conjunto. Y una intervención para que sea tal debe ser coordinada y consensuada con las fuerzas políticas y sociales. Dado que el éxito de cualquier negociación –y en esto creo que lo compartimos todas las Señorías aquí presentes–, el éxito de cualquier negociación, repito, se basa en la fortaleza de los argumentos que se defiendan, y en este sentido el Gobierno de Canarias debería ser el ejemplo para ello. Además, el mismo documento recoge la coordinación en la negociación por parte de la Comisión a través del Grupo Interservicios.

Señorías, no podemos perder una oportunidad histórica de estas características. La suerte podría estar echada, como se dice en el juego, pero depende de la sensibilidad y habilidad del ejecutivo central para conseguir desarrollar un estatuto permanente, incluso, mejor que la Zona Especial Canaria y un desarrollo final de Canarias de acuerdo con las necesidades, de acuerdo con las necesidades de Canarias para las próximas décadas.

De igual forma, esta diputada integrante de la Agrupación Herreña Independiente, que trabaja, trabaja, porque cree firmemente en los instrumentos que se están debatiendo en materia comunitaria en esta Cámara, apela a la sensibilidad del Gobierno regional para discutir con los agentes económicos y sociales las propuestas y conseguir que éstas salgan y se apliquen con el mayor porcentaje de consenso posible. Me estoy refiriendo en este caso, tendrá que asumir una labor, un hombre que –estoy segura– sabrá atender estas peticiones y sabrá dejar el listón de Canarias para nuestro desarrollo futuro en un buen *standing*.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

Por el Grupo Popular, el señor don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señor vicepresidente del Gobierno.

Está claro que cuando en su intervención se refería a la experiencia acumulada que tenían los portavoces que iban a hablar esta tarde no le habían comunicado que iba a hablar yo en vez de don Javier Sánchez-Simón, porque si hay algo que no tengo es experiencia en temas europeos. Pero no me queda más remedio que aprender y aprender en este apasionante mundo de las relaciones con Europa. Y una de las cosas que he aprendido es que en temas europeos hay una cosa que es fundamental, que es que no lo prohíban, que no haya un documento que prohíba una determinada actuación, y la segunda, que si no lo prohíbe, hay que seguir luchando para que en algún momento se recoja expresamente.

Yo recuerdo una tertulia, o debate, o intervención, con don Augusto Brito en un canal de televisión, previo a la precampaña de 1999, que se hablaba de los temas europeos, en ese momento sobre todo el tema de la OCM del plátano y los temas de agricultura. Y en ese momento –pues yo creo que ya hace un año–, pues, se hablaba del mal momento, de la incertidumbre, y estamos un año después, se aclaran situaciones, situaciones que parecían que solamente eran puertas abiertas, pues se han mantenido abiertas y ya están consolidadas, y otras simplemente significan puertas abiertas y en las cuales tendremos que seguir trabajando todos conjuntamente como hasta ahora. Y en el tema de puertas abiertas, en el informe del señor Vicepresidente, la palabra puertas abiertas la mencionó, me parece que conté en seis ocasiones, hablando de ayudas de Estado, hablando de fondos estructurales, etcétera, etcétera, habló de puertas abiertas. Por lo tanto, cuando nosotros valoramos, igual que lo hace el señor Vicepresidente y el señor portavoz del Grupo Socialista y la señora Allende, que es un buen documento, quiero que se entienda que es un buen documento porque abre puertas que hace cuatro meses estaban cerradas.

Yo creo que el informe se adapta, en general, en su contenido a la comunicación y al contenido que el pasado 17 de noviembre se fijaron por esta Cámara con respecto a la comunicación que presentó, el primer borrador, el señor consejero de Hacienda. Y la comunicación que ese día aprobábamos tenía unos principios básicos que se recogen en el documento: la permanencia del nuevo régimen, la inclusión del criterio de perficidad a todos los niveles de ejecución de las políticas comunitarias, la especificidad normativa, la adaptación a las características de las regiones ultraperiféricas. Pues bien,

yo creo que todas y cada una de las páginas del documento se recogen o están impregnadas de esos principios básicos que en ese día aprobamos.

Se ha hecho alguna referencia a medidas concretas del nuevo documento. Yo también quería seguir, no lo que es la sistemática del documento, sino sí la sistemática de la comunicación que aprobamos el 17 de noviembre. Y, efectivamente, en materia fiscal no se contempla de una manera tan clara como en el documento, pero sí yo creo que se mantiene, lo principal del documento, de la comunicación era el mantenimiento del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y yo creo que de la lectura del documento, del informe de la Comisión, se desprende que se mantiene el Régimen Económico y Fiscal. Incluso en lo que es la fiscalidad indirecta y, en particular, al APIC, cuya desaparición es el 31 de diciembre del año 2000, se habla de la evaluación que tiene que hacer la Comisión en base, sobre todo, en aquellas actividades económicas más sensibles o más frágiles: los alimentos diversos, el tabaco, la química, el papel, etcétera... Y además dice el documento que, sin prejuzgar dicha evaluación, también, por lo tanto, no la prejuzga, para su mantenimiento hace referencia a que... y se muestra favorable a examinar la propuesta del Gobierno de Canarias y del Gobierno de España de ese impuesto específico neutro que tenga en cuenta las características de desarrollo de nuestro archipiélago.

En materia de ayudas de Estado, hace dos modificaciones claras con respecto a lo anterior. Una, la concesión de ayudas al funcionamiento, no decrecientes y no limitadas en el tiempo, cuando estén destinadas a reducir los costes, tal como ya he dicho anteriormente; y que las regiones ultraperiféricas podrán beneficiarse de la derogación 83 c) del Tratado, justificando sólo la ultraperiféricidad, pero respetando su propia población, como antes ya dijo el Vicepresidente.

También, en esas ayudas de Estado y referente a las ayudas de Estado agrícolas, la Comisión o el informe de la Comisión hace también una referencia que nosotros estimamos clara, que es establecer la necesidad de consentir también ciertos tipos de ayudas de funcionamiento en favor de las regiones ultraperiféricas en lo que se refiere a las ayudas de Estado en materia agrícola.

En materia aduanera y comercial, es evidente que no toma tal como se redactó nuestra comunicación, pero sí se muestra favorable a la prolongación de las excepciones arancelarias del Reglamento 1.911 y de la decisión Poseican y no rechaza –por lo tanto, es otra puerta abierta– de forma expresa que dicha excepción se convierta en permanente.

Y en el ámbito de la agricultura vuelve a reconocer y contempla la mejora del apartado agrícola de los Posei, dotándolos de cobertura o diciendo que es necesario dotarlos de cobertura presupues-

taria suficiente, y mejora de las ayudas específicas a las producciones locales. Y en este apartado que se refiere a la agricultura, en el informe de la Comisión que hoy estamos analizando hay un párrafo que también me llamó la atención y quiero destacar. Dice textualmente: “Las principales producciones de las regiones ultraperiféricas están sometidas a la competencia de producciones similares de países vecinos que se benefician de costes sociales y otras condiciones de producción favorables. Esta competencia se ejerce en sus propios mercados locales o en el resto de la Unión donde estos productos de países terceros se benefician del derecho de entrada preferencial”. Este contexto impone una vigilancia y un seguimiento mayor. Creo que es un párrafo también del informe de la Comisión que hay que tener en cuenta y que cobra especial importancia en los momentos actuales y en relación con alguno de nuestros productos.

En un tema que sí recoge prácticamente la comunicación hecha por el Parlamento es en lo que se refiere al Régimen Específico de Abastecimiento. Creo que casi, muy parecido, o casi textualmente recoge la comunicación aprobada el 17 de noviembre por este Parlamento.

Y es también necesario destacar, como ya ha hecho la señora Allende, lo que se refiere al resto de las políticas sectoriales, lo que respecta al transporte, en que la Comisión reconoce que ciertos aspectos de la política común de transportes revisten una importancia muy particular para el desarrollo de las regiones ultraperiféricas, basándolo principalmente en dos temas: las redes transeuropeas y las obligaciones de servicio público, considerando –y esto es importante– que el reembolso de las pérdidas de explotación directamente relacionadas con las obligaciones del servicio público no constituye una ayuda de Estado.

Por lo tanto, cuando decimos que es un buen documento, yo creo que lo decimos en el sentido que lo dice el vicepresidente del Gobierno y en el sentido que lo dice don Augusto Brito, portavoz del Partido Socialista, que es un buen documento, con las cautelas y en base a la cantidad de puertas abiertas que deja abiertas para el futuro.

Por lo tanto, lo que sí quiero, para terminar, es decir que es verdad, que éste es un documento, un trabajo que estamos desarrollando o estamos apoyando de una manera yo creo que muy coordinada todos los grupos políticos y todos los partidos políticos y todas las administraciones. Yo quiero reconocer públicamente, sinceramente, la labor que ha hecho el vicepresidente del Gobierno desde que ha tomado su cargo y la Consejería de Economía y Hacienda, sobre todo el trabajo que está haciendo en Europa él y todo su equipo, y que tengo que reconocer el trabajo que está haciendo también el ministerio, el Gobierno de la Administración central y el apoyo que ha tenido del Secreta-

rio de Estado, don Juan Costa, en todo este proceso de negociación. Pero también el trabajo de los eurodiputados y el trabajo de los comisarios, de Loyola de Palacio, de Solbes, y realmente yo creo que esta cuestión de las negociaciones europeas está siendo un ejemplo en lo que debe ser la defensa de unas políticas comunes dentro de nuestro archipiélago. Por lo tanto, en esa medida seguirá contando el señor Vicepresidente con todo el apoyo de nuestro grupo.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Agradecer la presentación que ha hecho el señor vicepresidente del Gobierno y, aunque evidentemente la historia la debemos evitar, yo creo que la perspectiva histórica no la deberíamos eludir. Hoy en día, este día, hoy, estamos asistiendo a un paso adelante en lograr que se materialice lo que este Parlamento en 1989 acordó: que Canarias quería integrarse y profundizar en la integración europea pero manteniendo sus singularidades, y para ello el 299.2 y su desarrollo yo diría que es un tema fundamental.

Yo voy a centrarme en 19 de las 76 páginas del documento. No se las voy a leer, no tengan ustedes miedo. Pero creo que sería importante verlo desde una perspectiva. Obviamente no todo lo que pretendía este Parlamento se ha conseguido. Nosotros queríamos un reglamento general en el que toda la normativa estuviera especificada, no lo tenemos, pero sí tenemos un documento, que evidentemente no tiene gran fuerza legal, es un simple informe de la Comisión, pero que tiene la ventaja de que es una perspectiva global que abarca, yo diría, el conjunto de los temas por los que los canarios estamos preocupados. Yo quisiera resaltar algunos principios, algunos compromisos y algunas promesas, porque de todo tiene; tiene principios, tiene compromisos, tiene promesas e incluso tiene negativas, porque eso no lo podemos evitar.

Yo creo que... y voy a referirme, evidentemente, a la parte del futuro y voy a eludir políticas sectoriales aunque alguna de ellas me sea tan querida como puede ser la de medio ambiente o la de las tecnologías de la información y comunicación, porque el tiempo no da para más. Pero el primer principio es el reconocimiento expreso que hace el documento, que las relaciones de ámbitos sobre los que actúa el 299.2 no es exhaustivo, en el párrafo tercero. Ésta era una cosa que nosotros defendíamos y que es importante que se diga. Es decir, hay una enumeración de posibles campos donde se puede actuar para modular la política comunitaria, y se dice: esto no es exhaustivo. Dice dos afirmaciones,

no es una simple declaración, todos sabemos que el anexo 26 al Tratado de Maastricht fue una declaración y, como tal declaración, importante, pero no tenía fuerza de vigor. Es un reconocimiento expreso, no es una simple declaración. Pero tampoco –y ahí nos dicen algo muy claro– esto no es una exención generalizada. No se confundan. Bien.

Y luego dice: ¿qué pretendemos con el desarrollo del 299.2? Pretendemos ni más ni menos que establecer un régimen específico que tenga en cuenta las limitaciones, ése era nuestro objetivo. Y dice: muy bien, ¿qué se ha hecho anterior?; bueno, dice: las cosas están bien hechas pero tendremos que cambiar de perspectiva. Lo que queremos es una estrategia global para la ultraperiferia.

¿Y dónde encarna los ... (*Ininteligible*.) revalorizarlas y adaptarlas e identificarlas, que las inversiones económicas, que hay que diversificar la economía, que hay que coordinar todos los auxilios, que hay que reforzar el apoyo a los nuevos sectores, que hay que apoyar las pequeñas empresas y que hay que potenciar sectores estratégicos como los transportes, la energía, el medio ambiente, la sociedad de la información, la investigación y el desarrollo.

Pero también dice –un asunto que aquí se ha dicho muchas veces y que a veces se olvida–: utilicemos la renta de situación de las ultraperiféricas; somos cabeza de puente, zonas avanzadas de Europa en la proximidad de otras áreas donde existen convenios singulares y esa situación Europa la tiene que aprovechar, es una demanda que Canarias ha hecho reiteradamente, que sea utilizada su situación geoestratégica como fuente de la actividad económica. Y luego dice: cuidado también, sepan, nosotros sabemos que la situación está en un área en donde lo que le rodea, el desarrollo de lo de alrededor, la libertad de entrada de productos de lo de alrededor puede poner en cuestión ciertas actividades económicas, y tenemos que tener cuidado al respecto.

No quisiera alargarme mucho y, por ejemplo... ¡Ah!, el documento hace una cosa muy interesante, que es, analiza en cada uno de los sectores cuáles fueron las peticiones que hicieron los distintos estados y las contestaciones de la Comisión. Yo voy a centrarme en las contestaciones. Y el primer compromiso, hablando de la agricultura, ya dicho aquí, dice exactamente que la Comisión presentará en el año 2000 los informes de aplicación del 92 de los capítulos agrícolas del Poséi acompañados de propuestas de modificación de los reglamentos del Consejo que resulten justificados, velando por consolidar y adaptar el acervo, examinará la mejora del marco agrícola actual en favor de las regiones, manteniéndolo –y esto es un punto negativo, matizado en la conclusión– dentro de los créditos previstos por las perspectivas financieras. No nos podemos engañar.

Respecto al REA, ya se ha dicho aquí, no voy a centrarme en ello, casi cubre las perspectivas que este Parlamento estableció en el documento, aunque yo diría que no establece con suficiente claridad la relación entre las ayudas a los productos de entrada y a las materias primas para la industria. Se puede deducir de su contenido, pero esa declaración expresa no está, y yo creo que es una relación expresa muy importante, que necesitamos que se refleje de alguna manera, que lo que no puede ocurrir es que el Régimen Económico y Fiscal, que favorece la entrada de productos terminados, no haga una competencia desleal con la producción propia o incluso con la industria transformadora. Este es un tema que yo noto a faltar. Insisto que uno intenta verlo desde la perspectiva positiva, está en el espíritu del documento, pero a mí me gustaría verlo escrito no ya en el espíritu sino en la letra.

Respecto a los instrumentos para la reactivación económica de las regiones ultraperiféricas se centra en principio en los fondos estructurales. Bien, yo creo que ahí hay otro compromiso. Todos sabemos nuestro problema en cuanto a qué lugar, o de qué forma, o en qué porcentaje vamos a participar de estos fondos estructurales, pero hay un compromiso claro de la Comisión que dice: de cara al futuro –después de analizar la situación de cómo están las ayudas–, de cara al futuro, insisto, la Comisión se propone reflexionar sobre la mejor manera de reflejar la situación específica de estas regiones, reconocido en el apartado 2 del artículo ... (*Ininteligible.*) en los criterios de admisión de los fondos estructurales. Esto es una promesa importante. Es decir, en la distribución de fondos estructurales –ya insisto que es una promesa, es un compromiso– reflexionar, obviamente reflexionar no quiere decir concluir, pero hay que entender que lo que está pretendiendo es que el hecho de ser ultraperiférica va a significar un tratamiento diferenciado, al menos eso sería lo que nos gustaría entender, sobre el tratamiento de los fondos estructurales.

También, otra reflexión –¡bueno!, no tiene más valor que una reflexión, pero inspira un objetivo– es aumentar del 35% al 50%, cosa que estamos oyendo recientemente, la participación de los fondos en las inversiones de las *pymes* de las regiones ultraperiféricas. Extiende el tema, el tratamiento de los países de cohesión a las ultraperiféricas francesas.

Y luego yo creo que es importante también, como un compromiso de la Comunidad, velar por la instauración y refuerzo de los medios financieros para las empresas, en particular los dispositivos de ingeniería financiera, tales como el capital riesgo, la promoción y apoyo a la artesanía, el desarrollo de proyectos en materia de ahorro y energía, así como el desarrollo de redes de transporte, energía y medio ambiente. Éste es un tema, sin duda, Señorías, que no tenemos resuelto en nuestra Comuni-

dad: ¿de qué forma las pequeñas y medianas empresas son capaces de hacer frente a su desarrollo sin tener una base fundamental de financiación, empresas de capital riesgo, facilidades de crédito, cooperativas de desarrollo, que solamente en esta Comunidad están ligeramente desarrolladas?

Nos dan, en este documento, a todas las administraciones públicas canarias una pista importante, que es ¿por qué las ultraperiféricas no están utilizando de verdad las ayudas del Banco Europeo de Inversiones cuando resulta que los créditos se pueden hacer hasta 20 años con tres a seis años de período de gracia? Y esto es una cosa que dejo sobre la mesa, porque eso es un tema que ni siquiera nosotros habíamos referenciado, ni siquiera habíamos meditado, pero aquí se nos dice: oiga, tengan ustedes en cuenta que hay unos accesos a unos fondos muy importantes y que, además, hay cifras, la participación de las ultraperiféricas probablemente es ridícula, es decir, en comparación, no ya con cualquiera de los del Objetivos 1. Y ahí nos marca un camino, quizás, para adelantar ciertas inversiones que con otro procedimiento no podemos.

Y luego yo creo que hay, en el tema de las ayudas estatales –a mí francamente esto me parece muy positivo–, donde dice que se van a permitir ayudas a la explotación que no sean ni regresivas ni limitadas en el tiempo, eso sí, le pone su matiz: dependiendo del nivel de desarrollo, de la contribución al futuro y las desventajas, donde ahí participa –y esto es importante que tomemos nota–, el que establece sería a juicio del Estado miembro. Es decir, que por un lado nos dice que se va a admitir este tipo de ayudas, pero por otro lado dice: estas ayudas en tanto en cuanto contribuyan al desarrollo, en cuanto tiendan al futuro y en cuanto la desventaja ha sido estimada por el Estado miembro.

Y luego dice: ¡hombre!, todas las ultraperiféricas por el simple hecho de serlo ya serán 87.3 c). Bien, esto es importante, pero nos dicen abajo, ¡cuidado!, lo que no hemos admitido y no nos parece razonable es que todos quieran ser 87.3 a) o que –yo no sé quién lo propuso– que se pretenda cambiar el concepto de *pymes* e ir más allá de lo que Europa entiende. Esa segunda parte no me preocupa, la primera un poquito.

Sobre los transportes. Yo creo que... es curioso, no lo he oído aquí esta tarde, pero lo más que destacaría yo del transporte es el análisis que hace de la política, y dice: no obstante, las disposiciones que parece que son buenas para las ultraperiféricas tienen límites. Por ejemplo, con la normativa actual es imposible ayudar a la inversión en medios de transporte e incluso cualquier ayuda hay que notificarla, porque no se ha establecido el régimen de *minimis* para este tema, y dice: bueno, la Comisión va a estudiar a este respecto una modificación del marco sectorial del transporte para atender las sin-

gularidades de las ultraperiféricas. Esto es importante para nosotros, es decir, la Comisión parece abrir la posibilidad de que no solamente haya subvenciones para poder disminuir los costes de transporte, sino, incluso, inversiones que puedan ir dirigidas a medios de transporte y también a que las ayudas que aquí se establezcan no tengan que ser notificadas.

Sobre la fiscalidad indirecta, bueno, yo creo que dice un principio que es de los más importantes, el segundo párrafo, porque es una interpretación que nosotros quisiéramos que así fuera. El nuevo apartado del artículo 299 autoriza la aplicación de medidas particulares en favor de las regiones ultraperiféricas en el terreno fiscal durante tanto tiempo como resulte necesario en función de las dificultades experimentadas por la región. Es decir, no pone limitación temporal, si es que hay necesidad para ello.

Quizás, el tema del APIM. Aquí se ha hablado del APIM y yo –con esto estoy terminando porque me estoy pasando casi del tiempo– siempre he dicho y sigo diciendo que el problema del APIM no es un problema de recaudación sino un problema de protección a la industria interna, y lo sigo diciendo porque sigo oyendo ondas donde parece que el problema del APIM es un problema de financiación de las corporaciones locales. El problema del APIM –y para ello hay un estudio que ustedes deben conocer, que está en los grupos, hecho por la propia Comisión–, que la supresión del APIM lo que pone en peligro es una serie de actividades y puestos de trabajo en Canarias, y eso es lo importante, porque el dinero de recaudación se puede recaudar de muchas maneras pero el APIM, o el impuesto que lo sustituya, tiene que ser un impuesto que proteja la producción interior.

Bien, quizás iba a hablar un poquito más sobre el tema de las exenciones arancelarias, pero me preocupa y acabo en carácter preocupado diciendo lo siguiente. Cuando se habla... todos sabemos que cuando se negoció el proceso, se consiguió la exención del ... (*Ininteligible.*) común, de la TEC, de los productos sensibles y de los ultrasensibles, y dice: la Comisión está dispuesta a estudiar la posibilidad de una prolongación limitada en el tiempo de estas exenciones arancelarias tras un examen caso por caso y siempre que esté debidamente justificada desde el punto de vista económico y social y sea proporcionar, con los objetivos perseguidos, una plena integración de esta región en la Comunidad.

En resumen, Señorías, yo también lamento que esto no haya llegado aquí como una comunicación. Nos hemos tenido que centrar en un plan muy breve, el trámite tal y como está pues no nos permite extender más. Yo me he extendido bastante más del tiempo que me toca, pero menos que lo que quise. Es un documento bastante favorable, desde lue-

go mucho mejor que el que teníamos hace unos meses –en ello hay que alabar la labor de la consejería y de todos los que han participado–, tiene muchos claros, algún oscuro, deja puertas abiertas y algunas cerradas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

Comenzaré diciendo que vengo por segunda vez a esta tribuna impactado por el énfasis de la defensa que ha hecho del documento don José Miguel González. En este tipo de asuntos los elementos psicológicos juegan un papel importante, en este tipo de cosas. El otro día me decía una persona que en temas europeos, en alguna medida, los debates tienen una especie –o algunos debates–, tienen una especie de parecido a una partida de ajedrez entre don José Miguel González y yo. Y yo le tengo que decir, don José Miguel, que vengo impresionado del tipo de defensa que usted ha hecho de este documento, y acabo diciéndole: mire, yo he tenido la impresión de que usted no cree en este documento. Se lo digo sinceramente.

Bien. Prometía, en relación con mi primera intervención –y ésta es la sustancial, la que pretendo empezar ahora–, efectuar una valoración prudente y cautelosa del documento. Decía que, además, esa valoración debía realizarse, en primer lugar, analizando la congruencia del informe con el artículo 299.2 y, en segundo lugar, analizando la congruencia del informe con lo pedido por el Parlamento de Canarias. Me parece que ése es el tipo de análisis que hay que hacer. Que es mejor que el de diciembre estamos todos de acuerdo, pero ahora vamos al fondo de la cuestión: ¿es esto lo que queríamos? Primera pregunta fundamental, segunda fundamental: ¿es esto lo que esperábamos? Ése es el tipo de análisis que en mi opinión hay que hacer. Y tercer matiz o tercer elemento: ¿es esto congruente con lo que dice el 299.2?, ¿desarrolla esto de verdad el 299.2? Vamos a tratar de producir ese análisis, en la medida en que el tiempo –y ruego, pues, un mínimo de flexibilidad al Presidente–, nos lo permita, porque creo que el tema merece la pena.

El señor PRESIDENTE: Incluso, señor Brito, usted sabe que hasta en las partidas de ajedrez hay limitación de tiempo.

El señor BRITO SOTO: Estoy de acuerdo, estoy de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Límitese a la defensa siciliana de su tesis.

El señor BRITO SOTO: Muy bien. Muchas gracias por el asesoramiento en esa materia.

Bien. Decía, este tema es muy importante porque en la valoración adecuada de este asunto nos estamos jugando muchísimo, y no muchísimo para un par de años sino muchísimo, seguramente, para muchos años, y que hagamos por consiguiente una valoración ajustada o no de este tema, del informe y de su desarrollo, pues es un tema, yo diría, de una importancia capital para Canarias.

¿Se da respuesta al 299.2 con este informe? Si nos lo preguntaran así de bote pronto, tendríamos que decir que no y una valoración más ajustada, más ajustada, tendría que decir que todavía no. Y más ajustada porque he defendido antes, defiendo y defenderé al final en la conclusión que esto no lo podremos evaluar sino en la unidad de informe más medidas de aplicación. Sólo en esa unidad se podrá evaluar. Por tanto, todavía no, pero no da respuesta, ¿eh?, todavía no. Es cierto que no cierra puertas, es cierto que abre puertas, pero también es cierto que un documento de estas características debió haber dado directrices, directrices concretas en cada uno de los campos y en relación con cada una de las medidas, y eso no lo hace casi nunca, lo hace en algunas ocasiones muy limitadas.

Decía antes que a mí el documento me parece un buen documento, voy a aclarar en qué sentido. El documento es un buen documento desde el punto de vista del enfoque. Cuando el documento afirma que el objetivo del mismo es generar una estrategia de desarrollo sostenible para los territorios ultraperiféricos, está en la perspectiva correcta, y el desarrollo que plantea, digamos, el planteamiento que hace en esa materia de estrategia de desarrollo sostenible en relación con las actividades económicas tradicionales, en relación con la necesidad de diversificación de la actividad económica y en relación con las medidas relativas al entorno geográfico y las políticas de cooperación es correcto, es globalmente correcto. Desde ese punto de vista, el enfoque del documento es bueno. Ahora bien, ¿el documento da respuesta a las pretensiones de este Parlamento, a las pretensiones del Parlamento de Canarias, a la resolución parlamentaria por la que nosotros nos posicionamos en relación con qué desarrollo queríamos para el 299.2? Vamos a irlo analizando paso a paso.

En el primer apartado del acuerdo, decíamos nosotros que el tipo de desarrollo que queríamos, queríamos –del 299.2–, queríamos que fuera un salto cualitativo respecto de la situación anterior, que no se trataba de una continuación mejorada del régimen existente y que sí se trataba de la creación de una auténtica política ultraperiférica, pasando –se decía– a una normativa orientada a la fijación de las condiciones específicas de aplicación del Tratado, con perspectiva de estabilidad, se entiende, a los territorios ultraperiféricos. Eso

tenemos que ligarlo a la segunda resolución, que dice que el núcleo de este nuevo régimen debe ser una norma marco de carácter general que luego vaya seguida de una serie de normas de ejecución concretas. A estos dos temas, que son dos temas capitales en la filosofía que el Parlamento quería, ¿se da una respuesta? ¿Qué respuesta, qué tratamiento da el informe?

Nosotros pretendíamos, en definitiva, cerrar el sistema, pretendíamos una normativa, normativa, orientada a la fijación de las condiciones específicas de aplicación del Tratado en los territorios ultraperiféricos con perspectiva de estabilidad; pretendíamos, como digo, un cierto... con flexibilidad, pero un cierto cierre del sistema. La posición de la Unión Europea en el informe ha consistido justo en lo contrario, justo en lo contrario: en abrir aún más, abrir aún más de lo que estaba el estatus, el estatuto de los territorios ultraperiféricos. Y eso tiene virtudes y defectos, tiene riesgos sobre todo, tiene riesgos sobre todo. Pero el informe, en lugar de la pretensión que nosotros teníamos, que era cerrar un cierto sistema, lo que hace es abrirlo aún más de como estaba, lo que hace es abrirlo mucho más. Y de ahí los riesgos que, en mi opinión, derivan de ese planteamiento.

Pretendíamos nosotros un enfoque general protector y luego un conjunto de medidas específicas. La posición de la Unión Europea es más bien una guía de cómo buscar posibles soluciones en el ámbito del ordenamiento y del sistema comunitario. Si nos leemos el documento, es sobre todo un documento guía que va diciendo por dónde debemos movernos los territorios ultraperiféricos en el ámbito del sistema comunitario, del sistema Unión Europea. No es, por consiguiente, un ordenamiento, no es ni siquiera un catálogo de soluciones directas y concretas; lo que yo antes denominaba fijar las directrices, fijar las directrices, ni siquiera llega a ese nivel.

Así pues, la primera evaluación general no puede ser otra que sólo será posible evaluarlo, no ya positiva ni negativamente, evaluarlo, el informe, sólo será posible, el desarrollo del 299.2 sólo será posible cuando se valoren en su conjunto informe y medidas de desarrollo. Hasta ese momento no es posible. No es que no queramos, no es que hagamos una evaluación negativa, es que no es posible evaluarlo, ¡no es posible! Y la evaluación final podrá ser positiva y si lo es lo tendremos que decir, pero podrá ser también muy negativa, ¿eh?, o por lo menos negativa, y riesgos evidentes en ese sentido –voy a seguirlos analizando– están incorporados a este informe, riesgos muy evidentes.

Decíamos nosotros, en tercer lugar, que queríamos que la respuesta fuera permanente. En términos generales, tendrán que aceptar conmigo que eso el informe no lo recoge, el informe no posiciona una respuesta, un desarrollo del 299.2, que com-

porte una respuesta permanente a los territorios ultraperiféricos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Decíamos, en cuarto lugar, que tendríamos que establecer, que habría que establecer, medidas de parada para el caso de que no hubiera continuidad entre unos momentos y otros. Reconozcamos que, igualmente, hay casos donde se establece la posibilidad de medidas de parada, pero otros donde claramente no se establece. Me preocupa mucho, por ejemplo, que no se establece el referido al APIC, porque si bien es cierto –que luego lo analizaré– que en el tema del impuesto neutro anuncia la posibilidad de que... con una fórmula un tanto, muy abierta desde luego, lo cierto es que, en todo caso, el riesgo de que no entre en vigor, inmediatamente venza la prórroga que hoy existe respecto del descreste, es muy alto y, por consiguiente, que vivamos un momento de vacío y de desprotección de la producción industrial interior. Ese riesgo está muy claro en este sentido.

Decíamos, como apartado, como punto quinto, que queríamos que el estatuto se desarrollase en el plazo del 2000. En términos generales, ésa es la voluntad del documento, pero con importantísimas excepciones. Por ejemplo, en materia de pesca, pues claramente lo difiere al 2002, 2001-2002. Y es que más que desarrollar el 299.2 el documento lo que va haciendo es posicionando a los territorios ultraperiféricos, a las regiones ultraperiféricas, en relación con el calendario comunitario general, en relación con el calendario comunitario general de revisión de reglamentos, de medidas, de normas y de políticas. Se decía que había de afectar a todas las políticas comunitarias y que había de admitir nuevos desarrollos. Creo que el documento, que tiene un carácter abierto, en general da un tratamiento amplio a los temas y podría, efectivamente, posibilitar eso. Habrá que evaluarlo al final, pero, desde luego, en esa parte hay que reconocer que el documento es positivo.

Decíamos que debería contar con una cobertura presupuestaria suficiente. Reconozcamos que el documento destila por todas partes que todas las medidas, salvo en la conclusión –como decía don Adán Martín, antes cuando lo explicaba–, pero, en general, va destilando que todo habrá de hacerse dentro del marco presupuestario vigente, por ejemplo, cuando se refiere al POSEICAN, que ahora analizaré. Pero habría que hacer una reflexión en esta materia a la Comisión. Cuando se está desarrollando ahora la política ultraperiférica derivada del artículo 299.2 no existía el marco comunitario presupuestario, o a la inversa, planteado a la inversa: cuando se desarrolló el marco presupuestario de la Unión Europea, no existía la política comunitaria de desarrollo del 299.2. Por consiguiente, es perfectamente congruente el que la Comisión evalúe la posibilidad, evalúe la necesidad de que ese

marco presupuestario sea necesariamente revisado para dar entrada a una política que se está desarrollando en estos momentos y que cuando aquel marco presupuestario se estableció, no estaba planteada. Y esto, que no se hace en el documento, sería una posición perfectamente congruente desde el punto de vista de la propia lógica comunitaria de las cosas.

Y, en fin, decíamos que debería ser trasladado a todos los niveles de las políticas comunitarias y en la conclusión hay una voluntad señalada en ese sentido.

Luego el documento del Parlamento –y voy a hacerlo con rapidez– empieza a analizar las medidas que pedía este Parlamento, que es la parte nuclear, sustancial, del tema. Decíamos, a), mantenimiento, reconocimiento del REF como un régimen especial de carácter histórico. Admitamos que ese documento no se produce como reconocimiento general. El acogimiento concreto que tenga el Régimen Económico y Fiscal, el concreto que tenga de todas las medidas contenidas en el Régimen Económico y Fiscal, sólo lo podremos evaluar a posteriori, a posteriori de las medidas de desarrollo de este propio informe, pero un acogimiento compacto del Régimen Económico y Fiscal como un régimen histórico para su mantenimiento no se produce. Habremos de evaluarlo, efectivamente, cuando se produzca el desarrollo de aplicación de este informe y decir: se ha aceptado para su mantenimiento el Régimen Económico y Fiscal o decir... Se ha aceptado en parte o decir: se ha rechazado en la parte sustancial. No lo podemos evaluar aún.

Decíamos, caso de desaparición del APIC queremos el mantenimiento del APIC, decíamos –política parlamentaria, política de la resolución parlamentaria–, o un impuesto similar, de similares características de política económica que lo sustituya. En este sentido, porque hay, vamos a ver, hay varias cosas que habría que decir, porque yo creo que se ha hecho una evaluación, no sé las negociaciones más de fondo que se estén desarrollando, pero creo que se ha hecho una evaluación un tanto precipitada. Lo primero, mientras que para los territorios franceses de ultramar se produce un reconocimiento tácito de prórroga de los *oultre-mer*, para el APIC la política es justo la contraria; sigue diciendo, se sigue exigiendo la supresión del APIC en fecha. Sigue diciendo el documento: “siempre, en todo caso, el 31 de diciembre del 2000 tienen ustedes que desarmar el APIC”, y eso, ahí no hay concesiones de ningún tipo. Y luego dice: posible impuesto neutro... Por cierto, lo dice de una forma, lo dice de una forma que hay que reconocer que no es la más afortunada, porque decir, decir en este sentido, con la importancia que este asunto tiene, que la propuesta alternativa formulada por España, interesante pero no elaborada hasta este momento, de instaurar un impuesto específico neutro que ten-

ga en cuenta, que se examinará y tal, la denomina sólo "interesante". Bueno, pues a mí me parece que desde luego no es un tratamiento equivalente con las otras regiones ultraperiféricas y habrá que ver efectivamente las características de ese impuesto neutro y efectivamente la voluntad de establecerlo. En cualquier caso no me extiendo sobre este asunto porque he pedido ya una comparecencia específica sobre este tema dada la importancia del mismo. Sí vuelvo a reiterar una cuestión que me parece importantísima: se está manejando ya a nivel de opinión pública el riesgo de que, incluso en el supuesto de que ese impuesto neutro, del cual podremos hablar en el Pleno que viene, existiera efectivamente, se está planteando ya el riesgo o la posibilidad de que no conecte con la desaparición del APIM, que no entre en funcionamiento hasta el 2002 y que tengamos al menos un año de *vacatio legis* y de desprotección, en definitiva, de la producción interior industrial canaria en relación con ese asunto. Y es un tema claramente preocupante, claramente preocupante, con independencia de las características que pueda tener ese impuesto neutro, del que –como digo– hablaríamos, en todo caso, en el próximo Pleno.

En materia de ayudas de Estado, aceptemos también que no se ha aceptado el planteamiento general que hacía el Parlamento, que consistía en decir que fuéramos 87.3 a) con carácter permanente. Eso no se ha aceptado. Y entonces se reconduce la cuestión a una modificación de las directrices de ayudas de Estado de finalidad regional en dos sentidos, y vamos a analizarlo porque éste es un tema, el tema de ayudas de Estado, es un tema capital, ¡capital! Aquí sí que nos jugamos el todo por el todo. Bien. Vamos a analizar, por lo tanto, esto con cierto cuidado. Decíamos que se producirá una modificación de las ayudas de Estado, que además la anuncia muy rápida, una modificación de las directrices de ayudas de Estados en dos sentidos. Primer sentido, podrá haber ayudas al funcionamiento decrecientes, no decrecientes y no temporales. Pero vamos a analizar con más cuidado la cuestión. Destinadas a reducir los costes adicionales de los *handicaps* que el ejercicio de la actividad económica tenga en esas regiones, *handicaps* que han de estar derivados de lo dicho en el 299. Me preocupa una cuestión: cuando nos vamos luego al desarrollo de la materia en el informe del transporte, refiere los *handicaps* del transporte a la reflexión que hace previamente en las ayudas de Estado. Ojalá no nos salga la Comisión con un desarrollo en esta materia fuertemente vinculado, exclusivamente, en las ayudas al transporte. Ojalá, y concretamente al transporte de mercancías. Ojalá no nos salga, pero, digo, el riesgo ahí está.

Segunda cuestión, dice que esas propuestas de ayuda deberán ser examinadas en función del nivel alcanzado por las regiones o, lo que es lo mismo,

en función de ese nivel sí que entonces podrán decrecer en función de ese nivel, porque si no qué sentido tiene que diga que serán examinadas en función de ese nivel. Podrán decrecer e incluso desaparecer, con lo cual ya no son tan no decrecientes y ya no son tan no temporales, porque si no el examen al que ahora nos estaríamos refiriendo pues no tendría tanto sentido. O son no decrecientes y no temporales, en cuyo caso no están vinculadas al nivel de desarrollo, o están vinculadas al nivel de desarrollo, y si están vinculadas al nivel de desarrollo no son tan decrecientes y tan no temporales. Siguiendo elemento...

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, ha consumido usted el doble de tiempo del previsto reglamentariamente. Vaya usted tratando de resumir.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo, señor Presidente.

Siguiente elemento, habla de su posible parcelación por sectores económicos, con lo cual podríamos encontrarnos, no con un sistema generalizado de ayudas al funcionamiento, sino con un sistema aplicable sólo a determinados sectores.

Y el último elemento, señala en esta materia, señala, segundo, sentido de la modificación, dice que los territorios ultraperiféricos, por el mero hecho de ser tales, podrán beneficiarse del 87.3 c), justificando sólo su ultraperiféricidad. ¿Esto qué significa? Significa que dejamos de ser 87.3 a), que pasamos a ser 87.3 c). Pero además, por lo tanto, primer elemento, la intensidad de la ayuda, la cantidad de la ayuda disminuye en un 60%, que no es cualquier tontería, la intensidad de la ayuda disminuye en un 60%, en un 60%. Primera cuestión, pero segunda cuestión: respetando el tope de población nacional. ¿Y qué significa respetando el tope de población nacional? Pues que, en definitiva, traslada el problema al Gobierno español y nos pone a pelear a los canarios con el resto de los territorios españoles, porque no olvidemos que en el 87.3 c) más allá del 50% de la población no abarcada en el 87.3 a) podrá ser beneficiaria de esta ayuda, y nos va a poner, en definitiva, a pelear por que esa población, estando Andalucía por medio con 8 millones y pico o 10 millones de personas, estando las regiones más pobres, son las más pobladas en España, pues estando en esa situación, nos pondrá o corremos el riesgo de que nos ponga a pelear efectivamente con otras regiones españolas, posiblemente incluso de un nivel de renta inferior al nuestro.

Y me pregunto en este sentido: ¿por qué no hemos sondeado la posibilidad de que para los territorios ultraperiféricos utilizara la Comisión la vía del 87.3 e), aquel mecanismo de ayuda de Estado...?; dice: "las demás categorías de ayudas que determine el Consejo –dice el e)–, por decisión tomada por

mayoría cualificada a propuesta de la Comisión". En definitiva existe la posibilidad de que se establezcan ayudas de Estado que no sean ayudas de Estado del 87.3 a) ni del 87.3 c), sino que haya una categoría nueva o varias categorías nuevas. ¿No procedería, no podría proceder que los territorios ultraperiféricos fueran una de esas categorías nuevas en el ámbito de la Unión Europea?

En relación con los fondos estructurales, reconocemos que es posiblemente donde más endeble es el documento. Bueno, en primer lugar, se confirman para el período 2000-2006, pero luego decir que en relación con el futuro y respecto de los fondos estructurales, la Comisión se propone reflexionar sobre la mejor manera de reflejar la situación especial de estas regiones en la elegibilidad para los fondos estructurales, no es cumplir lo que dice el artículo 299.2. Porque el artículo 299.2 una de las cosas que señala, una de las cosas que dice es, artículo 299.2, en el apartado segundo, en el considerando segundo, dice: "el Consejo, al adoptar las medidas pertinentes contempladas en el párrafo segundo, tendrá en cuenta ámbitos tales como –ya mandata dónde– en las políticas aduanera y comercial, en la política fiscal, la zona franca", etcétera, y otro de los temas que dice, "y en el acceso a los fondos estructurales". Y, claro, decir como se dice que se propone reflexionar... Eso no significa cumplir lo que dice este artículo, ¡en absoluto! Como no significa cumplir lo que dice este artículo en absoluto otras muchas cosas que ahora veremos, que ahora iremos viendo. Por consiguiente, hay aspectos...

El señor PRESIDENTE: No sé si las vamos a ver hoy, señor Brito, porque... Sinceramente, o sea, yo comprendo la importancia del tema, no lo desconozco, pero no podemos tampoco ser tan exhaustivos en un pleno como para agotar todo el tema. Yo no sé si...

El señor BRITO SOTO: Concluyo, señor Presidente. Voy concluyendo.

El señor PRESIDENTE: Convendría abreviar en lo posible, porque si no el tiempo se nos va en exceso, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy a hacerlo, voy a hacerlo.

Pedíamos la consolidación de medidas arancelarias específicas y de excepciones a la política comercial para los sectores sensibles y ultrasensibles. Nos lo otorgan para la zona franca, con carácter general, para el resto que no sea zona franca, dicen que no, directamente, dicen directamente que no. Y dicen que sólo se admitirá una prolongación, ¡se podría admitir! –ahí sí es condicional–, se podría admitir una prolongación caso por caso y limitada

temporalmente. Y desde luego la reexportación sólo se contempla desde la zona franca. No es cierto que esté pendiente, como decía usted, desde lo que no es la zona franca. Desde lo que no es la zona franca directamente dicen que no porque la remiten exclusivamente –y así lo dicen– a la zona franca.

Respecto de la inclusión de los intereses de las RUP que pedíamos en el apartado e) en las negociaciones de los acuerdos internacionales que realice la Comunidad, tengo que reconocer que es atractivo el enfoque que en materia de cooperación y de inserción en su contexto internacional hace el documento en relación con los territorios ultraperiféricos. En definitiva, se manifiesta dispuesta a examinar y apoyar proyectos piloto que se le presenten, y en tal sentido en la formulación de proyectos piloto tendrá el Gobierno de Canarias que efectuar propuestas concretas o deberá hacerlo. Me preocupan algunos aspectos referidos a esta materia.

En general, salvo el párrafo referido a Canarias que lo que dice es que la Comisión se muestra dispuesta a escuchar propuestas en esa materia, lo que es la reflexión, digamos, principal del documento va referida fundamentalmente a los territorios DOM. Aceptémoslo, va referida fundamentalmente a los DOM. Y es significativo en ese sentido que cuando habla de medidas compensatorias en función de los acuerdos que establezca la Comunidad, sólo las refiera al acuerdo ACP, ¿y al acuerdo de Marruecos, de la Unión Europea con Marruecos, no hace referencia? Pues no, no hace referencia.

En relación con la agricultura, ganadería y pesca, dice que se hará la evaluación del POSEICAN agrícola a lo largo del 2000, pero, bueno, ¿la evaluación del POSEICAN no se había hecho ya a lo largo del 98 y 99? Y luego señala que se procurará consolidar y adaptar el acervo con posibles modificaciones del reglamento, pero, ¡cuidado!, dentro del marco de los créditos previstos en las perspectivas financieras. Y, de hecho, llevamos efectivamente, llevamos efectivamente, con el tema parado y seguirá parado parece que por lo menos hasta final de año, llevamos ya seis meses y parece que seguirá un año más parado.

Por consiguiente, la evaluación del informe en materia agrícola es claramente pesimista. Como lo es la valoración respecto de las OCM y específicamente de la OCM del plátano. Cuando llega la OCM del plátano –y voy concluyendo–, dice que deberá considerarse el impacto de estas reformas –las que se produzcan en la OCM del plátano– en la agricultura de estas regiones. Y yo me pregunto: ¿no sería más adecuado al revés, que para que no tengan impacto que haya que evaluar se garantice en el informe una reforma adecuada de la OCM? Hubiera sido mucho más razonable decir eso, "se hará una reforma adecuada de la OCM que impida que haya un impacto negativo en esas regiones", y no decir, como se dice, habrá que considerar el im-

pacto que la reforma –que ya subconscientemente o inconscientemente se está pensando que va a ser negativa– tenga en la agricultura de esas regiones.

En pesca, se reenvía todo al 2001 y 2002.

En el Régimen Específico de Abastecimiento, se liquida con dos párrafos genéricos después de meter dos folios dedicados a evaluar y analizar en profundidad todo lo que habíamos pedido. Y, por ejemplo, toda la materia referida a la posible transformación industrial de los productos incorporados a través del REA, de las materias primas incorporadas a través del REA, o a la posible reexportación de las materias tratadas con productos REA, no se contempla. Nada se dice al respecto, absolutamente nada, y eran peticiones concretas tanto del Parlamento de Canarias como del memorándum español.

En fin –y concluyo–, en lo que hace relación a las políticas comunitarias sectoriales, me parece que son excesivamente genéricas y el documento tiene más el carácter de una guía de actuación que otro carácter. En general, debe considerarse positivo lo dicho respecto de las medidas o de las ayudas al transporte; en relación con energía-gas, prácticamente la única medida concreta es el posible favorecimiento económico de la construcción de terminales de recepción de GNL; y, en definitiva, los aspectos de medio ambiente, sociedad de la información, investigación y desarrollo, están tratados de forma excesivamente general en mi opinión.

Como valoración final tendremos que preguntarnos: ¿es éste el informe, el desarrollo del 299.2 que queríamos? Hay que concluir que no. ¿Es éste el esperado? Hay que concluir que no: esperábamos un estatuto permanente y no tenemos un estatuto permanente sino un informe excesivamente abierto, que abre puertas pero que posiblemente las abre hasta en exceso. Sólo una evaluación conjunta del documento-informe y de las medidas de desarrollo nos permitirá decir si es positivo o negativo. Pero, en definitiva, si no garantiza ayudas de Estado suficientes para financiar nuestro desarrollo, fondos estructurales para financiar nuestras infraestructuras, medidas tipo impuesto neutro que permitan defender nuestra producción industrial local, una defensa de nuestra agricultura y específicamente de nuestra producción local y de la posición de mercado de nuestras exportaciones tradicionales, un nivel de precios razonable a través del REA y una garantía del principio de continuidad territorial de personas y mercancías, si estas cosas no se garantizan, la evaluación será buena; si no se garantizan el desarrollo, este desarrollo, este desarrollo del 299.2, no nos vale y los riesgos de que no nos valga están sobre la mesa; también la expectativa, la posibilidad de que efectivamente nos valga. Y de eso tendremos que evaluar, eso lo tendremos que evaluar a lo largo del año 2000, fundamentalmente, y en los ejercicios inmediatamente posteriores, posiblemente hasta el 2002.

Concluyo señalándole, señor Vicepresidente, que me parece conveniente que usted traiga a este Parlamento la comunicación que efectivamente estaba planteada y estaba establecida. ¿Por qué? Porque me parece conveniente que esta Cámara fije una posición, fije una posición respecto de este documento, y es conveniente que la fije porque en el propio proceso negociador del año que va a tener usted por delante y posiblemente de los dos años, seguramente en muchas ocasiones esa posición del Parlamento de Canarias le puede resultar al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España útil respecto de la Unión Europea, sobre todo, ante un documento tan abierto como éste.

Gracias, señor Presidente.

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Les toca mover a las negras o a las blancas ahora? Señor González, usted sabe que no es un debate entre grupos políticos. Tiene usted la palabra por si hay alguna alusión o alguna rectificación muy precisa que usted quiera hacer.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, señor Presidente.

Yo he sido aludido obviamente, se ha dicho que yo no creo en lo que he defendido.

Quiero asegurarle al señor Brito que sí creo en lo que estoy defendiendo y yo creo que él en su presentación se ha olvidado de que estamos hablando de un informe; es decir, a un informe de la Comisión no se le puede pedir carácter normativo. Y, precisamente, yo creo que lo que hay que destacar, y por eso yo hablaba de promesas y compromisos, es que esto no es sino el instrumento que la Comisión puso a disposición del Consejo para que el Consejo le autorizara a producir reglamentos y normas, y, desde luego, en un informe no se pueden establecer normas obligatorias. Y le puedo asegurar que yo también he puesto de manifiesto algunas cosas que no me gustan, pero cuando defendí el documento, lo defendí creyendo en él.

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, para concluir el debate de esta comparecencia.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis): Gracias, señor Presidente.

Viendo las conclusiones del señor Brito, entiendo por qué no creía o creía que don José Miguel no creía en el documento, es decir, yo creo que esto... Porque en sus conclusiones, aunque el documento... comienza su intervención diciendo que es positivo, desde luego hay momentos que lo veía totalmente oscuro o negro cuando usted estaba haciendo la exposición, y creo que no es así.

Yo agradezco la posición, en cualquier caso, de todos los grupos políticos. Tengo que decirle a don Pablo Matos –pensé que era el señor Sánchez-Simón el que intervenía– que yo he tenido que estudiar y estoy estudiando y aprendiendo esto tanto como usted, porque así como en el Régimen Económico y Fiscal tomé parte como parlamentario, en aquel momento diputado en el Congreso en la aprobación del Régimen Económico y Fiscal, y aunque no estuviera en labores de gobierno tuve que estudiármelo y aprenderlo, en los temas de Europa pues he tenido que trabajar en estos meses y, sobre todo, lo que he tenido que hacer es fiarme mucho, pedir mucha opinión y mucho consejo y fiarme mucho de todos aquellos equipos que tenemos alrededor. Yo creo que probablemente la señora Belén, el señor Pablo Matos y yo somos los que más novatos somos en este tema, pero hacemos el esfuerzo aunque tengamos gente con muchos años en los temas y muchas horas de debate en esta Cámara en los asuntos europeos. Pero yo creo que la voluntad también es importante e intentamos dar la talla en lo que podamos defendiendo los intereses de Canarias.

Han expresado todos los diputados su preocupación por el APIC, el tiempo, el plátano, el POSEICAN y la papa. Creo que todos estamos de acuerdo en que se ha intentado en el documento desde la posición canaria, española, digamos, defender la ultraperifericidad como un concepto, como decía antes Belén, económico y social, no como un concepto puramente económico sino un concepto social. No sabe la diputada las veces que hemos utilizado y utilizamos, cuando intentamos convencer en Europa, a la isla de El Hierro como concepto claro de doble insularidad, de problemas, de coste mayor de infraestructuras, por qué es necesario mantener fondos estructurales, por qué es necesario mantener ayudas. Porque, indudablemente, con esa diversidad que tiene Canarias, esa diversidad que tiene entre las diferentes islas, la que nos permite poder defender en Europa, mantener posiciones como las que mantenemos cuando indudablemente nadamos contracorriente en Europa, corrientes entendibles y yo creo que buenas para el desarrollo de toda Europa en el continente, pero que, indudablemente, no contemplan el marco canario.

Yo tengo el documento que aprobamos el 17 de noviembre y tengo los diferentes puntos. La lectura que hago intento que sea la justa, es decir, si intento defender una posición diferente a la que mantenía don Augusto Brito fue para ser autocomplaciente, pero es que no puedo compartir una visión pesimista, porque creo que se nos abren esperanzas, y además que la gente que lucha necesita esperanza para luchar. Y yo creo que el documento es bueno, yo creo que es un documento que nos abre muchas puertas. Yo creo que

si se lee en las conclusiones del documento, la última página y media, claramente se implica a la Comunidad en el 1% de la población para que cada vez que establezca una política nueva, considerar cómo se aplica en el 1% de la población. No es fácil conseguir que la Comisión se plantee ella misma que cada vez que establezca una política piense en el 1% de la población, y de ese 1 nosotros somos el medio. Y además no estamos en las condiciones del resto de las RUP, que tienen un PIB mucho más bajo y unas condiciones de lejanía muy superiores a las nuestras, están a 8.000 kilómetros, con un PIB del 50%, las que llegan, y nosotros con un PIB rondando el 75% y a 1.000 del sur de España. Y, por tanto, creo que no se le puede pedir a la Comisión más, en la línea de tener claro que va a desarrollar una política conjunta para las ultraperiféricas que lo que pone en las conclusiones.

Nosotros hemos defendido en Europa, y cuando hemos tenido que defender, que tampoco somos unos insolidarios, y decir: miren, aguantamos... aunque tengamos el 75, el 80, el 100 y el 120, nosotros por la cara bonita queremos que siempre seamos en fondos igual que el Objetivo 1 que tenga el 50, porque es que en el año 2006 es probable que haya países nuevos en Europea, que la renta baje, y hemos dicho: ¡oiga!, nosotros somos solidarios, tenemos *handicap* estructurales, eso queremos que se nos compense, pero lo que no podemos pensar es que no se nos compensen los *handicap* que sean estructurales, sino aquellos, aquellas compensaciones que dé Europa debido a la pobreza, porque si no somos pobres, tendremos que reconocerlo. Si tenemos el 75, tendremos que reconocerlo. No podremos estar deseando siempre que no pasemos el 75, que sigamos siendo pobres para seguir con las ayudas. ¡Ojalá sigamos progresando! Y le hemos dicho claramente, yo he estado en el ministerio francés diciendo: nosotros necesitamos el apoyo de Francia. Y no somos insolidarios, queremos tener acceso a la medida porque la condición de ultraperifericidad lo hace fundamental, pero también estamos de acuerdo que la intensidad habrá que modularla en el tiempo. Estamos hablando de un documento, de un informe, que pretendemos que tenga muchos años de vida y, por tanto, tendremos que aceptar que en el tiempo, a lo largo de los años, si nuestro Producto Interior Bruto, si nuestra renta familiar progresa, como todos esperamos, la intensidad de la medida tenga que modularse en base a ese principio de proporcionalidad que se ha convertido en Europa en un principio de solidaridad.

Y no podemos convertir la ultraperiferia en antisolidaridad, porque entonces perderemos los argumentos para defenderla. Por tanto, yo no me veo capaz de decir que sigamos siendo Objetivo 1

para las ayudas de Estado y que tengamos que recibirlas en el máximo cuando estemos... Y no seré yo, desde luego, el que lo esté defendiendo, pero estarán otros y las tengamos que defender. Y estoy seguro, don Augusto Brito, que usted también sentiría lo mismo y no lo compartiría, porque sé que es un hombre solidario.

Por tanto, teníamos que abrir, dejar las puertas abiertas, pero tener un marco claro. En el acuerdo de este Parlamento, en el primer punto del acuerdo, queremos dar un salto cualitativo en el tratamiento que se venía otorgando a las regiones ultraperiféricas, que no se trataba de una continuación mejorada del régimen existente y que hablábamos del inicio de una nueva etapa y de una verdadera política ultraperiférica con base jurídica en un nuevo artículo, abandonando la normativa anterior, basada en un proceso de mayor integración en la Comunidad. Yo creo que podemos dejarlo... vamos a ponerle, conseguido al 100, al 50. Desde luego *aprobado* tiene. No me gustaría ir mucho más adelante, pero *aprobado* tiene, no quiero ponerle *sobresaliente* sino tal...

Yo creo que hay políticas coherentes en todo el documento para el desarrollo de las RUP y, como digo, en las conclusiones se ve claro. El punto segundo era una norma de marco, de carácter general. Lo pretendíamos, pero es que nos quedamos solos; ni Francia buscaba una norma de carácter general ni Portugal buscaba una norma de marco general. Es más, habíamos visto nosotros el primer documento. Luego, lo que no podíamos es conseguir nosotros solos en Europa un marco general, una norma, un reglamento en aquel marco, que es lo que buscábamos. Creo que obtuvimos un informe general, pero no un reglamento, pero, digo, eso no era posible. Pero yo creo que en una negociación hay que tener cintura y cuando te das cuenta de que estás en un imposible, en vez de atrincherarte, buscar una nueva solución, y creo que se le ha encontrado.

En el punto tres, hablábamos de que las respuestas a estas medidas eran permanentes, y yo creo que se ha conseguido un marco permanente en las medidas que lo exigían. Don Augusto, en el campo de las ayudas, decía que tenía enormes dudas, que además habíamos perdido... nos íbamos a quedar por debajo del 50% en las ayudas, cuando pasáramos a la letra c). Se acaba de aprobar el mapa de ayudas hoy, ayer, y la ayuda máxima en la letra a), la máxima, en toda España es del 50 y Canarias está en el 50, igual que Andalucía, Extremadura... Los que están con nuestro mismo Producto Interior Bruto, como Valencia, como la Comunidad Valenciana, están en el 35, en el 40 y el 37. Nosotros, digo, estamos en el 50; Melilla y Ceuta, en el 40; Murcia, en el 40; Castellón, como decía antes, en el 35 y 37; Palencia, en el 37; Burgos, en el 35; Asturias, en el 40; Galicia, en el

40. No podemos pedir más. Estamos hoy en la letra a), pero estamos en el 50. Pero todos se han quedado en el 50, no llegamos al 75. En la letra c), tendremos resueltos nuestros temas importantes; podemos resolver el sistema de ayudas a la inversión, que prácticamente nunca reciben más del 30%, podremos resolverlo; podremos resolver con el sistema de ayudas la prórroga de la ZEC; podremos resolver la RIC y podremos estar discutiendo si hay que bajar cinco puntos, pero nada más. O sea, todos los elementos fundamentales en los que se soporta nuestra economía en este momento los podemos defender en la letra c). Además, nos abre una puerta a que tengan excepciones las comarcas, y está en el mismo acuerdo, las comarcas. Por ejemplo, de Aragón, hay comarcas teniendo una intensidad media del 20, las ayudas, en algunos puntos llegan al 40 en la letra c). Entonces, nosotros también podremos en un momento determinado utilizar la ultraperiféricidad para estar por encima del 30 en las ayudas. Luego, yo no lo veo negro en las ayudas, lo vi negro en un momento determinado, pero no lo veo negro hoy, y lo vi negro, ¡muy negro!

O sea, por tanto, creo que la permanencia, es suficientemente claro en la permanencia, y habrá que intentar –como decía al principio– saber que tenemos que modular, en un momento determinado, la intensidad.

Las medidas de parada, era el cuarto punto, “prever la adopción de medidas de parada”, yo creo que se contemplan en el APIC. En el APIC, en el documento que usted leía, don Augusto –estaba intentando marcar, son tantas páginas–, hay un compromiso de la Comisión de hacer una propuesta antes de finales de año, y eso es como la medida de parada, porque es que hasta finales de año, hasta el 31 de diciembre, tenemos el APIC en vigor. Y se está moviendo ya, le puedo decir que se está moviendo; se está moviendo en Europa, se ha movido la REPER española, se ha movido el embajador, hay contactos ya con el ministerio. Pretendemos tener una propuesta a principios de mayo. Invitamos al señor Ciavarinni en la última visita a que viniera con la Comisión sobre mediados de mayo, precisamente para tener nosotros ya una primera propuesta, haberla hecho con el ministerio en Madrid y poder tener la primera propuesta en Bruselas, y probablemente se desplazarán funcionarios de la Comisión también a Madrid. O sea, estamos trabajando en eso y ha habido una voluntad, y aunque no lo encuentro en este momento determinado, pero está claro que hay un compromiso de mantener, en el APIC, de tener una propuesta por la Comisión antes de fin año y nos invita. No habíamos desarrollado un impuesto neutro. Yo creo que estamos preocupados en que en este momento sobre el APIC, que es un impuesto claramente para desarrollo industrial, para desa-

rollo económico y social y no es un impuesto para recaudación, consigamos unanimidad en Canarias y no tengamos allí contestación. Y creo que tenemos que consensuarlo –y antes lo decía la señora Belén– con los comerciantes también, y se lo he dicho a los comerciantes, los vamos a oír. Hay quien ha dicho que si le vamos a poner el APIC a las joyas, a no sé qué; otros dicen que a los coches y tal, que es un impuesto neutro a un grupo de productos, ligado a nuestra producción... Que yo sepa, no producimos coches, o sea, que... No hay que desmadrar el objetivo que pretendemos ni tenerle miedo al tema recaudatorio.

En el punto cinco decía que se ha de acometer a lo largo del año 2000. Yo creo que hay compromisos en el año 2000, todas las cosas no se van a resolver, lo dije desde el principio y lo teníamos claro.

El punto seis, que afecta a todas las políticas comunitarias, yo creo que casi todas las políticas están tocadas en el documento y, desde luego, todas las que tienen incidencia sobre nuestro Régimen Económico-Fiscal.

El punto siete hablaba de la cobertura presupuestaria. Es difícil que en este informe nos la garantizaran. Nos da la salida en las conclusiones. Es probable que los condicionantes políticos –espero, igual me equivoco–, pero nos permitan que en la presidencia francesa, con el empuje francés –que se juegan mucho en este tema–, se pueda aprobar el POSEICAN con la ficha financiera. Aunque hiciéramos el mayor esfuerzo ahora, no íbamos a tener resueltos los problemas de la papa en la cosecha de este verano, y nos estamos jugando, si jugáramos a resolverlo en la propia ficha financiera del REA, estábamos perdiendo mucho más dinero que el que estamos ganando ahora. Luego, en una estrategia de negociación lógica, es esperar a contar con el empuje de la presidencia francesa –eso para los franceses es muy importante– e intentar ver si pasamos, como en aquellas películas, al lado del barco con el submarino y logramos entrar en el puerto.

El punto ocho, el criterio de ultraperifericidad, queda claramente admitido en la Unión Europea. Nos preocupa si no queda lo suficiente a nivel de Estado y tendremos que seguirlo defendiendo.

Entre las medidas que debían de desarrollarse con carácter inmediato, el mantenimiento del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, yo creo que nos da salidas a él; el tener acceso al máximo nivel de ayudas estatales, yo creo que, digo que en la letra c), siendo realistas, tenemos suficientes, y ya estaremos de pleno derecho ahí, a por vida. Hay que hacer las modificaciones en las directrices, pero tenemos constancia de que hay una preocupación por la modificación rápida de esas directrices. En los fondos estructurales, pues es de los otros campos donde lo veíamos muy negro, y creo

que hemos conseguido un resultado, desde luego tener la puerta abierta es lo más que podíamos conseguir, pero, en cualquier caso, era una discusión que era imposible en estas condiciones, después del resultado de Berlín, podíamos haber arriesgado, alargarnos en este documento cinco meses más, no tener al final un documento y no conseguir modificar el acuerdo de Berlín. Y en este momento lo que necesitamos es que no nos cerraran la puerta al documento, dejaran la consideración de que tenían que reflexionar. Nosotros tenemos una ficha de trabajo, tenemos un documento con todas las acciones que tenemos que hacer. Pues en ese documento... éste es el documento de todas las acciones (*Mostrando el documento a la Cámara*), me parece que en ese documento tenemos para empezar a trabajar en el 2004, porque creo que ponernos a trabajar... Es decir, la clasificación de las RUP dentro de los fondos estructurales de Objetivo 1 está en el 2004, ya que en el 2006 es cuando hay la aprobación de los reglamentos y reparto de los fondos, y estaremos expectantes por si hubiera alguna modificación, que yo no creo que la haya, pero por si hubiera alguna modificación. La consecución de las medidas arancelarias específicas, se ha hablado aquí suficiente, yo creo que hemos conseguido una buena parte de ello. La inclusión de los intereses de las RUP en las negociaciones de acuerdos internacionales yo creo que se ha conseguido. No quiero decir si mucho o poco, hemos conseguido una parte de esos objetivos. Consolidar las medidas aplicables a Canarias en materia de agricultura, ganadería y pesca, tenemos esa nube en el POSEICAN, pero creo que, como digo, se va a resolver. Se consolidará la aplicación de un Régimen Específico de Abastecimiento, dice: “me gustaría, don José Miguel, que nos lo hubiera dicho claro con letras”. A mí también pero creo que tenemos sustancia suficiente. Y nos preocupa igual el problema de la complejidad del REA y las producciones industriales, pero está claro que la política europea, al igualar los precios internacionales a los precios europeos, irá perdiendo el REA en el concepto original y se irá convirtiendo en incentivos a la producción, que es realmente lo que va a pasar en el tiempo, es la tendencia en el tiempo. El régimen que se debía de ampliar, incluyendo medidas específicas, el punto h), y que tenía en todas las políticas comunitarias la conexión real y efectiva de Canarias al continente en materia de transportes, redes energéticas y telecomunicaciones, y creo que lo trata el documento suficientemente y ampliamente. El punto i) era facilitar el acceso de las regiones ultraperiféricas a los programas horizontales comunitarios, y yo creo que eso está en el documento; y se fomentará el papel de Canarias y del conjunto de las RUP en las acciones de cooperación que desarrolle la Unión Europea, aprovechando

las ventajas derivadas de su privilegiada situación geográfica, y que también se ha conseguido.

Me preocupé de analizar el documento...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis): Gracias, Presidente. Un segundo.

Me preocupaba el documento, no pensaba que lo íbamos a debatir hoy con esa profundidad, pero, indudablemente, he tenido en cuenta el acuerdo del Parlamento, porque para mí el acuerdo del Parlamento –se lo digo– es sagrado. El intentar acercarme lo máximo posible a él es el objetivo. Indudablemente en una negociación uno consigue unas cosas y otras no se consiguen.

En el caso del plátano, el plátano era más complejo. No lo podíamos resolver en este documento. Estaba claro que, como nos empeñáramos en resolver el plátano en este documento, este documento no salía ni para atrás y, por tanto, había que dejar esto para otra solución. Había que hacer una punta, había que hacer una referencia, pero no podíamos hacer mucho más.

Me hubiera gustado, quizás, repasar algunos puntos más de las intervenciones que han hecho don José Miguel González, doña Belén y don Pablo Matos. Tomo cuenta de ellas, no les quepa la menor duda, a cada una de las intervenciones que han hecho. Me he centrado más en algunas de las cuestiones que planteaba don Augusto Brito, porque, como digo, no quiero que esto parezca autocomplacencia, no quiero que se pueda decir que estamos contentos y, por tanto, para qué pedimos más. Sería muy malo cuando uno llega a negociar a Europa, pero tampoco podemos dejar sobre la población muchísimas dudas, y el debate en este Parlamento es importante, porque al final, si la gente no tiene ilusión, no tiene ganas, al final se desanima y sin eso se sienten los resultados.

Yo, de acuerdo con el compromiso que en su momento determinado tomé en la comparecencia con la petición que hizo José Miguel González, con la que hizo el portavoz del Partido Popular y el portavoz del Partido Socialista, con don Augusto y don Pablo, traeremos una comunicación. Intentaremos no reproducir otra vez el debate, pero sí creo que es bueno que tengamos unas conclusiones de este Parlamento. A nosotros, desde luego, nos avalan para tener un respaldo y estoy convencido de la prudencia de los partidos políticos, que nos darán, habrá una propuesta de acuerdo que nos permita mantener con flexibilidad y mantener la cara para defender en Europa estas cuestiones.

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REPERCUSIONES DE LA HUELGA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de esta comparecencia, vamos a pasar a la última prevista en el orden del día, que es del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre repercusiones de la huelga del personal de la Administración de Justicia.

Para una primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Subo a esta tribuna para la primera exposición de la comparecencia sobre la Administración de Justicia y sobre las consecuencias de la huelga, y antes, en esta primera intervención, quisiera hacer un repaso muy somero sobre la situación que se ha producido en los últimos meses, con una referencia, evidentemente, a la mala transferencia de la Administración de Justicia, de la competencia de la Administración de Justicia, producida a Canarias. Un déficit importante cuando se produce esa transferencia, con más de 200 funcionarios vacantes, un déficit de más de 30 juzgados, 300 funcionarios interinos, etcétera, etcétera, que han llevado al colapso y a un retraso histórico que se agrava con motivo de la huelga, que hay que decir que se ha producido en esta Comunidad Autónoma durante 51 días, batiendo tristemente un récord en todo el territorio nacional sobre las huelgas en la Administración de Justicia e, incluso, en toda la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Hay que señalar que se presenta el preaviso de huelga el día 3 de febrero, se inicia el día 21 de febrero y el señor consejero de Presidencia tarda 26 días en sentarse con los funcionarios. Pero se sienta, no para resolver el problema, se sienta para sacarse la foto y nada más, y se va y deja podrir, que se siga pudriendo, el problema de la Administración de Justicia. Y mientras tanto, ¿cuál es la actuación del Gobierno? Provocaciones permanentes, descalificando a los funcionarios en huelga. Cada vez que hablaba el Viceconsejero y el consejero de Presidencia, subía el porcentaje de funcionarios en huelga. Y cuando la situación, cuando el daño ya es irreparable, transcurridos 48 días de huelga, el señor Consejero tiene a bien sentarse a negociar de verdad, y cuando se sienta a negociar de verdad, lo resuelve en tres días y se firma el acuerdo. Acuerdo que tengo que decir que nosotros, desde el Grupo Socialista, nos alegramos profundamente de que por fin, después de 51 días, la huelga de la Administración de Justicia se

haya desconvocado y el problema se haya solucionado mediante la firma del correspondiente acuerdo. Pero se han producido daños irreparables en la Administración de Justicia, en la prestación de ese servicio público esencial para los ciudadanos; han pasado 50 días sin expedir ninguna certificación, sin expedir ningún documento por el Registro Civil, afectando gravemente a bienes y derechos constitucionalmente protegidos: cobro de pensiones, obtención de asistencia sanitaria, ejercicio de derechos sometidos a plazo o prescripción, no práctica de las inscripciones de los nacimientos, bodas, defunciones, reconocimientos de nacionalidad, etcétera, etcétera, etcétera. Resultado: cientos de miles de escritos y solicitudes pendientes en todos los registros civiles de Canarias. 51 días de huelga donde se han suspendido más de 50.000 juicios, algunos señalados desde hace años para celebrar –desgraciadamente para esas personas– en estos días que se ha producido la huelga. 51 días donde se han dejado de tramitar y de proveer más de 80.000 escritos sobre juicios que están, procedimientos que están vivos.

¿Y cuál es el panorama actual? ¿Qué va a pasar a partir de ahora? ¿Qué tiene que pasar y está pasando a partir de hoy, que ya se han incorporado los funcionarios a la Administración de Justicia, los funcionarios, a los juzgados a trabajar? Miren, en el orden civil habrá que revisar todos los armarios para ver lo que estaba señalado y se suspendió, si se justificó o no su celebración, ordenar todos los departamentos, proveer por riguroso orden de presentación, reactivar los señalamientos suspendidos, expidiendo nuevas citaciones, cada juicio que estaba en marcha va a tardar siete u ocho meses en volverse a resolver, en ponerlo en marcha. En definitiva, un retraso importante en el orden civil. Pero en el orden penal el caso, la situación, es aún más grave. Se está señalando, se sabía y se estaban señalando juicios, vistas penales a un año vista; hoy, estos 51 días de retraso, de parálisis total de la Administración de Justicia, ha llevado a prescripciones de un montón de actuaciones penales. En el orden contencioso administrativo y laboral, ¿qué decir?: ¡el desastre tan grande que se ha ocasionado! En el contencioso administrativo sepan sus Señorías que se estaban señalando juicios en enero del año 2000 para el 2005. Supongan lo que ha pasado de enero a ahora durante 51 días de huelga, el retraso tan ingente que se va a producir.

Miren, gráficamente, la Administración de Justicia en Canarias es como un tren que tiene aproximadamente 400.000 procedimientos vivos que está llevando ese tren, y ese tren lleva asuntos y deja unos y entran otros, pero en estos 51 días se ha parado literalmente en la vía: entran muchos asuntos pero no ha salido absolutamente

ninguno. Pero, miren, el tren, lo grave es que la locomotora no tiraba del tren; no sólo es eso, sino que, además, el maquinista que debía llevar la locomotora, el consejero de Presidencia, la ha abandonado y abandonó durante 51 días la Administración de Justicia.

Señor Consejero, como se ha resuelto la huelga, la justificación de la duración del conflicto hace responsable directo de las consecuencias y de la huelga al Gobierno. Y el Gobierno debe asumir su responsabilidad, responsabilidad política por el daño ingente que ha causado a la Administración de Justicia, por ese daño irreparable a la justicia con mayúscula y, sobre todo, por ese daño irreparable a los ciudadanos de Canarias. Y de eso debe responder usted ante esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Bonis Álvarez): Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes a todos.

Bueno, decir que me voy a atener a lo que realmente señala la comparecencia que me ha pedido el Grupo Socialista ante la Cámara y, por supuesto, voy a evitar entrar en las consideraciones que en la petición de la comparecencia, pues, ha señalado el portavoz del Partido Socialista, porque entiendo que muchas de las apreciaciones que ha hecho no eran motivo de esta comparecencia. Tampoco como felizmente la huelga ha terminado, yo creo que ha terminado satisfactoriamente para los intereses de todos, pues no voy a entrar tampoco en el análisis de los calificativos que ha expuesto aquí el señor Cruz, algunos de ellos entiendo que muy desafortunados.

Lo que voy a dar son datos oficiales, como saben ustedes los datos oficiales de los órganos judiciales son requeridos por el Consejo General del Poder Judicial a los órganos trimestralmente, y son los únicos datos a los que nos podemos referir, porque, como se sabe también, la Comunidad Autónoma no tiene capacidad ni tiene competencia en conocer los datos, pero, bueno, lo solicité al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y tuvo la amabilidad de dárme los, ante la comparecencia que tenía hoy. Pero, insisto, la Comunidad Autónoma ni tiene competencia ni puede recabar esos datos. Sería muy largo hacer referencia a todos los órganos judiciales de Canarias, porque son muchos, pero voy a hacer referencia, pues, a alguno de ellos, dentro de los distintos ámbitos –de lo social, de instrucción, primera instancia, etcétera–, y luego me voy a referir específicamente al tema de los juicios, porque se han dado cifras pues que, como luego se verá, parecen desproporcionadas.

Bien, por dar un juzgado de lo social, porque se conozca, en el juzgado de lo social de Gáldar, donde la incidencia de participación de la huelga fue de un 27%, los datos oficiales referidos al tercer trimestre del 99, cuarto trimestre del 99 y primer trimestre del 2000 –es decir, con datos de trimestres anteriores para que se pueda comparar–, en asuntos pendientes son los siguientes:

Despidos, en el tercer trimestre 27, en el cuarto trimestre 18 y, en el primer trimestre de este año, 19. Como verán ustedes, pues la huelga no ha tenido especial incidencia en los autos por despido en el juzgado de lo social de Gáldar.

En las reclamaciones de cantidades, en el tercer trimestre había 18 pendientes, en el cuarto trimestre había 21 y en el primer trimestre se ha cerrado con 11. Es decir, en este caso, pues, este juzgado ha logrado bajar las causas que tenía pendientes en reclamación de cantidades.

En reclamaciones de Seguridad Social, en el tercer trimestre había 27; en el cuarto trimestre, 15 y en el primer trimestre, 9. Han vuelto a bajar las causas pendientes que había como consecuencia de actuaciones de la Seguridad Social.

En otros, en el tercer trimestre había 109; en el cuarto trimestre, 67 y en el primer trimestre, 58.

En total, en este juzgado, asuntos pendientes, en el tercer trimestre del 99 tenía 181 asuntos pendientes; en el cuarto trimestre, 121 y, en el primer trimestre, 97. Y me puede decir, ¡hombre!, es que ha ido a coger justo el juzgado de lo social que mejor ha funcionado. ¡No!, es la media de todos los juzgados sociales, que, como usted comprenderá, no le voy a relatar aquí todos porque podríamos estar horas.

Un juzgado de instrucción, el número 3 de Las Palmas, donde la incidencia de la huelga ha sido del 30%. Juicios de faltas: en el tercer trimestre del 99 había 209 juicios de faltas pendientes; en el cuarto trimestre del 99, 146 y, en el primer trimestre del 2000, 190. Procedimientos abreviados pendientes: en el tercer trimestre 120, cuarto trimestre 107 y en el primer trimestre de este año 117. Diligencias previas pendientes –porque usted ha hecho aquí antes una referencia a las diligencias previas–: en el tercer trimestre 521, en el cuarto trimestre 412 y en el primer trimestre 478.

Juzgado de primera instancia número 2 de Las Palmas, incidencia de la huelga el 50%. Total de casos pendientes de este juzgado en el tercer trimestre, 812; en el cuarto, 827; en el primer trimestre, 816.

Juzgado de primera instancia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, que es un juzgado de familia, como usted bien sabe, incidencia de la huelga el 50%. Cierre del tercer trimestre de 1999, casos pendientes, 807; cuarto trimestre, 821; primer trimestre, 886.

Juzgado de lo penal –usted ha hecho aquí referencia a los juzgados de lo penal– número 3

de Santa Cruz de Tenerife, incidencia de la huelga 0%. Procedimientos abreviados: en el tercer trimestre había 696 procedimientos abreviados pendientes; en el cuarto trimestre, 688 y en el primer trimestre, 654. Ejecutorias pendientes, juicios de faltas, en el tercer trimestre 801, en el cuarto trimestre 724, en el primer trimestre 689.

Juzgado número 1 de Arrecife –por darle el de una isla periférica–, incidencia de la huelga 0%. Juicios de faltas pendientes en el tercer trimestre 86, en el cuarto trimestre 89 y en el primer trimestre 81. Procedimientos abreviados pendientes: en el tercer trimestre 122, cuarto trimestre 108, primer trimestre de este año 93. Asuntos de familia pendientes, tercer trimestre 97, cuarto trimestre 85, primer trimestre 84. Y asuntos civiles –también ha hecho usted referencia a ellos–, pendientes, tercer trimestre, 378; cuarto trimestre, 372; primer trimestre, 351.

Datos oficiales, certificaciones del Consejo General del Poder Judicial, no datos de la Consejería de Presidencia. En el primer mes de huelga, le voy a dar unos datos que usted comprenderá son muy difíciles de obtener para una Administración que no es competente en esa materia, pero, como hemos tenido la colaboración de los tribunales, pues, afortunadamente, hoy en este Parlamento puedo darlos. Incidencia de la huelga en el partido judicial de Santa Cruz de Tenerife en el primer mes de huelga, total de juicios señalados en todo el partido judicial, 938; juicios suspendidos, 156; porcentaje de juicios suspendidos sobre juicios señalados, el 16'6%. Yo no sé de dónde ha obtenido usted el dato de que se han suspendido en Canarias 30.000 juicios, digo, 50.000 juicios, porque, sepa usted que en la última memoria que presentó hace unos días el presidente del Tribunal Superior de Justicia, entre otras cosas una de las cuestiones que señaló y, además, la remarcó porque se mejoró sobre el año 1998, es que en toda Canarias y en todos sus órganos judiciales en el año 99 se emitieron 37.000 sentencias.

Luego, yo creo que en el momento de la huelga se entiende que se den cifras exageradas para presionar a la Administración, pero una vez pasada la huelga yo creo, Señoría, que nos debemos de atener única y exclusivamente a los datos ciertos, a los datos reales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, en primer lugar, por el Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Señor Presidente. Señorías.

Después de oír la intervención del señor Consejero, lamento que se me haya amargado el dulce

de la boca que amablemente nos ha propiciado este Parlamento para continuar la sesión plenaria, y vaya a reconducir mi intervención en un polo opuesto al mantenido por el señor Cruz desde el punto de vista de hacer hincapié en la dotación a las transferencias y me sitúe en lo que me legitima por mi profesión en los aspectos que además me ha puesto a tiro el señor Consejero cuando ha hecho alusión, una larga alusión de procedimientos que han quedado sin resolverse, por una huelga que ha durado 51 días.

Señor Consejero, con su conducta, con su actuación o falta de actuación ante la huelga de los funcionarios de justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha propiciado que por primera vez, ¡por primera vez en la historia de la democracia española!, una parte del territorio nacional, nuestra Comunidad, se haya visto vacía del ejercicio del poder judicial, lo que determina –y creo que en esto estaremos todos de acuerdo y no nos cabrá la menor duda– que la esencia del ejercicio de un Estado de Derecho se haya visto vulnerado, y me remito a los datos aportados por usted, y en esta sala hay mucha gente que pasó por las aulas de una facultad de Derecho y se nos explicó desde el primer año.

Tal situación, sin precedentes, ha traído consigo no sólo el gravísimo vacío de poder que se ha producido sino la vulneración de un derecho fundamental de todos los canarios, como es la tutela efectiva de jueces y tribunales. A las pruebas me remito, a los datos estadísticos. Derecho fundamental contemplado en el artículo 24 de la Constitución y que tiene amparo constitucional, y es que su comportamiento a lo largo de esta prolongada huelga ha ido en contra del interés público al no saber resolver la misma de forma rápida y eficaz, hablamos de 51 días.

Dos problemas esenciales surgen como consecuencia de esta lamentable situación. Son las consecuencias jurídico-procesales, señor consejero, consecuencias jurídico-procesales que devienen de determinados procedimientos como, por ejemplo, la impunidad de conductas penales por prescripción, y esto atenta contra el orden público y el Estado de Derecho. ¡Sí, señor consejero!: impunidad de conductas penales por prescripción. Situaciones registrales y ausencia de pronunciamiento judiciales necesarios para hacer valer derechos tales como la patria potestad, la propiedad, la posesión, que inciden en los derechos fundamentales de los ciudadanos. Otro elemento a destacar es la responsabilidad patrimonial que tiene la Administración por el nulo funcionamiento del servicio público, que es la propia Administración de Justicia, y es que el administrado o ciudadano no tiene por qué soportar el perjuicio que se le irroga con el mal o deficiente funcionamiento de la Administración y la obligación de resarcir esos daños contemplados en el artículo 121 de la Constitu-

ción y en el artículo 139 de la Ley del Régimen jurídico de las administraciones públicas y Procedimiento Administrativo que se remita a su vez a la Ley Orgánica del Poder Judicial en el artículo 292 y siguientes cuando trata la responsabilidad patrimonial objetiva de esta Administración, dando derecho a que el ciudadano solicite una indemnización.

Y quiero resaltar el contenido de mis palabras cuando he hecho alusión a las responsabilidades jurídico-procesales y responsabilidad patrimonial objetiva de la Administración. ¿Por qué? Porque todos esperábamos, dado el claro objeto de la comparecencia, que obedeciera a una primera comparecencia que ya tuvo que hacer usted como consecuencia de esta huelga en esta Cámara, a que se evaluaran las consecuencias de la misma (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Y en esa evaluación, dado que usted no ha sabido dar respuesta a lo que se solicitaba por el grupo solicitante, me atrevería a decir que quedan preguntas en el aire por resolver, tales como ¿se ha cuantificado –el Gobierno y el señor Consejero– el coste político y económico que significarán o significarían –vamos a hablar con propiedad, significarían, porque todas las palabras tienen que encajar perfectamente para que se entienda el mensaje–, significarían las reclamaciones que los ciudadanos tienen derecho por la paralización de esta Administración?, ¿de qué arcas se van a sacar los millones a los que resulte condenada la Administración de Justicia como consecuencia de las demandas que se pretenden?, ¿este evidente coste ha sido tenido en cuenta por el señor consejero a la hora de mantener su actitud frente a la huelga? Y es que este coste, Señorías, va a superar con creces el coste directo que ha tenido la misma y que, entiende esta diputada, no ha sido valorado debidamente por el señor Consejero.

Se nos ha dicho que los funcionarios basaban prácticamente sus reclamaciones en cuestiones económicas. ¿Dónde quedan otros puntos tan esenciales para los ciudadanos y que han sido parte de la plataforma reivindicativa de los trabajadores? ¿Dónde quedan los nuevos ... (*Ininteligibles*) juzgados y coberturas de plazas o incremento de las mismas? ¿No son, acaso, estas reivindicaciones exponente del sentir del funcionariado y de la ciudadanía de Canarias en tener una mejor justicia más eficaz y más rápida?

El señor PRESIDENTE: Señora Allende, vaya concluyendo, es una intervención corta la de los grupos no solicitantes de la comparecencia.

La señora ALLENDE RIERA: Termino, termino, Presidente.

¿Qué pasará con los colectivos profesionales como, por ejemplo, abogados, procuradores, que

han visto mermados sus ingresos? ¿Está dispuesto el señor consejero a asumir las reclamaciones que éstos puedan presentarle?

Señor Consejero, de éste, nuestro Gobierno de Canarias, entendemos que su actitud y la dilación en afrontar el problema ha provocado un perjuicio irreparable a todos los canarios, que han visto y verán conculcado su derecho fundamental a la tutela efectiva de jueces y tribunales todavía por un período largo de tiempo, porque va a haber tela con las consecuencias.

Señor Consejero, usted tiene el mérito de haber propiciado, por primera vez en la historia de la democracia española –apúntese el tanto–, una situación de ausencia absoluta del ejercicio del poder judicial, vulnerando con ello principios fundamentales de una democracia.

Y, por último, y en relación con su conducta, ha provocado un cuantioso gasto al erario público cuando la Administración se vea obligada a indemnizar por los daños causados a los ciudadanos en razón de las demandas que se presenten, demandas que les avalan los artículos que antes he mencionado, demandas a las que tienen derecho y por los perjuicios que se les han irrogado.

Y, por último, señor Consejero, los ciudadanos exigen a sus políticos que velen por el interés general y en defensa de sus derechos fundamentales y este deber no ha sido cumplido y ese incumplimiento lo hemos pagado y lo pagaremos durante un tiempo los canarios gracias a su eficacia y predisposición al diálogo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Nirva Macías.

(La señora Macías Acosta dialoga con el señor Consejero.)

Doña Nirva, es aquí en el... donde tiene que hablar *(Risas en la sala)*.

La señora MACÍAS ACOSTA: No, no, es que estaba comentando...

En fin, brevemente, porque sus Señorías ya están cansadas. Bueno, una cuestión preliminar y antes de entrar en lo que es, y me voy a centrar exclusivamente en lo que va a ser o fue objeto de la comparecencia, porque del tema de justicia, obviamente, se puede hablar mucho, largo y tendido, con pasión, sin pasión. Yo creo que en estos temas hay que hablar con una mínima objetividad, pero que, en cualquier caso, el tema va a exceder de lo que son los minutos de la presente comparecencia. Pero antes de entrar, digo, ya en el fondo de la comparecencia o en lo que se centró en la petición de comparecencia, sí me gustaría hacer un pequeño inciso sobre una cuestión que el portavoz del grupo solicitante de la comparen-

cia aludió en la primera parte de su intervención y que no puedo dejar de por lo menos referenciar. Ha dicho el portavoz que las transferencias de justicia que se produjeron hace tres años en esta Comunidad han sido deficientes. El señor portavoz del Partido Socialista era diputado en la anterior legislatura y a lo que se dijo en aquella anterior legislatura, dentro y fuera de esta Cámara, en Pleno y en comisiones, me voy a remitir por quien era el portavoz de justicia en aquel momento. A los *Diarios de Sesiones* me voy a remitir, las felicitaciones no se produjeron una ni dos sino múltiples veces. Las transferencias en justicia en esta Comunidad se realizaron como se hicieron todas las transferencias en todas las comunidades y al retraso histórico del que habla el portavoz socialista, que mejor no debería recordarlo porque el Partido Socialista precisamente no fue ajeno del todo a ese retraso histórico que en juzgados y en plantillas hemos sufrido en esta Comunidad desde hace muchos años.

Y centrándonos ya en el objeto de la comparecencia y por no hacer referencia o no hacer indicación a lo que son cifras de asuntos pendientes, no seguidos, suspendidos, no seguidos, que, bueno, al fin y al cabo son cifras, yo creo que lo importante es la percepción que el ciudadano ha tenido de lo que ha sido objeto de la huelga. Y esa percepción del ciudadano, que es lo que yo quiero evidenciar, no ha cambiado con la huelga o sin la huelga. Hasta aquí hemos llegado. En el día de hoy, con independencia de lo que haya ocurrido en el pasado, lo cierto es que hoy en día tenemos un nuevo acuerdo suscrito a satisfacción de las dos partes integrantes en ese acuerdo y a partir de aquí tenemos que empezar a trabajar.

Los retrasos en justicia no se van a ver excesivamente agrandados por el hecho de la huelga si se recupera el tiempo perdido con la jornada o la prolongación de jornada a la que ambas partes se han comprometido. Por lo tanto, no caben situaciones catastrofistas, situaciones catastrofistas que puedo entender desde el punto de vista del ciudadano, puedo justificar, pero no creo que sea el momento para ubicarnos en un punto tan negativo. Al contrario, creo que el acuerdo que se ha suscrito es un buen acuerdo, las partes que lo han firmado se han felicitado mutuamente por ese acuerdo y lo que resta ahora es trabajar con seriedad, con seriedad, con seriedad –y hago inciso en la seriedad, porque no es lo mismo estar en el puesto de trabajo que trabajar–, y lo que hay que hacer, digo, es a partir de ahora trabajar para recuperar el tiempo perdido y para mejorar en todo aquello que es mejorable, que les aseguro a sus Señorías, como profesional en ejercicio, que es bastante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria... Perdóneme un inciso –pase, señor portavoz–, no, solamente recordar a sus Señorías que, además de las preguntas que figuran en el orden del día, hay otra pregunta urgente que se incorporó al orden del día. Lo quiero recordar ahora para que sus Señorías lo tengan presente a la hora de pensar cuándo va a terminar el Pleno, hay una pregunta oral más.

Señor Belda, tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo igualmente voy a ser relativamente breve.

Y en primer lugar mostramos desde nuestro grupo el agradecimiento tanto al consejero, al equipo de la consejería y al Gobierno en general y también a los funcionarios por el esfuerzo negociador que han llevado a cabo en estas últimas semanas, que ha conseguido esa firma y esa ratificación de ese acuerdo con el cual se ha concluido esta huelga.

Y también queremos decir que evidentemente no puede haber o no puede existir una huelga sin la existencia de dos partes, sin la existencia de dos voluntades contrapuestas; es decir, no puede asumir la responsabilidad de una huelga o intentar atribuir la responsabilidad de una huelga, solamente atribuirse a una de las partes. Yo creo que tanto quienes convocan la huelga, porque defienden en el ejercicio de su derecho fundamental a la huelga, que no olvidemos que es un derecho fundamental que está constitucionalmente protegido y que tampoco puede vulnerarse, y que también pudiéramos entrar en otro tipo de cuestiones relativas a, si la huelga se hubiera resuelto de cualquier manera, de qué manera se podía haber resuelto, si esa manera de resolver la huelga pudiera haber incurrido en alguna vulneración del interés público y, por lo tanto, considerarse injusta e incluso incurrir en algún ilícito penal, ¿eh?... Yo creo que por eso debemos de ser objetivos, tal y como decía algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, y no atribuir las culpas exclusivamente a una de las partes.

Yo creo que también alguien, alguno de los portavoces anteriores no se ha leído lo que es el acuerdo firmado, porque desde nuestro grupo, efectivamente, hacemos una valoración muy positiva de ese acuerdo. Ese acuerdo que ahora es necesario desarrollar, es necesario crear ese grupo de trabajo que en el punto primero del acuerdo se establece y que precisamente lo que viene a decir es que ese grupo de trabajo va a determinar los objetivos y programas concretos de actuación para la mejora de la calidad de la prestación del servicio público de justicia, ¿eh?, y en especial el rendimiento del funcionario en su puesto de trabajo, la minoración de los tiempos de respuesta al ciudadano, el uso de herramientas informáticas, la reducción del absentismo

laboral, la adecuada atención al público y con especial atención a la sobrecarga de trabajo entre otras cuestiones.

Por lo tanto, yo creo que el desarrollo y el cumplimiento de este acuerdo depende no sólo de una única voluntad; depende, por una parte, evidentemente, de la voluntad política del Gobierno de desarrollar todos esos planes de formación, elaborar o aprobar esas medidas presupuestarias en determinados subconceptos presupuestarios, pero también depende de la voluntad de los funcionarios en colaborar en la elaboración de esos planes. Y también depende de la voluntad de otras administraciones y de otras instituciones, tal y como figura en el acuerdo; por una parte, también depende del Ministerio de Justicia, que es el competente para la creación y puesta en funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, y también depende, evidentemente, de las Cortes Generales, que son las que tienen que realizar las modificaciones legales a las que se alude en este acuerdo y, en particular, la Ley de Retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia, núcleo fundamental sobre el cual se ha basado la última parte de la negociación. Por lo tanto, yo creo que ahí el Partido Popular en las Cortes Generales contará con el apoyo de Coalición Canaria para sacar adelante los proyectos de ley que permitan el desarrollo, evidentemente, de este acuerdo.

No vamos a entrar en ningún debate en relación con los datos proporcionados, porque unos dicen unos datos, otros dicen otros y al final el ciudadano lo que se arma es un lío. Lo que sí hay en la calle es una impresión de una paralización, por lo menos si no de los juicios porque el seguimiento ha sido desigual, en algunos órganos jurisdiccionales se han celebrado juicios, en otros se han suspendido más o menos, y lo que sí hay es una sensación de que la tramitación de los papeles se ha parado, y eso es cierto, y esperamos que precisamente el plan de choque que prevé el acuerdo y la adenda al acuerdo pueda valorar y afrontar todos esos retrasos que se han producido para que con esas horas extraordinarias, esas horas fuera de la jornada habitual de trabajo, a las que se han comprometido los funcionarios a desempeñar, con este plan de choque, se pongan al día, al día del inicio de la huelga, en un plazo aproximadamente de tres o cuatro meses la situación de los órganos jurisdiccionales antes del comienzo de la huelga. Pero además, añadiendo a todo esto, los demás planes de mejora de la calidad y los demás planes previstos para incrementar las plantillas orgánicas, la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, como decíamos en la anterior intervención, en el último Pleno, que es la forma adecuada de descongestionar la Administración de Justicia en el archipiélago mediante la creación de nuevos órganos jurisdiccionales.

Y ya para acabar, Señorías, yo también quisiera sumarme a algo que es muy importante. La Administración de Justicia no es sólo un servicio público sino que es la manifestación de uno de los poderes de cualquier Estado democrático de Derecho. El servicio público de la Administración de Justicia, que presta la Administración de Justicia, en este sentido no es exactamente... Si es esencial, no es exactamente igual por ejemplo al servicio público sanitario o al servicio público educativo, que son servicios públicos esenciales, pero que pueden ser prestados también por particulares, pueden ser prestados por la iniciativa privada. La Administración de Justicia no puede ser prestada por ningún ente particular, y ésa es la gravedad del problema, y ésa es la responsabilidad, que deben asumir los funcionarios cuando convocan una huelga, que saben que ninguna otra institución va a poder suplir esa deficiencia. Y también por parte del Gobierno ha de ser consciente de que cuando se convoca una huelga se va a producir una situación que puede provocar esa indefensión o por lo menos mover la estabilidad de lo que es un Estado de Derecho y dejar a los ciudadanos sin esa tranquilidad que tienen para resolver los conflictos ante los órganos competentes para hacerlo.

Desde este punto de vista, por lo tanto, instamos a todas las partes, reitero, a todas las partes, todas las administraciones implicadas –Gobierno de Canarias, Ministerio de Justicia, Cortes Generales y a los propios funcionarios–, a cumplir con este acuerdo, a desarrollar el mismo, para que al final la mejora de la calidad de la prestación del servicio de la Administración pública, de la Administración de Justicia en Canarias sea una realidad en este archipiélago.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno de intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señor Consejero.

Usted inicia su intervención diciendo que la Comunidad Autónoma no tiene ni competencias ni capacidad para tener los datos. Pero si no tiene esa competencia, ¿cómo es posible que usted se haya pasado 50 días diciendo que la incidencia de la huelga era de un 20%, que los juicios suspendidos eran 2.000, eran 3.000? Si parece que los datos que usted maneja se los han dado parece que esta mañana o se los dieron ayer. Entonces, eso no casa. Si se lo dieron ayer, ¿qué ha estado, 50 días mintiendo a la opinión pública?

Pero, mire, además usted habla de unos juzgados y establece unos servicios mínimos, servicios mínimos muy altos por cierto, porque usted sabe que los juzgados que estaban de guardia estaban al

completo en funcionamiento, pero la incidencia de la huelga, el mal funcionamiento y la parálisis total no lo digo yo, lo dice la Junta de Jueces de Las Palmas de Gran Canaria, lo dice la Junta de Jueces de La Laguna, lo dice el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, el de Las Palmas de Gran Canaria, el de Lanzarote, el de La Palma, lo dicen todos, lo dice el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. La parálisis total, no ahora sino desde principios de marzo. No lo digo yo, lo dicen los implicados directamente en la Administración de Justicia.

Pero es que además, si usted señala en esa tesis que no hay incidencia y que parece aquí que no ha habido ningún problema en la Administración de Justicia y que la huelga ha afectado muy poco, en esa tesis se entiende por qué no quisiera negociar. Usted manifestó en la comparecencia anterior que dice que, bueno, que señalaba que por responsabilidad no negociaba. Entonces ¿por qué ha negociado?, ¿por qué ha llegado a un acuerdo ahora? Si no es así, ¿por qué ha llegado a un acuerdo? Dígalo. Y si es así, ¿por qué usted señala y plantea un cambio en los servicios mínimos establecidos en la huelga? Porque usted en un momento determinado, ya cuando la situación era totalmente insostenible, el día 31 de marzo saca una orden que amplía los servicios mínimos. Y aquí se dice mantener los servicios mínimos vigentes puede provocar perjuicios de difícil o imposible reparación. Es decir, alguna incidencia se estaba produciendo. Habla de las certificaciones relativas al estado civil que no se estaban produciendo, habla de que el reparto de asuntos no se producía, habla de que los juzgados de familia estaban paralizados, habla de que la fiscalía estaba paralizada porque no tenía la dotación de personal mínimo necesario, y establece unos servicios mínimos, los amplía, incluso los amplía usted *motu proprio*, que, por cierto, que, por cierto, el juzgado de lo contencioso administrativo le suspende la ejecución de la resolución impugnada porque va contrariamente a la ley establecida del principio de huelga.

Pero es que además, según usted, parece que si es así esa incidencia, ¿por qué en el acuerdo usted llega a un programa de choque?, ¿por qué establece en el acuerdo un programa de choque? Si no ha habido incidencia, ¿para qué establecer un programa de choque? Evidentemente ha habido una incidencia muy, muy importante. La parálisis es completa, y usted lo sabe, y usted lo sabe. Y señala aquí, ¡hombre!, es que en el año 99 se dictaron 35.000 sentencias, ha dicho; pero es que no se dictaron 35.000 sentencias, se dictaron concretamente 65.136, 65.136 en toda Canarias, y sentencias pendientes, juicios pendientes sólo de sentencia hay 117.000 en este momento. Pero 65.000 en el año 99. Pero, mire, una sus-

pensión de un procedimiento, una suspensión de un juicio no es cuando sólo se suspende para la sentencia, se suspende desde el momento en que usted no celebra una prueba, se suspende desde el momento en que usted no toma una declaración, se suspende desde el momento en que usted no hace una comparecencia. Por lo tanto, las suspensiones son múltiples, y no sólo compute usted en las suspensiones cuando son sentencias, porque eso es lo menor. La mayoría se produce en toda la tramitación del procedimiento, que es bastante largo, en la mayoría de los casos bastante largo, y que esa suspensión de 51 días ha causado un daño totalmente irreparable a la Administración de Justicia.

Y, miren, usted llega a un acuerdo, que nosotros estamos de acuerdo y felicitamos y estamos de acuerdo en que se haya solucionado el asunto, pero usted tarda 51 días en resolver el problema, y tarda 51 días porque usted ha querido, porque usted ha querido, porque no ha tenido la suficiente sensibilidad como para resolver el asunto. Mire, como se ha resuelto este problema, la justificación de su duración es responsabilidad directa del Gobierno de Canarias, es responsabilidad directa de ustedes, cómo lo han resuelto, porque si usted analiza el preaviso de huelga y analiza la solución, todo está dentro del marco del 668, incluso el apartado primero. Se dice: hay que hacer una comisión que valore, que estudie las necesidades y esa comisión deberá emitir un informe antes del día 30 de julio del año 2000 y, además, se cuantificará y se empezará a pagar a los juzgados y a los funcionarios que presten ese servicio a partir del 1 de enero del 2000. Pero es que además en el programa de choque, dice en el programa de choque con carácter inmediato y que se va a establecer en el plazo de 10 días para intentar paliar ese más de nueve o diez meses de retraso que van a provocar estos 51 días de huelga, usted señala que se hará conforme al Decreto 668. Que es lo mismo que le señalábamos, lo que le dijimos en la comparecencia anterior. Siéntese usted, vea el problema, resuelva el problema, porque el Decreto 668 lo que establecía es que había que hacer un programa de choque, y un programa de choque con unas medidas concretas y unos dineros y unos recursos para paliar esos problemas, que no sólo son retribuciones de los funcionarios, son muchas más cosas, como se ha acordado al final en el convenio, que contempla, pues, creación de juzgado, contempla ampliación de plantilla, contempla refuerzo de plantilla, contempla apoyo de dotación presupuestaria.

Mire, el estilo arrogante en la negociación, el estilo arrogante en las formas del Gobierno y de usted, señor Consejero, nos ha traído como consecuencia esa huelga de 51 días, la podía haber usted solucionado hace 10 días.

Este triste récord para Canarias y peor para la Administración de Justicia, que hay que recordar que es la mayor huelga que se ha padecido en la Administración de Justicia en España y en Canarias; y ello ha sido por la cerrazón del Gobierno en ponerse a negociar, en tardar en negociar de verdad 48 días, usted ha tardado 48 días para negociar de verdad, y cuando lo ha hecho ha llegado a un acuerdo. Mire, posiblemente algún consejero o cualquier consejero que tuviera una sensibilidad muy específica por los problemas que están sucediendo aquí hubiera resuelto este problema en 10 días; usted parece que no tiene la sensibilidad suficiente y no la ha tenido, incluso después de la comparecencia de este Parlamento, porque usted después de comparecer en este Parlamento tardó 13 días en volverse a reunir con los funcionarios de la Administración de Justicia. Y usted estaba en la obligación, en la obligación por lo que está establecido en sus propias palabras, en sus propios textos de la ampliación de servicios mínimos, en intentar resolver el asunto lo antes posible, y usted no estaba por la labor porque usted se mantenía en una postura arrogante, en una postura que le importaba poco cuáles eran los problemas de Canarias, le importaba poco cuáles eran los problemas de esos ciudadanos y como consecuencia de eso ya en aquel momento nosotros le pedíamos la dimisión. Y hoy, hoy, después de 50 días, con los daños que usted ha causado con su actitud en la Administración de Justicia a los ciudadanos, a los juzgados, a todo el sistema administrativo y judicial, usted, señor consejero, debe responder de esas responsabilidades, responsabilidades políticas en este Parlamento, y le pido por segunda vez que presente su dimisión o que lo cese el señor presidente, porque lo que no puede pasar en esta Comunidad Autónoma, y tristemente viene pasando en multitud de ocasiones, es que una huelga de este tipo, la cerrazón del Gobierno, el pasotismo del Gobierno en dejarlo pasar, y cuando se producen unos daños importantísimos a todos los ciudadanos, daños con difícil reparación, y algunos que tendremos muchos problemas –ya lo señalaba alguna diputada anteriormente–, muchos problemas de responsabilidad patrimonial de la propia Administración autonómica, en su caso, de la Consejería de Presidencia, pues, esa responsabilidad hay que achacarla solamente a su cerrazón, porque se ha visto que en tres días usted podía resolver el asunto. Ha preferido, en perjuicio de los ciudadanos de Canarias, tardar 51 días, y de eso debe responder y evidentemente en política, en este Parlamento, se responde con la dimisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para concluir el trámite de esta comparecencia, señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar responder las intervenciones de los representantes de los grupos.

A la representante del Grupo Mixto decirle, bueno, que ha tenido aquí una intervención, que su intervención coincide prácticamente con el contenido de una querrela que, como sabe su Señoría, ha presentado un abogado de la isla de La Palma a este consejero, al viceconsejero y al director general. Prácticamente, todos sus argumentos conforman parte de lo que he podido leer en esa querrela, y como la querrela va a ser vista estos días por el Tribunal, por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, cuando se pronuncie el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, yo le rogaría que leyera atentamente ese auto porque me ahorraría el tener que contestarle hoy aquí en esta tribuna, porque ha dicho usted cosas que, para mí, que no soy un licenciado en Derecho, pues me parecen que están muy alejada de la realidad, por ejemplo, decir que un consejero del Gobierno de Canarias, aunque sea de Presidencia, es el responsable de la tutela judicial efectiva, pues, me parece que no se ajusta para nada a la realidad, porque los responsables de la tutela judicial efectiva son los tribunales, los magistrados, los jueces y el Consejo General del Poder Judicial. Tan es así que al ser eso un derecho fundamental, esos señores no pueden ir a la huelga, porque entraríamos ante una colisión de derechos, que son los derechos fundamentales de la tutela, de la tutela judicial, y los derechos de un señor que está en huelga, ¡fíjese usted lo que ha llegado a decir usted en esta Cámara!, y usted, que es licenciada en Derecho y yo que no soy licenciado en Derecho, sólo soy capitán de la Marina Mercante pero tengo algo de lógica, pues, sé que eso, Señoría, es una barbaridad, ¡es una barbaridad! Probablemente, bueno, pues en los fragores del debate y probablemente porque a usted le haya parecido que la huelga ha sido desproporcionada, pues, haya dicho eso, pero, Señoría, eso no es cierto. Y con respecto a lo otro, le rogaría que lea con toda la atención del mundo ese auto, porque yo también lo estoy esperando, porque, entre otras cosas, atañe a mi persona, y verá cómo no es nada razonable lo que usted ha dicho hoy aquí esta tarde en esta tribuna.

Lo que he querido decir en mi comparecencia es que se han exagerado las cifras. En ningún caso he dicho que no se haya producido un efecto por el ejercicio legal de la huelga de los funcionarios de justicia; o sea, que no se intente confundir ni dar la vuelta a lo que yo digo en esta tribuna. Cuando usted ha hecho referencia a los datos que dábamos todos los días, dábamos datos de la incidencia de la huelga, decíamos "hoy tenemos el 36'8% de funcionarios en huelga, el día 21 el 40, el día..." –funcionarios en huelga–. Usted, señor Cruz, como yo,

sabemos perfectamente que el control de los órganos judiciales –de los asuntos que están pendientes, de las sentencias que están pendientes, de las diligencias que están pendientes, del trabajo que se hace, del que no se hace– corresponde al Consejo General del Poder Judicial y no corresponde a la Administración; y lo único que le he querido decir, cuando le he dado datos, es que esos... le he dado la fuente de los datos, porque es que es el único que puede solicitar esos datos y no he querido decir más ni molestar a nadie.

Pero sí que se han hecho aquí una serie de consideraciones que me corresponde responder. ¡Hombre!, según la teoría de ustedes, o sea, según su teoría, bueno, pues como la Administración de Justicia –y lo ha dicho el portavoz Coalición Canaria–, la Administración de Justicia es un servicio público, que además tiene una característica muy importante, que sólo puede ser ejercida por la Administración. Pues, bueno, pues, como eso es así y como se causan tantísimos daños, según su teoría, lo único que puede hacer un Gobierno o una Administración es ceder, ¡es ceder!, y si cedemos, pues, podríamos llegar, por elevarlo al absurdo, por elevarlo al absurdo, a que se montara una huelga, no a la Comunidad Autónoma sino en el Estado y que dijeran los funcionarios "¡hombre, nosotros nos consideramos sólo bien pagados cobrando un millón de pesetas al mes!, y como eso es así, pues, nada, nos sentaríamos al día siguiente, firmaríamos un millón de pesetas al mes..." –estoy elevándolo al absurdo, digo para que no se saque luego de contexto lo que digo, pero para que se vea–; ¡no es así, no es así! Está el derecho que tiene, como cualquier trabajador, un funcionario a ir a la huelga y está también el derecho que tiene la Administración a poner por delante sus planteamientos, que no son otros que los del interés general.

Usted ha vuelto a decir "esta huelga se podría haber solucionado en 48 horas", ya se lo dije en la anterior comparecencia: de los ocho puntos del preaviso de huelga, siete los admitía el Gobierno, ¡siete!, los que hacían referencia a la creación de órganos judiciales, al aumento de las plantillas, etcétera, etcétera, está en el *Diario de Sesiones*, mírelo. El día 12, cuando yo comparecí en este Parlamento, ya dije aquí que aceptábamos siete puntos ¡ya! ¿Cuál no aceptábamos?, el primero. ¿Qué se pedía en el primero, señor Cruz?, una subida salarial de 11 puntos que, multiplicado por 3.842 pesetas el punto, suponía subir el salario a los funcionarios de justicia en más de 42.000 pesetas al mes, ¡sí, léaselo, léaselo!: eso es lo que se pedía. ¿Usted cree que eso era posible?, ¿usted sabe a dónde nos ha llevado esa política en Canarias?, pues nos ha llevado a que tenemos los mejores funcionarios, los funcionarios mejor pagados de toda España, tenemos en salario medio el tercero

por la cola y el 72% de los canarios queriendo ser funcionarios. Ésa es la política. ¡Ahí es donde hemos ido, ahí, ahí, ahí!, hemos ido a parar a eso. Y, al día siguiente de usted pedirme aquí que le subiera el sueldo a los funcionarios, porque probablemente con eso se ganan muchos votos, don Augusto Brito, su compañero, me pediría la comparecencia para ver el déficit que estoy generando en el servicio de la justicia, ¡claro!, porque es que estar en la Oposición es muy sencillo, pero cuando se está en el Gobierno, cuando se está en el Gobierno hay que tener cuidado, hay que tener cuidado, hay que tener cuidado, porque es que si no gestionamos bien los Presupuestos, tenemos que subir los impuestos. Y al día siguiente, usted vendría a esta tribuna y diría "¡son ustedes unos bárbaros, han subido el impuesto de la gasolina!": fíjese usted qué problema tenemos.

Por lo tanto, el primero que lamenta 50 días de huelga es este consejero... ¡hombre!, por razón de responsabilidad, porque 50 días de huelga, pues, al que es responsable de que esa huelga se levante pues créame no le deja dormir bien, no le deja dormir bien. Pero ya le dije en la anterior comparecencia, y se lo repito ahora, que si hemos estado 50 días ha sido por un ejercicio de responsabilidad. Yo creo que en esta Comunidad Autónoma ha llegado ya el momento, ha llegado ya el momento se hacer las cosas con mesura y con equilibrio y de trasladar un mensaje a la sociedad diciendo que no todo vale, que no todo vale que, desde luego, los derechos constitucionales y los derechos de la sociedad del bienestar y los derechos que hemos ido consolidando en una sociedad democrática como Canarias, pues, que los tenemos que defender todos pero los tenemos que defender desde el equilibrio, desde la mesura, desde la prudencia y desde saber qué es lo justo y qué es lo injusto, ¿eh?, y yo, crea que me voy con la conciencia muy tranquila porque creo que esta huelga, al final, se ha cerrado satisfactoriamente para las dos partes, pero entendiendo tanto funcionarios como Administración que ese equilibrio en la justicia de las cosas es lo que nos va a permitir caminar hacia delante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías. Concluido el punto de orden del día sobre comparecencias...
(*La señora Allende Riera solicita intervenir.*)

Doña Belén, ¿a qué efectos me pide usted la palabra?

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): A efectos del artículo 74. Por una clara alusión que se ha hecho a mí persona y además en un tono que solamente quiero, si me permite su Presidente y haciendo escasamente uso de la palabra, decir que gracias al señor consejero...

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento, todavía no me he pronunciado.

O sea, yo ciertamente no he escuchado una alusión en los términos que se establece en el Reglamento, que son alusiones que impliquen "juicios de valor o inexactitudes sobre la persona o la conducta". Habrá habido una discrepancia sobre sus manifestaciones de tipo político, pero yo no he entendido que haya ninguna alusión personal. De todas maneras, si usted se considera aludida por un minuto solamente, a efectos de la alusión personal que usted considere que se le ha hecho.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): No voy a agotar ni siquiera el minuto. Solamente decir que agradezco el que me ponga en antecedentes de esa sentencia porque se presume una lectura entretenida dado que lo único que hace es anunciar la crónica de algo que se le intentaba transmitir a través de criterios que avalan, precisamente, la postura de esta, la primera iniciativa, que creo que va a tener que padecer en un largo periplo de muchas más que se precederán.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Concluido el trámite de esta comparecencia, vamos a pasar a las preguntas orales, que, como indiqué anteriormente, son dos.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPO DE PLAZAS AL GRADO MEDIO EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Una primera pregunta de la señora diputada doña María Dolores Rodríguez Flores, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre criterios para la asignación de cupo de plazas al grado medio en el Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero de Educación, ¿es usted tan amable de explicar a este Pleno qué criterios ha seguido su consejería para asignar un cupo determinado de plazas al grado medio de las enseñanzas musicales que se imparten en el Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) *(Desde su escaño)*: Buenas tardes.

Sí, Señoría. El cupo de plazas de oferta pública para ingresar en el grado medio del Plan LOGSE viene determinado por la necesidad de atender a diferentes etapas educativas a un mismo tiempo y por la propia definición de este grado que demanda un acceso de un alumnado en edades, habilidades y conocimientos específicos para la obtención posterior del título de bachiller musical. Con la perspectiva de facilitar la implantación de las enseñanzas superiores se debe guardar un equilibrio entre el perfil idóneo del alumnado y el número de alumnos por promoción. En consecuencia, con estos criterios y de acuerdo con la propuesta de la comisión Conservatorio-Inspección Educativa y Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, se dictó una resolución de dicha Dirección General el 13 de marzo de 2000 y, en lo que se refiere al Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, la oferta educativa total asciende a 156 plazas académicas, de las que 72 plazas corresponden al grado medio del Plan LOGSE. Este número de plazas se podrá incrementar en la oferta complementaria que se realice en el mes de septiembre hasta un máximo de un 40% del total de plazas fijado por curso y especialidad.

El señor PRESIDENTE: Señora Rodríguez Flores para un turno de repregunta.

La señora RODRÍGUEZ FLORES *(Desde su escaño)*: Gracias, de nuevo señor Presidente.

Vamos a ver, con la oferta que ha hecho la consejería lo único que se garantiza al Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife es el que no pueda tener el alumnado suficiente que garantice su continuidad en el grado superior. La consejería esperemos que en este curso no pretenda de nuevo dejar sin plaza a alumnos que en el pase de grado en el curso anterior obtuvieron hasta un sobresaliente, sin poder quedarse con la plaza y continuar sus estudios.

Desde luego, las previsiones que hace la consejería con estos criterios que ha explicado el señor consejero, han conducido a que hagan una previsión que se ha quedado corta e insuficiente y desajustada ante la oferta de demanda social que hay en enseñanzas musicales en Canarias y, concretamente, en Santa Cruz de Tenerife.

No se aclara, desde luego, que en el curso anterior este hecho pasara pero, si hablamos del número de plazas que ha ofertado la consejería, en el grado medio son 72 nuevas plazas divididas en cinco cursos. Para el primero de ellos, de grado medio –hablo– vendrían a ser 52 plazas ocupadas por los alumnos que ahora estarían en cuarto grado de enseñanzas elementales del Conservatorio, que son

un total de 82 alumnos; los alumnos que pudieran acceder a través de pruebas directas desde las escuelas de música y, los alumnos que pudieran acceder desde conservatorios o escuelas privadas de música.

Desde luego, hay falta de previsión, hay algo de falta de voluntad, aunque sabemos que hay negociaciones con el APA y que salen pues un poco atendidos por la consejería pero, desde luego, cuando vemos estos datos de la consejería, y la pasamos a una tabla comparativa de las ofertas, vemos cosas tan paradójicas y tan mejorables como que alumnos matriculados en cuarto en grado elemental, 21 alumnos en piano, sólo se ofertan 10 plazas y, curiosamente, en la especialidad de viola y canto no hay ningún alumno matriculado y en cada una de ellas se ofertan tres plazas. Con lo cual, creo que con estos ejemplos –hay otro más muy curioso en la especialidad de oboe, hay siete alumnos y sólo se oferta 1 plaza– son claramente mejorables. Es cierto que la consejería parece que opta en enseñanza musicales a lo que se llama el modelo orquesta es decir, a cubrir las especialidades que en su momento pasarían a cubrir en una orquesta sinfónica.

Desde luego, los 456 alumnos que en su totalidad hay ahora en el grado medio no vienen a satisfacer, como decíamos, la garantía de continuidad del Conservatorio de Santa Cruz de Tenerife en el grado de enseñanza superior porque, según los estudios, y se ha hecho así en algunas comunidades autónomas, se necesita un mínimo de 800 alumnos para garantizar de forma clara la continuidad del grado superior en el conservatorio.

Es cierto, y no culpo a la consejería...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo porque la pregunta es un trámite muy rápido de cinco minutos, entre pregunta y contestación.

La señora RODRÍGUEZ FLORES *(Desde su escaño)*: Sólo un dato más. Muchas gracias.

Sólo decirle al señor consejero que entiendo que puede ser un problema presupuestario pero que, también, debe ser estudiada esa posibilidad y haber sido prevista en estos Presupuestos por la falta de profesorado, que parece ser que es uno de los argumentos que tiene para no ofertar más plazas y más especialidades. Y también puede ser, pues, una política heredada de su antecesor en el cargo y que continúa ejerciendo don Francisco Lemes en la consejería de cara a ir vaciando poco a poco, según esta diputada ha podido apreciar en los últimos dos años de seguimiento de las tareas del Conservatorio.

Lo único que le pido, y concluyo, señor Presidente, muy amable, es que estos datos pueden ser claramente mejorables y que la previsión de la consejería evidentemente ha sido corta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) *(Desde su escaño):* Señor Presidente, espero la misma generosidad suya en el tiempo a mi respuesta.

Señoría, usted plantea unas hipótesis de partida que, desde luego, no se corresponde con la realidad; con independencia de juicios de valor acerca de la política heredada y alguna cosa semejante, me parece que hace usted nos cálculos, un sentido propedéutico del grado elemental al grado medio que no se corresponde con las previsiones de la LOGSE. Como usted sabe, el artículo 40, apartado 2, de la LOGSE establece una prueba específica para ingreso en el grado medio, prueba específica que han de sufrir todos los alumnos que quieren aspirar a estar en ese grado medio, incluso aquellos que ahora están desarrollando el grado elemental en el Conservatorio Superior de Música. Piense usted que el objetivo de la consejería es que el grado elemental desaparezca del Conservatorio Superior de Música. No es ese el estadio que debe estar en esos conservatorios superiores. Lo que ocurre es que hasta este momento los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, de Santa Cruz de Tenerife todavía no han puesto en marcha sus escuelas de música, con lo cual nosotros de momento tenemos que mantener la oferta de ese grado elemental en ambos conservatorios, si bien le puedo ya anticipar que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife está haciendo un esfuerzo para emprender la escuela de música, para que su escuela de música empiece el próximo año, y va a contar con eso con la colaboración de la consejería, por lo menos en lo que se refiere a instalaciones.

Después hace una previsión acerca del grado superior que no se corresponde en absoluto con lo que son las enseñanzas LOGSE. Estamos hablando de enseñanzas profesionales, estamos hablando de músicos o de chicos que pretenden ser músicos profesionales, por tanto la oferta usted no la puede... no puede desconsiderar que... no podemos en ningún caso sostener lo que dice usted, mantener un... Si nosotros aspiramos a mantener un grado superior con 800 alumnos significa que en Canarias no va a poder haber grado superior, y eso es sencillo; o sea, no hay posibilidad alguna de llegar a ese número aunque quisiéramos. En cualquier caso, le digo que la política de la consejería es llegar a tener el grado superior, que nosotros además tenemos en previsión un anteproyecto de ley de enseñanzas artísticas en las cuales obviamente están las enseñanzas musicales, y que, como le decía antes, la fijación de un cupo de plazas se ha hecho a partir de una comisión, de una comisión en la que han participado los propios centros, la Inspección Educativa y la Dirección General de Ordenación Educativa. Quiero decirle además que en esa comi-

sión, y previamente, han participado desde el punto de vista del derecho que les asiste como padres la asociaciones de padres desde el punto de que... en el curso académico que transcurre en este momento..., en octubre del año pasado se firmó un documento en el que se les daba participación para el conocimiento de esto.

En cuanto al tema de la nota, lo que sí queríamos evitar en todo caso es lo que sucedió en el pasado año, y es que hemos fijado un cupo para que se sepa que lo que hay es competencia. Hay un número de plazas determinado y después puede haber ampliación en septiembre, pero no se trata tan solo de aprobar sino de que las plazas se ordenarán en función de la nota que se obtenga. Y estamos, insisto, quiero cerrar la intervención insistiéndoles en que estamos en un modelo profesionalizador, usted está planteando un modelo que ya no se corresponde con el plan LOGSE, con el plan del año 92, usted se está refiriendo a algo que ya está en este momento desapareciendo. Sabe usted que hacemos oferta del plan 66 para terminar el grado superior del 66, pero que en este momento la previsión de la consejería es que termine este curso académico 2000-2001 la oferta que hacemos para el grado superior del plan 66, y eso es posible que el año que viene nos permita ampliar de alguna manera algunas plazas en el grado medio. Pero sepa usted que, en todo caso, el sentido que tienen estos estadios, estos distintos grados en las nuevas enseñanzas LOGSE son en todo caso un sentido selectivo, porque, como usted mismo ha indicado, estamos buscando profesionales de la música y para eso necesitamos formar tener indicios de que puedan formar orquestas, de que puedan además tener unas enseñanzas de la máxima calidad, como se exige en un sistema profesionalizador, dado que, como usted sabe, el título cuando se termina el grado superior es un título de valor universitario.

Muchas gracias.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SOBRE EL INFORME DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOBRE EL ASUNTO TINDAYA.

El señor PRESIDENTE: La generosidad en el tiempo se debe al espíritu musical que impregna esta sala exclusivamente, no lo tomen como precedente los demás preguntantes.

Bueno, vamos a la última pregunta, la pregunta urgente del diputado don José Alcaraz, del Grupo Socialista Canario, sobre el informe de la Inspección General de Servicios sobre el asunto Tindaya. Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Le decía que ahora viene el espíritu artístico, o sea que... la generosidad tendrá que ser parecida.

Señor consejero, ¿cuándo se terminó el ya famoso informe de la Inspección General de Servicios sobre el asunto Tindaya, y cuándo va a dar cuenta –si piensa dar cuenta– de él ante el Parlamento?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

El informe no está todavía concluido y se dará cuenta cuando lo solicite el Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Dada su respuesta, yo casi estaría por preguntarle si existe ese informe. Y desde luego señalarle que, a nuestro juicio, la conducta del Gobierno en relación a ese informe ha sido de absoluta irresponsabilidad. Es decir, ante los medios de comunicación, del informe han hablado en un sentido contradictorio varios miembros del Gobierno, y se ha atrevido a hablar en nombre del Gobierno una persona que no está en el Gobierno, que es responsable de Coalición Canaria, señalando que el informe era impecable. Es decir, comentando ante la opinión pública un informe que usted sabe que debe ser reservado por su mismo carácter. Y sin embargo se ha atrevido a hablar de él, ya le digo la mayoría de los miembros del Gobierno y desde luego personas que no están en el Gobierno, señalando que era impecable jurídicamente, y, si no está concluido, parece que desde luego aquí ha habido mucha irresponsabilidad en torno a ese supuesto informe.

Mire usted, el informe carece de credibilidad. Carece de credibilidad porque es como si un juzgado de lo social condenara una empresa y la empresa le pidiera al jefe de personal que hiciera un informe sobre la sentencia. Eso es lo que están haciendo ustedes para justificar la situación del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya. Si va a servir para determinar responsabilidades en el Gobierno, díganlo, porque para eso es para lo único que puede servir.

En segundo lugar, le puedo decir que es un informe deslegitimado. El decreto que regula la Inspección General de Servicios, como usted bien sabe, el 24/96, desde luego se compadece poco con el encargo, como han manifestado públicamente ustedes, algunos miembros del Gobierno, a una em-

presa privada para que complemente el informe, y por tanto debe conocerlo ese informe, cuando usted sabe que una de las características de un informe de la Inspección General... –¡eso lo han dicho, está en los medios de comunicación!–, que un informe de la Inspección General debe ser secreto y en todo caso reservado y que desde luego no debe ser conocido por personas ajenas a la Administración –lo dice también con claridad la Ley de Función Pública de Canarias–.

Por tanto, después de lo que ha pasado con este informe, desde luego, más que traerlo a este Parlamento lo que deben hacer ustedes es tirarlo a la basura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

El informe es un informe que se solicita de acuerdo con el decreto al que usted ha hecho referencia, que, como sabe, establece que hay dos tipos de actuaciones de la Inspección General de Servicios. Unas de carácter ordinario, que vienen determinado por el plan de inspecciones anual que aprueba el Gobierno, y otras de carácter extraordinario, o bien a petición de cualquier titular de un departamento o bien de oficio por el consejero de la Presidencia. Por lo tanto, estamos elaborando un informe extraordinario, a solicitud del Consejero de Turismo y Transportes hecho al Presidente del Gobierno. Eso es lo que estamos haciendo en estos momentos. Además la intención del Gobierno, como usted sabe perfectamente porque ha quedado patente en distintas declaraciones de sus responsables, es que el informe conlleve a dar una total transparencia a este asunto.

Ha hecho usted una serie de aseveraciones que me obliga a contestarle. Primero ha dicho que se habían encargado trabajos a empresas externas. Está usted muy equivocado o le veo muy mal informado. Lo que sí que se dijo para contestación de una pregunta que recibí yo en la rueda de prensa del Gobierno es que si había... dictámenes externos. Efectivamente, yo no lo conozco porque el informe todavía no se ha elevado a definitivo, hay dictámenes externos pero de instituciones públicas, no privadas. O sea, que espérese usted a ver el informe antes de intentar descalificarlo. Porque lo mismo que usted hace juicios de valor y hace presunciones, da la impresión de que usted está intentando descalificar el informe porque, por lo que sabe del informe –yo desde luego no lo sé–, pero por lo que parece que sabe usted, no aguanta las tesis que usted ha mantenido hasta ahora, pero yo le pido paciencia, le pido tranquilidad, cuando esté el informe usted lo verá y cuando se analice el informe

pues se verá si el informe es un documento riguroso, es un documento que se ha hecho bajo el principio de la objetividad y de la transparencia y, entonces, opine, pero, ¡hombre!, no intente usted descalificar el informe todavía porque todavía no existe el informe.

¿En qué situación se encuentra el informe?, tercera cuestión, con lo cual creo que dejó despejadas muchas de sus dudas. Bueno, pues, está en fase de alegaciones. El día en que terminaba la fase de alegaciones era el día 13. Parece ser, por la información que he recabado antes de venir a responder esta pregunta, que la consejería ya ha remitido las correspondientes alegaciones. Las alegaciones es algo que está previsto en el decreto al que usted hace referencia, ¡sí, tienen las...!, (*Ante los gestos negativos del señor Alcaraz Abellán desde su escaño.*) una vez que se elabora un informe preliminar se vuelve a remitir, pero no en esto, sino en todos los informes que hace la Inspección General de Servicios, se remiten al departamento para que los departamentos hagan las alegaciones correspondientes a ese informe y para elevarlo a

definitivo: ese es procedimiento. Pues, bueno, pues, probablemente en unos días, en muy pocos días tendremos el informe definitivo. ¿Que usted y el Parlamento o cualquier diputado o cualquier grupo lo quiere conocer?, pues, me imagino que el Reglamento da todas las posibilidades para que se le solicite al consejero de Turismo y Transportes, que es el portador del informe, una vez que se lo remitamos desde la Inspección General de Servicios.

Por lo tanto, yo le pido paciencia que a lo mejor se lleva usted una sorpresa. No prejuzgue ni haga análisis, pues, que a lo mejor no corresponden con la realidad. Tenga usted un poco de paciencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La tendremos todos. Bien. Señorías, hemos concluido el orden del día, por tanto levantamos la sesión.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y veintinueve minutos.)



